



PLAN OPERATIVO ANUAL

&

PRESUPUESTO 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL TARIJA

TARIJA - BOLIVIA



Índice

PRESENTACIÓN	6
1. Introducción	7
2. Marco Normativo	8
3. Estructura Organizacional	13
3.1. Niveles Organizacionales.....	14
3.2. Niveles jerárquicos.....	15
4. Organigrama	16
5. Diagnóstico	17
6. Análisis de Situación Interna y Externa: FODA	21
7. Marco Estratégico	26
7.1. Misión	26
7.2. Visión.....	26
7.3. Valores.....	27
7.4. Pilares de Recuperación Económica para la Gestión 2022.....	28
8. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022.....	37
8.1. Ingresos Históricos.....	37
8.2. Ingresos para la gestión 2022.....	38
8.2.1. Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas	38
8.2.2. Relación de Presupuesto 2021 – 2022	38
8.2.3. Ingresos por fuente de financiamiento para la gestión 2022	40
8.3. Resumen de Presupuesto de Gasto – Gestión 2022.....	42
8.3.1. Presupuesto de Inversión	44
8.3.2. Presupuesto por gasto de funcionamiento	46
8.3.3. Servicio a la deuda	47
8.3.4. Transferencias corrientes	47
8.4. Presupuesto para la gestión 2022 por sectores.....	49
8.5. Presupuesto para la gestión 2022 según territorio.....	51
8.6. Presupuesto para la gestión 2022 según los ejes institucionales (programas y proyectos)	52
8.7. Presupuesto para la gestión 2022 por grupo de gasto	53
8.8. Transferencias de Capital a Municipios	53
ANEXOS.....	55
ANEXO 1: DETALLE DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2022 POR RUBROS.....	56
DETALLE DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN 2022 POR RUBROS...	57
ANEXO 2: PRESUPUESTO 2022 POR UNIDADES EJECUTORAS	61
Subgobernación Cercado.....	62
Subgobernación de Bermejo	63
Subgobernación de O’Connor	64
Subgobernación de Uriondo.....	66
Subgobernación de San Lorenzo	67
Subgobernación de Padcaya	68
Subgobernación de El Puente.....	69
Subgobernación de Yunchará.....	70

Presupuesto 2022 Desconcentradas Funcionamiento, Proyectos y Programas	71
CEVITA	71
SAN JACINTO	72
PROSOL	73
GNV	74
SEDES	75
SEDEGES	76
SEDECA	77
SEDEDE	78
SEDAG	79
PERTT	80
INTRAID	81
BANCO DE SANGRE	82
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	83
SEDEM	84
SEDEGIA	85
HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA	86
Presupuesto 2022 Secretarías Departamentales Funcionamiento, Proyectos y Programas	88
Secretaría Dptal De Desarrollo Humano	88
Secretaría Dptal De Desarrollo Productivo	90
Secretaría Dptal De Obras Públicas	91
Secretaría Dptal De Planificación E Inversión	92
Secretaría Dptal De Gestión	93
Secretaría Dptal De Economía Y Finanzas	94
ANEXO 3: ANÁLISIS DE CONSISTENCIA DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS	95
Detalle de Inversión PROSOL	96
Detalle de inversión Canasta del Adulto Mayor	97
Detalle de inversión plan de seguridad ciudadana LEY 264	98
Detalle de inversión en programas de institutos técnicos – tecnológicos	99
Detalle de inversión Observatorio Astronómico Nacional	100
Detalle de asignación de recursos para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia	100
ANEXO 4: PRESUPUESTO TERRITORIAL PER CÁPITA	101
Presupuesto Territorial Per Cápita	102
ANEXO 5: DETALLE DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	103
ANEXO 6: CUADROS COMPARATIVOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO ANUAL	106
CUADROS COMPARATIVOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO ANUAL	107

Índice de Tablas

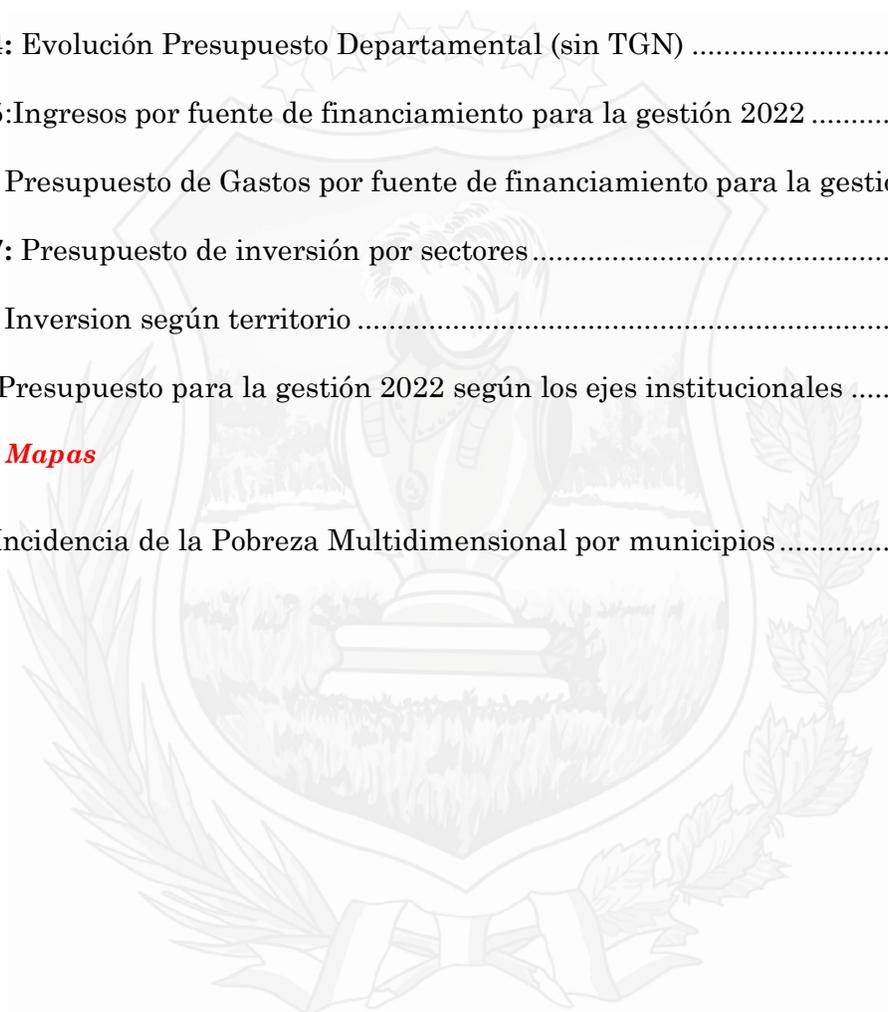
Tabla 1: Incidencia de la Pobreza Multidimensional por municipios.....	18
Tabla 2: Análisis interno: Fortalezas.....	22
Tabla 3: Análisis Interno: Debilidades.....	23
Tabla 4: Análisis externo: Oportunidades.....	24
Tabla 5: Análisis Externo: Amenazas.....	25
Tabla 6: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera.....	37
Tabla 7: Entidad 0906 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.....	38
Tabla 8: Relación de Presupuesto 2021 - 2022.....	38
Tabla 9: Ingresos por fuente de financiamiento para la gestión 2022.....	40
Tabla 10: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2022.....	42
Tabla 11: Presupuesto de Inversión.....	44
Tabla 12: Gastos de Funcionamiento para la gestión 2022.....	46
Tabla 13: Presupuesto 2022 para la Deuda.....	47
Tabla 14: Transferencias corrientes al sector privado- instituciones para la gestión 2022.....	47
Tabla 15: Presupuesto 2022 para festividades culturales y religiosas según ley.....	48
Tabla 16: Presupuesto 2022 por Sectores de Inversión en Programas y Proyectos.....	49
Tabla 17: Presupuesto para la gestión 2022 según territorio.....	51
Tabla 18: Presupuesto para la gestión 2022 según los ejes institucionales.....	52
Tabla 19: Presupuesto para la gestión 2022 por grupo de gasto.....	53
Tabla 20: Presupuesto 2022 de transferencias a Municipios de acuerdo a ley.....	54

Índice de Gráficos

Gráfico 1: Análisis Externo: Amenazas.....	27
Gráfico 2: Ejes Institucionales del POA 2022.....	30
Gráfico 3: Ingresos Históricos por Renta Petrolera.....	37
Gráfico 4: Evolución Presupuesto Departamental (sin TGN)	39
Gráfico 5: Ingresos por fuente de financiamiento para la gestión 2022	41
Gráfico 6: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2022 .	43
Gráfico 7: Presupuesto de inversión por sectores	50
Gráfico 8: Inversion según territorio	51
Gráfico 9: Presupuesto para la gestión 2022 según los ejes institucionales	52

Índice de Mapas

Mapa 1: Incidencia de la Pobreza Multidimensional por municipios.....	18
--	----



PRESENTACIÓN

En el marco de la normativa vigente, tengo a bien presentar el Presupuesto Plurianual, Programa Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Gestión 2022 del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija. Es importante señalar que la planificación se la realizó de manera participativa con cada una de las dependencias del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

La programación de operaciones se enmarca en los objetivos definidos en el Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de Tarija 2016 - 2020 y en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2020, los cuales están estrictamente articulados a la “Agenda Patriótica 2025”, basados en los pilares de recuperación económica productiva, salud universal, fortalecimiento institucional, transparencia y responsabilidad fiscal, educación técnica de calidad, gestión integral del agua y protección social.

A partir de estos lineamientos, el Anteproyecto del Plan Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2022 se constituye en el instrumento de gestión a corto plazo, que servirá a las unidades organizacionales como una herramienta para la gerencia pública, la efectiva toma de decisiones y la ejecución eficiente de las operaciones programadas.

Tarija, septiembre de 2021

1. Introducción

Tarija vive hoy la peor época de su historia, traducida en una crisis sin precedentes y de carácter integral o multisectorial que tiene paralizado indefinidamente su proyecto de desarrollo y la construcción de su futuro.

La inversión pública mal manejada, sin visión y planificación, sin impactos positivos para la población y el Departamento, muestran que la pobreza, el desempleo y la inseguridad campea en distintos sectores a pesar de las medidas asistencialistas y de corto plazo que se implementan, siendo solo paliativos y que no solucionan la falta de nuevas fuentes permanentes de trabajo.

En el Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija se plantean acciones de corto plazo que la entidad se propone alcanzar de manera gradual, mismas que contribuirán al logro de metas comprendidas en el Plan de Gobierno.

El esfuerzo principal y primero, estuvo orientado a ordenar la casa, se comprobó que la actual gestión recibió la Institución con deudas en programas y proyectos, algunos de ellos paralizados, con sobreprecio y mal enfocados, además de amenazas de huelgas y bloqueos por parte de sectores sociales, sumado al anuncio y la ejecución de débitos automáticos por parte de algunos Gobiernos Municipales y otras entidades, además de cobros judiciales millonarios.

De acuerdo a sus funciones, la Secretaría Departamental de Planificación e Inversión juntamente con la Secretaría Departamental de Economía y Finanzas han coordinado y consolidado el presente documento que comprende las acciones y resultados esperados de las unidades orgánicas del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022 es el instrumento de gestión y ejecución presupuestaria programada que refleja el cumplimiento de los objetivos.

Este documento de gestión está diseñado para que el personal técnico que trabaja en las Unidades Orgánicas, Unidades Ejecutoras, Órganos Desconcentrados y Proyectos

Especiales, respondan de manera organizada y articulada a las exigencias propias de los procesos priorizados, evitando duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la eficacia y eficiencia de la gestión del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

El Anteproyecto de POA – Presupuesto 2022 del G.A.D.T. está en función de una política de control de gasto público y transparencia, austero en el presupuesto administrativo, cuyo objetivo es sanear las deudas con el sector privado para reactivar la economía del departamento, priorizando programas sociales, fortaleciendo el área de salud, educación y desarrollo productivo.

2. Marco Normativo

La formulación del Plan Operativo Anual POA-Presupuesto 2022 el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija sustenta su base legal en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política del Estado Plurinacional.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Balseiro” 19 de julio de 2010.
- Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.
- Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
- Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE
- Decreto Supremo N°3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Constitución Política del Estado Plurinacional.

Artículo 300. I. Son competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos, en su jurisdicción:

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 321. I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”-19 de julio de 2010.

Artículo 114. (Presupuesto de las Entidades Territoriales Autónomas).

- I. En el marco de la política fiscal, los presupuestos de las entidades territoriales autónomas se rigen por el Plan General de Desarrollo, que incluye los planes de desarrollo de las entidades territoriales autónomas y el Presupuesto General del Estado.
- II. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.
- III. En la planificación, formulación y ejecución de su presupuesto institucional, las entidades territoriales autónomas deben garantizar la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias en el mediano y largo plazo, con los recursos consignados por la Constitución

Política del Estado y las leyes.

- IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.
- IX. Los gobiernos autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el

Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, la siguiente información y documentación:

- 1) El Plan Operativo Anual y el presupuesto anual aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órganos Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificadores presupuestarios emitidos por el nivel central del Estado:
 - a) Los gobiernos autónomos departamentales a través de su Gobernador deberán presentar sus presupuestos institucionales debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa Departamental.

Estatuto Autonómico Departamental de Tarija.

Artículo 36.- Competencias Exclusivas del Gobierno Departamental Autónomo.

26. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Artículo 62.- Atribuciones del Gobernador.

h) Elaborar la programación operativa anual y el presupuesto anual del Departamento y sus modificaciones y remitirlas a la Asamblea Legislativa Departamental para su respectiva aprobación.

l) Garantizar, promover y fomentar la participación democrática del pueblo en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas a favor del desarrollo departamental integral.

Artículo 78.- La Planificación Departamental tendrá como instrumentos de gestión pública a los Planes de Desarrollo Económico y Social Departamental. La programación operativa y estratégica constituyen instrumentos del marco global que direccionan los planes estratégicos departamentales, los planes operativos, los presupuestos anuales departamentales y sectoriales; los cuales serán formulados de manera participativa

incorporando criterios de desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades.

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental de 1990.

Artículo 6.- El Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de ejecución de pre inversión e inversión. El proceso de programación de inversiones deberá corresponder a proyectos compatibilizados con las políticas sectoriales y regionales, de acuerdo con las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley 777 Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE

Artículo 23. (Planes Operativos Anuales).

- I.** Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente.
- II.** El Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- III.** Las Máximas Autoridades Ejecutivas de las entidades públicas señaladas en el Artículo 4 de la presente Ley, podrán realizar ajustes al Plan Operativo Anual, para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión, concordantes con el Plan Estratégico Institucional y la planificación de mediano plazo, conforme a normativa vigente.

- IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

Decreto Supremo N°3246 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Artículo 2.- Objeto es de regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos en el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Artículo 5.- El Plan Operativo Anual materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos Institucionales, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales.

Artículo 11.- La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones

Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

Artículo 1. El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA) del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la entidad.

3. Estructura Organizacional

La Constitución Política del Estado (CPE) en el artículo 277 establece: “El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo” y en su artículo 279 define Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

El Gobierno Autónomo Departamental de Tarija – Órgano Ejecutivo, es una entidad territorial de la administración pública que administra y gobierna dentro de la jurisdicción del Departamento de Tarija de acuerdo a las facultades y competencias que le confieren la Constitución Política del Estado, Estatuto Autonómico Departamental de Tarija. Es responsable del logro de su programación de operaciones, para la cual administra recursos asignados en el Presupuesto del Estado y genera estados contables. Se constituye en la instancia máxima de gestión político institucional y administrativa dentro del Departamento.

Para el cumplimiento de los principios establecidos a partir de las disposiciones nacionales y en el marco de las políticas departamentales, la Gobernación del Departamento define su diseño con criterio de austeridad y eficiencia organizacional a partir de las siguientes normas departamentales:

- Estatuto Autonómico Departamental
- Ley Departamental N° 129 de 24 de julio del 2015 “Ley de Organización del Ejecutivo Departamental”.
- Ley Departamental N° 422 de 10 de febrero de 2021 “Ley departamental nueva estructura de cargos y escala salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija”
- Ley Departamental N° 432 del 21 de julio de 2021 de Modificación a la Ley Dptal. De Organización del Ejecutivo Dptal.
- Ley Departamental que aprueba el POA 2022

3.1. Niveles Organizacionales

El Órgano Ejecutivo cuenta nueva estructura organizacional, la que se detalla a continuación:

a) Directivo: Que dirige y aprueba los objetivos, políticas y estrategias.

Está conformada por el Gobernador (a), las instancias de asesoramiento y apoyo, y las instancias de control y transparencia.

1. Asesoría General
2. Dirección Jurídica
3. Dirección General de Despacho
4. Dirección de Comunicación e Información Pública
5. Dirección de Transparencia

b) Ejecutivo: Responsable de la ejecución de las políticas, normas reglamentos y procedimientos, para el cumplimiento de los objetivos generales departamentales, así como el relacionamiento interinstitucional.

Comprende la Vicegobernadora, las Secretarías Departamentales de Administración, Secretarías Departamentales Sectoriales y SubGobernaciones

Las Sub Gobernaciones corresponden a la instancia desconcentrada, administrativa, financiera, técnica y operativa del Órgano Ejecutivo Departamental, encargada de ejecutar políticas, programas, planes y proyectos en el marco de la política departamental de desarrollo en el territorio de un municipio.

Las Secretarías Departamentales comprenden: Secretarías Departamentales de Coordinación, Secretarías Departamentales de Administración y de Apoyo, Secretarías Departamentales Sectoriales o Sustantivas.

Las unidades organizacionales de administración institucional son:

1. Secretaría Departamental de Gestión.

2. Secretaría Departamental de Planificación e Inversión
3. Secretaria Departamental de Economía y Finanzas

Las unidades organizacionales de carácter sectorial son:

1. Secretaría Departamental de Desarrollo Productivo, Recursos Naturales y Medio Ambiente.
2. Secretaria Departamental de Obras Públicas.
3. Secretaria Departamental de Desarrollo Humano.
4. Delegaciones de los Pueblos Indígenas

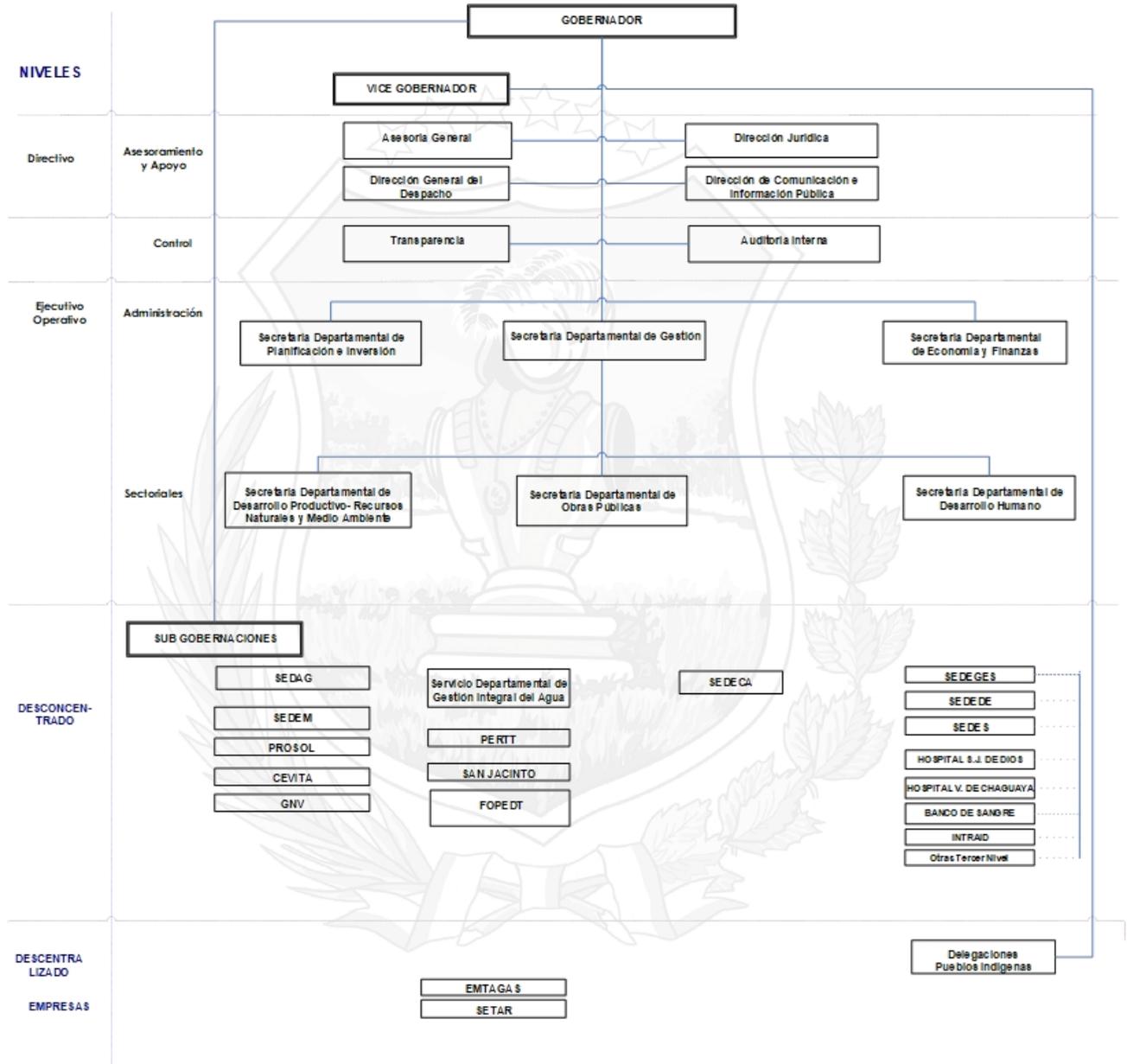
3.2. Niveles jerárquicos

La jerarquía establece:

- Gobernador (a)
- Vice Gobernador (a)
- Secretario (a) Departamental
- Sub-Gobernador (a)
- Director (a) Departamental / Asesor (a)
- Jefe (a) de Unidad / Asesor (a)
- Profesional
- Técnico
- Auxiliar



4. Organigrama



5. Diagnóstico

El Departamento de Tarija tiene una extensión de 37.623 Km², en el que habitan 483.518 personas, el 4,8% de la población nacional.

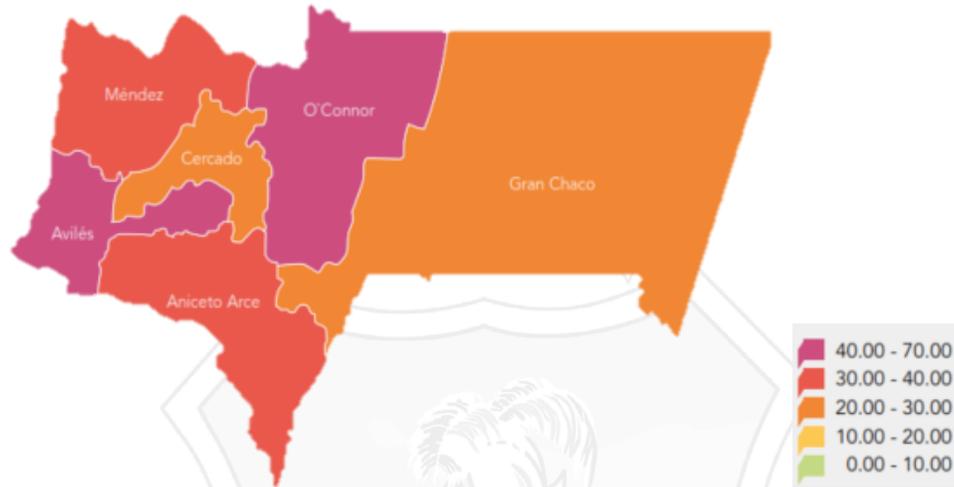
La inversión pública tiene un efecto determinante en la economía departamental; si bien la renta departamental por regalías e IDH ha generado un crecimiento del Producto Interno Bruto per cápita en el periodo 2002 - 2014, la economía departamental está decreciendo desde el 2015 de forma sostenida hasta ahora y un nivel de reducción de crecimiento para 2020 de alrededor del -12%, por lo que Tarija de tener una economía dinámica y emergente encontrándose entre las regiones de mayor desarrollo económico relativo del país, hoy es el Departamento que vive hace 5 años en una recesión sostenida, entre otras razones por la influencia determinante de la caída del sector hidrocarburos que está en crisis de precio y volumen.

En este marco la pobreza en Tarija, según el INE al 2020 muestra que el 42% de la población está en el umbral de la pobreza y en pobreza extrema el 17,1%, datos que llaman la atención por los ingresos percibidos en estos últimos años y que las coberturas de educación, salud y servicios básicos dejan fuera de estos beneficios a un importante segmento de la población.

De acuerdo a la estimación oficial del INE, la pobreza moderada creció entre 2019 y 2020 en un 13,1% (217.602 a 246.139 personas) y la pobreza extrema en un 40,40% (71.398 a 100.257 personas).

Según estudio con participación del PNUD para medir el índice de pobreza multidimensional, resulta que el 27,86% de las personas del Departamento son pobres multidimensionales, o sea que enfrentan privaciones en más de 6 de los 25 indicadores definidos para medir el IPM, estableciendo que la prevalencia es mayor al 45% en los municipios de Entre Ríos, Uriondo, El Puente y Padcaya y alcanza en promedio al 54.69% en el ámbito rural.

Mapa 1: Incidencia de la Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional 2019 EMH – Tarija 2019, Fundación Aru

Los municipios de Entre Ríos, Uriondo, Padcaya y El Puente Presentan incidencias altas (superiores al 70 %). Le siguen los municipios de Yunchará, San Lorenzo y Villamontes con una incidencia entre el 30 % y el 40 %. Caraparí, Yacuiba, Villa Montes, Bermejo y Tarija tienen incidencias entre el 20 y el 30 %.

Tabla 1: Incidencia de la Pobreza Multidimensional por municipios

Municipios	Índice %
Tarija	20,99
Uriondo	49,09
Yunchará	36,52
El Puente	48,77
San Lorenzo	31,37
Entre Ríos	50,32
Padcaya	46,49
Bermejo	29,28
Yacuiba	26,06
Caraparí	29,3
Villa Montes	33,68

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional 2019 EMH – Tarija 2019, Fundación Aru

Entre las principales privaciones que sufre la población están el subempleo (55,76%), la tenencia de activos (47,82%), acceso a servicios de cuidado infantil y de ancianos (42,47%) y la subalimentación (30,67%).

De acuerdo a las cifras oficiales de empleo, hasta el último trimestre del año 2019 Tarija tenía una Población Económicamente Activa (PEA) de 218.300 personas, de las cuales 13.500 eran desempleadas es decir 6,1% buscaban trabajo y no lo encontraban. Sin embargo, la calidad del empleo es precaria, por la falta de acceso a beneficios de seguro social, incumplimiento del salario, incidencia de trabajo infantil, inestabilidad laboral, subocupación, etc.

El Censo 2012 muestra que el 42,5% son trabajadores por cuenta propia y el 37,3% es trabajador o empleado dependiente. Los trabajadores empleados por las categorías más importantes son: un 28.8% campesinos, 21.9% gremiales, 13.8% obreros de la construcción, 11.3% funcionarios públicos, 9.4% del sector industrial, 8.8% transportistas.

Según datos actualizados por el INE según su encuesta de hogar, el porcentaje de trabajadores por cuenta propia subió a 48,3% y los asalariados a 44,5%.

De las empresas existentes en Tarija, un 85,9% son unipersonales y un 13,7% son de responsabilidad limitada.

En el Departamento existen 145.428 viviendas, según el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012

La población urbana en el departamento significa el 65.1% y la rural el 31.1%; la distribución poblacional en el territorio departamental no es equilibrada un 42,5% del total de la población está concentrada en la provincia Cercado.

Según el INE, en el primer trimestre del 2020, 18.130 personas del área urbana de Tarija buscan empleo y no lo encuentran. El nivel de desempleo fluctúa entre 14 y 16%, en el Departamento.

Al iniciar la gestión se encontró una Institución desorganizada, se asumieron compromisos sin control de la deuda, gastos e inversión, dando lugar a una crisis departamental e institucional.

Es por este motivo que el órgano ejecutivo departamental con el fin de reactivar el desarrollo económico y el bienestar de los habitantes del Departamento comenzó a trabajar en la reingeniería institucional de la Gobernación, pasó de tener 13 a 6 Secretarías Departamentales, lo que produjo un ahorro de 6 millones de bolivianos mensuales en gastos de funcionamiento. Este proceso de reestructuración del aparato público departamental continúa en marcha.

Se reestableció una relación de coordinación y trabajo conjunto con la Asamblea Departamental garantizando la gobernabilidad de la gestión.

Se abrió la Gobernación a la gente estableciendo relaciones directas con diversos sectores sociales, en particular con los campesinos, transportistas y productores agropecuarios en todo el Departamento.

A nivel institucional es importante destacar la cercanía con la mayoría de los alcaldes del departamento para conciliar cuentas y evitar los débitos que dañan la economía y la planificación del Gobierno Departamental, de igual manera el trabajo coordinado con las Subgobernaciones. Se inició el relacionamiento con las instituciones del Gobierno Nacional, lo que permite cumplir los compromisos para garantizar las metas de la actual gestión.

La crisis generada por la Pandemia del COVID-19 dejó al descubierto la falta de políticas sociales para generar fuentes de empleo y atención en tema salud.

El Gobierno Autónomo departamental preocupado por el bienestar y la salubridad de la población tarijeña garantizó las transferencias directas al sector salud, que juega un rol decisivo para enfrentar la pandemia del COVID-19, se encaró una agresiva política de vacunación masiva contra el COVID-19, posicionando al Departamento en primer lugar a nivel nacional.

La continuidad y atención a los programas sociales como: el Programa Solidario Comunal (PROSOL) para el sector campesino, la Canasta Alimentaria para las Personas de la Tercera Edad, la Canasta Alimentaria para las Personas con Discapacidad y las prestaciones que realiza el Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) que tenía muchas deudas con todos los hogares de acogida (de ancianos, huérfanos, etc.), o el tema de los privados de libertad. Estos sectores vulnerables estaban prácticamente abandonados por anteriores gestiones.

6. Análisis de Situación Interna y Externa: FODA

El Análisis FODA del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija se realiza observando y describiendo las características de la Entidad y su entorno, el Análisis FODA permite detectar las Fortalezas y las Debilidades de nuestra Entidad y las Oportunidades y Amenazas en el entorno.

El Análisis FODA ofrece datos de salida para conocer la situación real en que se encuentra la Entidad, así como el riesgo y oportunidades que existen en el entorno y que afectan directamente a su funcionamiento.

Este modelo de análisis es importante para las organizaciones, ya que proporciona información detallada sobre los factores internos y externos que pueden influir en el éxito o fracaso de una decisión.

Tabla 2: Análisis interno: Fortalezas

A.- Organización

- F1. El Gobernador y Vice Gobernadora elegidos por voto popular.
- F2. La Gobernación cuenta con una propuesta de Gobierno que orienta la conducción del Departamento hacia la reactivación económica y el Desarrollo.
- F3. La Estructura organizacional y administrativa coherente a la realidad departamental con Ley Dptal. N° 432.
- F4. Estructura Organizacional adecuada al marco competencial.

B.- Coordinación y Relaciones Internas

- F5. Existen Instancias de Coordinación interna entre el nivel ejecutivo departamental.
- F6. Existe coordinación entre el ejecutivo Departamental y Sub-Gobernadores.
- F7. Reuniones de gabinete semanales establecidas.

C.- Comunicación

- F8. Existe unidades para transparentar la gestión pública por medio de la información y comunicación.
- F9. La Gobernación cuenta con una página web e información propia.
- F10. Se destinan recursos económicos suficientes para comunicación e información.

D.- Recursos Humanos

- F11. Existe personal comprometido, calificado con conocimiento de la institución y del departamento.

E.- Administración

- F12. Existen sistemas informáticos de control físico administrativo en las Unidades Operativas: Sistema de Información sobre inversiones (SISIN Web), Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- F13. Existe un Sistema de Gerencia y Administración de Proyectos (SIGAP) para seguimiento a procesos y pagos de planillas.
- F14. Se cuenta con reglamentos administrativos y manuales de procedimientos.

F.- Recursos Financieros

- F15. Decisiones firmes permitieron frenar la deuda y negociar planes de pago, lo que permite garantizar programas sociales y dar continuidad a la atención de la población más vulnerable del Departamento
- F16. Cercanía con la mayoría de los alcaldes del Departamento para conciliar cuentas y evitar débitos que dañan la economía y la planificación del Gobierno Departamental

G.- Infraestructura y Equipamiento

- F17. Unidades organizacionales cuentan con equipos informáticos.
- F18. Las Sub Gobernaciones cuentan con infraestructura y equipamiento.
- F19. Las Entidades Desconcentradas cuentan con equipos, maquinaria pesada y vehículos

H. Político Institucional

- F20. Se cuenta con políticas departamentales únicas en relación al resto del país (PROSOL, SUSAT)
- F21. Plan de Gobierno de la nueva gestión en vigencia.

Tabla 3: Análisis Interno: Debilidades

A.- Organización

- **D1.** Escasa aplicación y conocimiento de manuales y procedimientos en el cumplimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos.
- **D2.** Débil sistema de evaluación del desempeño.

B.- Coordinación y Relaciones Internas

- **D3.** Insuficiente coordinación interna en las dependencias de la Gobernación.

C.- Comunicación

- **D4.** No se cuenta con sistemas de información gerencial precisos y oportunos (estadísticos, Indicadores, etc.) para toma de decisiones.
- **D5.** No se tiene una información sectorial que permita medir impacto en el bienestar de la población.
- **D6.** Canales internos de comunicación e información lentas e insuficientes.
- **D7.** Insuficiente comunicación sobre los impactos y resultados de la gestión de la Gobernación hacia la población.

D.- Recursos Humanos

- **D8.** Inestabilidad laboral en la Institución.
- **D9.** No se cuenta con un sistema de Administración de Personal que permita generar indicadores e información estadística, así como realizar el seguimiento y monitoreo del personal.
- **D10.** Carencia de mecanismos de motivación, promoción y generación de compromiso con la gestión de la Gobernación, a pesar de realizar evaluaciones de desempeño.
- **D11.** Bajos niveles salariales, discordantes con: las necesidades institucionales, el grado de especialización requerida, la responsabilidad y funciones que se desempeñan y los objetivos institucionales.

E.- Administración

- **D12.** Bajo nivel de conocimiento de la legislación y normativa actualizada de la administración pública.
- **D13.** Reducido empleo de tecnologías de información en los procesos y procedimientos administrativos.
- **D14.** Escasa difusión, socialización y conocimiento de normas, reglamentos y manuales al interior de la Institución.

F. Recursos Financieros

- **D15.** Caída de los ingresos provenientes de los Hidrocarburos.
- **D16.** Techos presupuestarios no reales
- **D17.** Articulación no óptima entre lo programado en el POA y la asignación de recursos.
- **D18.** Déficit económico y financiero en Gobernación.
- **D19.** Elevados compromisos con los Gobiernos Autónomos Municipales que no pueden cumplirse por reducción de ingresos departamentales.

G.- Infraestructura y Equipamiento

- **D20.** Oficinas diseminadas, funcionan en ambientes alquilados
- **D21.** Computadoras obsoletas (60%).
- **D22.** No se realiza mantenimiento preventivo y regular de equipos.

H. Político Institucional

- **D23.** No se tomó en cuenta ningún plan de desarrollo, diversas inversiones se hicieron por decisiones de Sub Gobernadores.
- **D24.** Débil proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación a programas y proyectos.
- **D25.** Las Secretarías departamentales y municipios ejecutan programas y proyectos en sectores similares, de manera separada careciendo de relacionamiento directo, a objeto de medir los resultados del desarrollo alcanzado.

Tabla 4: Análisis externo: Oportunidades

A. Económicos

- O1. Posibilidad de apalancamiento de recursos externos.
- O2. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización posibilita generar nuevos ingresos por tasas o impuestos departamentales.

B. Tecnológicos

- O3. Disponibilidad de tecnología de información y comunicación a nivel departamental.

C. Físico-Ambientales

- O4. Se cuenta con diferentes pisos ecológicos
- O5. Disponibilidad de recursos hídricos

D. Social Cultural

- O6. La sociedad civil y organizaciones sociales del departamento, participan en diferentes instancias de concertación y planificación con la Gobernación.

E. Político Institucional

- O7. Gobierno Autónomo Departamental de Tarija y autoridades electas democráticamente y que gozan de legitimidad.
- O8. Constitución Política del Estado, Estatuto Autonómico Departamental en vigencia

F. Normativo Legal

- O8. Se cuenta con Órgano Legislativo Departamental.

Tabla 5: Análisis Externo: Amenazas

A. Económicos

- A1. Disminución de precios por venta de gas.
- A2. Leyes departamentales y nacionales que comprometen recursos provenientes de regalías
- A3. Disconformidad por la distribución de recursos provenientes de regalías entre secciones municipales.
- A4. Traspaso de competencias y nuevas obligaciones desde el nivel nacional sin traspaso de recursos financieros.

B. Tecnológicos

- A5. Elevado costo de tecnología y maquinaria para la producción

C. Físico Ambientales

- A6. Cambio climático, calentamiento global y efecto invernadero
- A7. Presencia de amenazas naturales y antrópicas.
- A8. Contaminación por producción hidrocarburífera y minera en el Departamento

D. Social Cultural

- A9. Presión social para lograr atención a demandas (conflictos, paros, bloqueos, huelgas) afecta la gestión del Gobierno Autónomo Departamental.

E. Político Institucional

- A10. Intromisión de Gobierno Central

F. Normativo Legal

- A11. Leyes emanadas del nivel central y departamental con poca calidad para el desarrollo departamental.

7. Marco Estratégico

7.1. Misión

La Misión, es el propósito o razón de ser del Órgano Ejecutivo del Gobierno Departamental de Tarija. Se establece en concordancia con los fines y objetivos definidos en el Estatuto Autonómico Departamental para la Gestión Pública Departamental:

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, es una entidad pública inclusiva, justa, solidaria. Su misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del departamento de Tarija, siendo un referente a nivel nacional, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral cultural, productivo y social; con servidores públicos solidarios, motivados, competentes y comprometidos, ejerciendo en pleno su autonomía y fomentando el uso racional de su riqueza natural, protegiendo el medio ambiente.

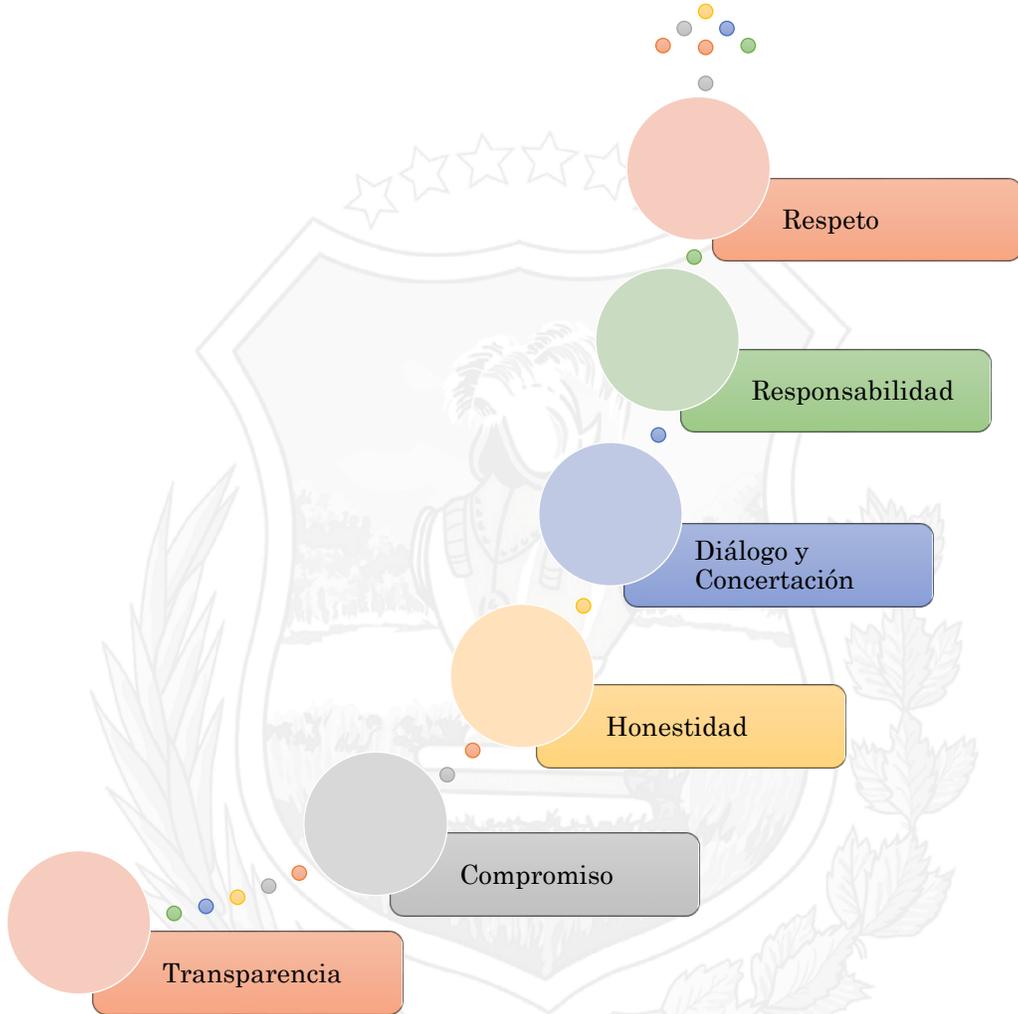
7.2. Visión

La Visión es la declaración de lo que la Institución aspira ser y de las expectativas que se tiene para el futuro. Significa el reto que la institución espera cumplir:

Al 2025, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, será una entidad capaz de sostener un departamento liberado de la dependencia del gas, con una nueva matriz productiva diversificada y competitiva para el desarrollo económico y social dinámico e inclusivo. Generador de empleos dignos y ejemplo de igualdad de oportunidades que mejoran la calidad de vida de todos sus habitantes.

7.3. Valores

Gráfico 1: Análisis Externo: Amenazas



Fuente: Elaboración Propia

7.4. Pilares de Recuperación Económica para la Gestión 2022

Sin duda que la crisis no puede ser un estado permanente de las cosas, por eso estamos en el deber ineludible de encontrar políticas públicas innovadoras y efectivas para enfrentar la crisis integral que vive nuestro Departamento, partiendo que la crisis constituye a la vez una oportunidad para refundarnos en el buen sentido, para hacer cambios profundos y radicales que luego nos permitan enfrentar el futuro con esperanza. Asumir un plan anticrisis requiere no solo de los instrumentos y las alternativas técnicas, legales y financiera,

Considerando la problemática descrita anteriormente, el marco competencial que nos da la misión para actuar y los valores y principios que ejerceremos, se plantea **los pilares de recuperación económica** del Gobierno Autónomo del Departamento de Tarija que está orientado al siguiente objetivo:

Reactivar la economía del Departamento a través de la gestión de recursos públicos, que fomente la inserción laboral, seguridad ciudadana, la protección del medio ambiente, el desarrollo integral, incrementando la diversificación y competitividad del sistema productivo y el fortalecimiento de los actores económicos

Es importante realizar un saneamiento, recuperación y reconversión de la matriz productiva, para lo cual se plantean:

1. Un Programa de Asistencia al Productor.
2. Ejecución de los programas sociales.
3. Pago deuda calificada a empresas constructoras y proveedores.

En cuanto a la seguridad y soberanía alimentaria se propone:

4. El PROSOL como instrumento de desarrollo.

5. Hecho en Tarija o consumamos lo nuestro.
6. Formación técnica laboral para jóvenes bachilleres.

Para la diversificación y competitividad de la economía:

7. Otorgación de microcrédito a micro, pequeñas y medianas empresas, artesanos y trabajadores por cuenta propia.
8. Tarija turística.
9. Centro de emprendimientos e innovación.

Atracción de la inversión privada:

10. Proyectos bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas (APPs), que incluye Fondos de Inversión y Garantía.

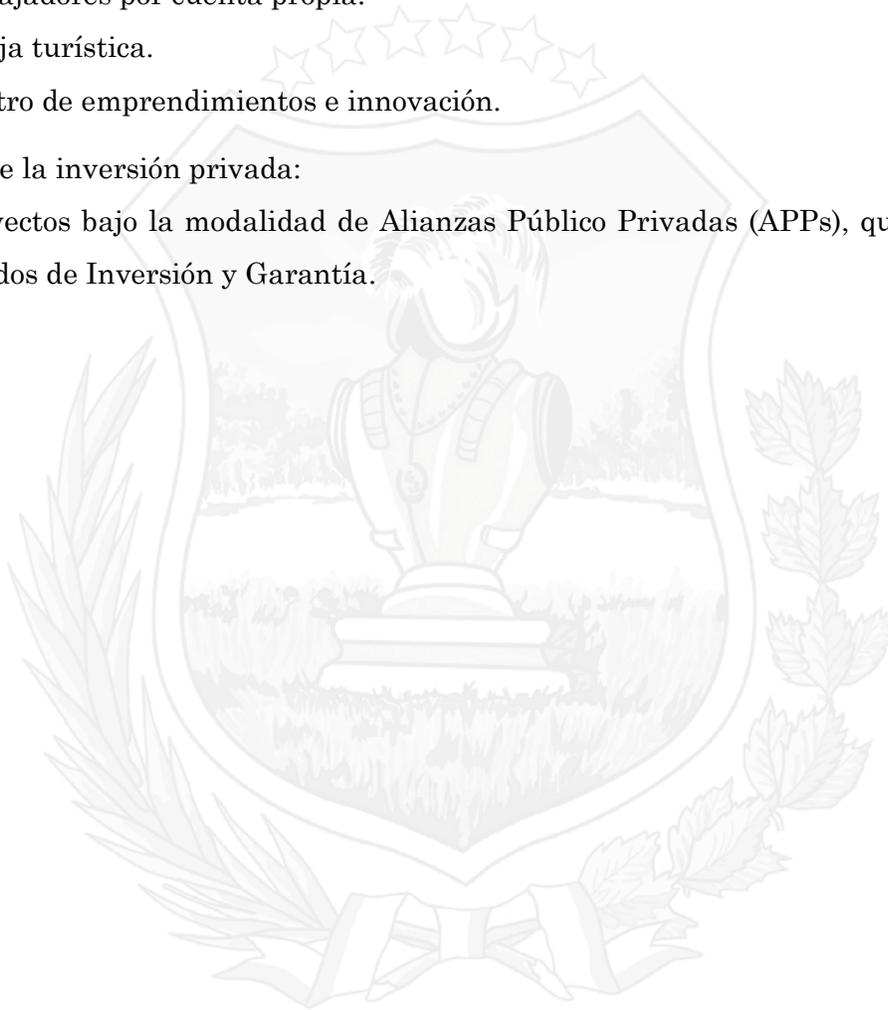


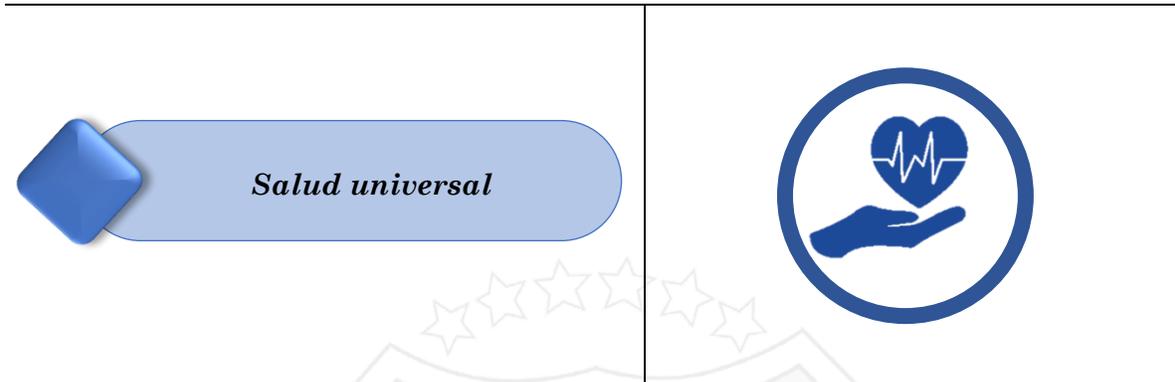
Gráfico 2: Ejes Institucionales del POA 2022



 <p style="font-weight: bold; color: #c00000;"><i>Recuperación económica productiva</i></p>	
<p>Objetivo</p>	<p><i>Fortalecer la matriz productiva del departamento diversificando sus productos, fomentando el turismo y el emprendedurismo de los agentes económicos locales con el objeto de promover la recuperación de la economía departamental.</i></p>

Productos Esperados:

- Fortalecer la matriz productiva del departamento diversificando productos de alto valor a través del aprovechamiento Integral e Intensivo del Potencial del departamento de Tarija hasta 2022.
- Promover la transición del Programa Solidario Comunal PROSOL hasta convertirse en un instrumento de desarrollo para el sector campesino.
- Mantenimiento y mejora de la infraestructura vial del departamento de Tarija, a través de programas a ejecutarse en la gestión 2022.
- Posicionar el destino turístico Tarija a nivel nacional e internacional a través del aprovechamiento integral y sostenible del potencial turístico del Departamento de Tarija en el año 2022.
- Contribuir a la conversión a GNV de los vehículos de transporte público en el Departamento de Tarija en el año 2022.
- Fortalecer acciones enfocadas en la promoción y producción cultural, que brinde oportunidades de acceso universal y sostenible al arte y la práctica cultural, durante la gestión 2022.
- Promover la elaboración de proyectos de infraestructura para el área industrial, comercial y tecnológica, fomentando el emprendedurismo, durante la gestión 2022.
- Incrementar la cobertura y acceso de la energía eléctrica en las provincias y municipios del departamento.
- Promover desde la inversión concurrente la escalabilidad de los proyectos de inversión con contraparte municipal.
- Elaborar proyectos de inversión para los pueblos indígenas del departamento garantizando la participación activa de dichos pueblos en la formulación de los proyectos.



<i>Objetivo</i>	<i>Brindar un Sistema de Salud con equidad, calidad y calidez, mediante la mejora de las prestaciones y la cobertura de salud en los establecimientos de tercer nivel del departamento.</i>
-----------------	---

Productos Esperados:

- Ampliar las prestaciones de SUSAT, para brindar servicios de calidad a la población en tema de salud garantizando la complementariedad con el SUS dl nivel central.
- Mejorar la cobertura en servicios de salud con equidad, calidad y calidez, bajo un nuevo modelo de gestión de hospitales de tercer nivel en el Departamento de Tarija en 2022.
- Prevenir, diagnosticar y tratar COVID 19 en todo el sistema de salud del Departamento.
- Contribuir en la lucha contra el Cáncer y fortalecer la detección temprana del Cáncer.
- Reactivar la conclusión y equipamiento del hospital oncológico con las instancias del nivel central.
- Fortalecer el recurso humano en el sector salud, en el tercer nivel de atención.
- Prevenir, diagnosticar y tratar enfermedades catastróficas y endémicas.
- Coadyuvar con el equipamiento de los hospitales de tercer nivel del departamento.



Objetivo	Mejorar las condiciones en el sistema de educación técnico – tecnológico garantizando el acceso a la formación en capacidades técnicas y profesionales
-----------------	--

Productos Esperados:

- Mejorar las condiciones en el sistema de educación técnico – tecnológico en el Dpto. de Tarija en gestión 2022.
- Apoyar a todas las disciplinas deportivas departamentales de manera sana y sin restricción en el Departamento de Tarija en 2022.
- Apoyar a la gestión educativa universitaria de la UAJMS.
- Contribuir a la formación musical de jóvenes mediante la Sinfónica Departamental.
- Fortalecer la formación técnica en la gestión de 15 institutos tecnológicos.
- Apoyar a la formación técnica en el área de artes y música.
- Apoyar a la titulación de bachilleres del departamento.

Gestión integral del agua



Objetivo

Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor estratégico del desarrollo económico departamental.

Productos Esperados:

- Mejorar el índice de conservación y preservación de la flora y la fauna en el Departamento de Tarija en el año 2022, con énfasis en las áreas de reservas, parques naturales y áreas protegidas.
- Elaborar un plan acción para mitigar el cambio climático y la atención de emergencias en el Departamento.
- Aprovechar las inversiones realizadas en recursos hídricos con gestión integral y eficiente, incrementando las hectáreas bajo riego en el Departamento de Tarija en el año 2022.
- Coadyuvar a mantener la Cobertura de agua para consumo humano en calidad y cantidad en el Departamento de Tarija, gestión 2022.
- Fortalecer el manejo integral de Cuencas y Rehabilitación de Tierras
- Trabajar arduamente en la conservación, preservación y mantenimiento de presas y atajados en el departamento de Tarija.
- Fortalecer la gestión de cuidado ambiental del departamento.

Protección social



Objetivo: *Promover un departamento con equidad y sin exclusiones, con fortaleza y vitalidad en la diversidad e integración deportiva, cultural y social, protegiendo a la población más vulnerable.*

Productos Esperados:

- Coadyuvar al Bienestar de la población más vulnerable en el marco de sus derechos, para precautelar la integridad física y mental en el Departamento de Tarija, en el año 2022.
- Establecer políticas integrales de prevención y lucha contra la violencia física y sexual contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de las normas vigentes para su protección en la gestión 2022.
- Desarrollar políticas que promuevan la equidad de género y generacional y su participación en el ejercicio de la gestión pública.
- Aplicar y promover normas y políticas sociales referidas a la atención del niño, niña, adolescente, joven, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad y familia en situación de riesgo, mediante la prestación de servicios de gestión social de calidad.
- Financiamiento con recursos del IDH departamental de la Renta Dignidad para las personas de la tercera edad del departamento.
- Dotar de la Canasta Alimentaria para las Personas de la Tercera Edad y el paquete Alimentario para las Personas con Discapacidad.
- Fortalecer las acciones de prevención y corrección que genere inseguridad ciudadana para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de la población del departamento de Tarija en la gestión 2022.
- Apoyar al financiamiento del plan de seguridad ciudadana y el fortalecimiento de la FELCV.

*Fortalecimiento Institucional,
transparencia y responsabilidad
fiscal*



Objetivo	<i>Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, implementando una gestión con transparencia y eficiencia en el marco de la responsabilidad fiscal.</i>
-----------------	--

Productos Esperados:

- Contribuir a lograr una Autonomía Democrática, para una mejor administración de los recursos propios y asignados en el año 2022, en el departamento de Tarija.
- Elaborar presupuestos objetivos que se basen en los techos presupuestarios evitando sobre dimensionar los ingresos sobre bases no realistas que terminan incrementando los gastos.
- Realizar un diagnóstico de la verdadera situación del sector hidrocarburífero y sus perspectivas en el Departamento de Tarija en 2022.
- Implementar un eficiente Gobierno electrónico y gestión digital para informar a la población.
- Diseñar políticas públicas con enfoque de participación ciudadana.
- Crear Programas para conseguir apoyo con referencia de relaciones internacionales para la inversión en el departamento.
- Contar con información estadística para el análisis de datos del departamento para la elaboración de indicadores de desarrollo.
- Fortalecer la capacitación de los servidores públicos de la Gobernación para brindar un servicio de calidad a la población.

8. PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

8.1. Ingresos Históricos

Tabla 6: Ingresos Históricos Por Renta Petrolera

En bolivianos

<i>GESTIÓN</i>	<i>REGALÍAS</i>	<i>IDH</i>	<i>IEHD</i>	<i>TOTAL</i>
<i>2018</i>	747.104.013	106.074.208	60.480.075	913.658.296
<i>2019</i>	617.465.689	88.629.795	37.564.076	743.659.560
<i>2020</i>	543.285.724	106.774.926	33.363.242	683.423.891
<i>2021*</i>	313.348.442	39.585.055	24.432.802	377.366.298
TOTAL	1.475.840.166	235.192.170	95.481.736	1.806.514.072

* Percibido al 31 de julio de 2021

Fuente: SIGEP

Gráfico 3: Ingresos Históricos por Renta Petrolera



Como se puede mostrar en el cuadro anterior, los recursos en los últimos años presentan una reducción significativamente, siendo que las regalías son nuestros recursos principales, hace que la economía de la Gobernación sea deficitaria y se tenga que ver otras opciones de recursos.

8.2. Ingresos para la gestión 2022

8.2.1. Techos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas

*Tabla 7: Entidad 0906 – Gobierno Autónomo Departamental de Tarija
Expresado en Bolivianos*

RECURSOS	Presupuesto 2022
REGALÍAS (por Hidrocarburos, Mineras, Forestales)	519.928.278
IEHD	38.051.354
IDH	75.452.195
TOTAL	633.431.827

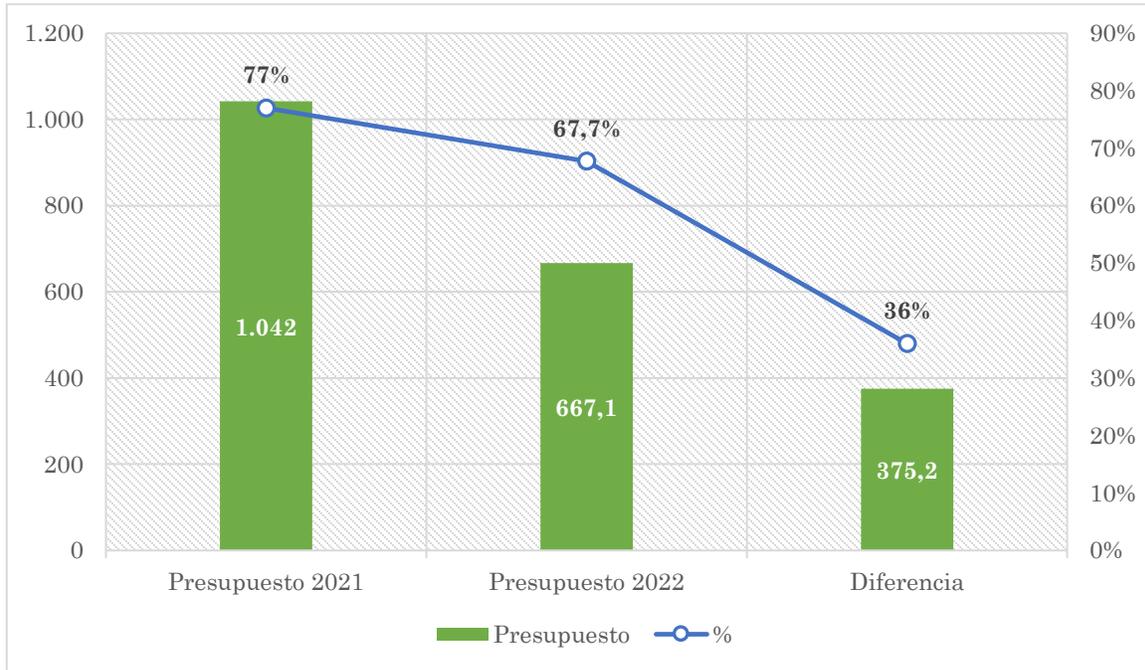
Como se puede observar los recursos por regalías corresponde al 82% del total del presupuesto seguido de IDH que representa el 12% y el IEHD el 0,06%

8.2.2. Relación de Presupuesto 2021 – 2022

Tabla 8: Relación de Presupuesto 2021 - 2022

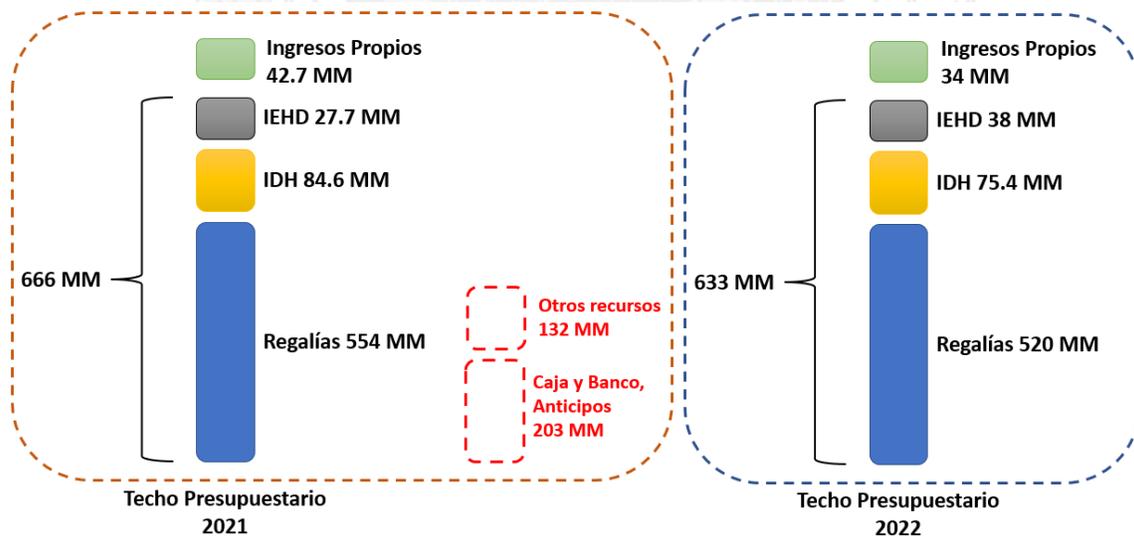
DETALLE	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		Diferencia 2022-2021	
RECURSOS ESPECÍFICOS	805.751.646	59,25%	538.502.924	54,68%	-267.248.722	-33,17%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADM. PUBLICA	23.248.216	1,71%	13.965.908	1,42%	-9.282.308	-39,93%
INGRESOS POR IMPUESTOS	1.783.000	0,13%	1.800.000	0,18%	17.000	0,95%
REGALIAS	553.847.264	40,72%	519.928.278	52,79%	-33.918.986	-6,12%
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	14.699.501	1,08%	1.249.338	0,13%	-13.450.163	-91,50%
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.041.244	0,22%	1.559.400	0,16%	-1.481.844	-48,72%
DISMINUCIONES Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	209.132.421	15,38%	0	0,00%	-209.132.421	-100,00%
TRANSFERENCIAS TGN	429.980.002	31,62%	431.235.778	43,79%	1.255.776	0,29%
<i>Del Organismo Ejecutivo</i>	429.980.002	31,62%	431.235.778	43,79%	1.255.776	0,29%
<i>Por Subsidios o Subvenciones (TGN)</i>	317.732.229	23,36%	317.732.229	32,26%	0	0,00%
<i>Por Coparticipación Tributaria (IDH)</i>	84.569.534	6,22%	75.452.195	7,66%	-9.117.339	-10,78%
<i>Por Coparticipación Tributaria (IEHD)</i>	27.678.239	2,04%	38.051.354	3,86%	10.373.115	37,48%
TRANSFERENCIAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS	13.430.885	0,99%	5.761.431	0,59%	-7.669.454	-57,10%
DONACIONES DE CAPITAL	2.775.880	0,20%	1.656.000	0,17%	-1.119.880	-40,34%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.806.986	1,24%	0	0,00%	-16.806.986	-100,00%
OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS - FIDEICOMISOS	91.264.310	6,71%	0	0,00%	-91.264.310	-100,00%
RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0	0,00%	7.701.240	0,78%	7.701.240	
TOTAL GENERAL CON TGN	1.360.009.708	100%	984.857.373	100,00%	-375.152.335	-28%
TOTAL GENERAL SIN TGN (En Bs.)	1.042.277.479	77%	667.125.144	67,7%	375.152.335	36%
TOTAL GENERAL SIN TGN (En millones de Bs.)	1.042,3	0%	667,1	33,22%	375,2	-36%

Gráfico 4: Evolución Presupuesto Departamental (sin TGN)



1.042,30 Millones

667,10 Millones



Si comparamos el presupuesto de la gestión 2021 con relación a la gestión 2022 se puede ver que con referencia a los techos presupuestarios asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas existe una diferencia de 4.9%, sin embargo en la gestión 2021 además se incorporó presupuesto referido a Disminución de Caja y Banco y para Recuperación de Anticipos, recursos que fueron sobreestimados en 36%.

8.2.3. Ingresos por fuente de financiamiento para la gestión 2022

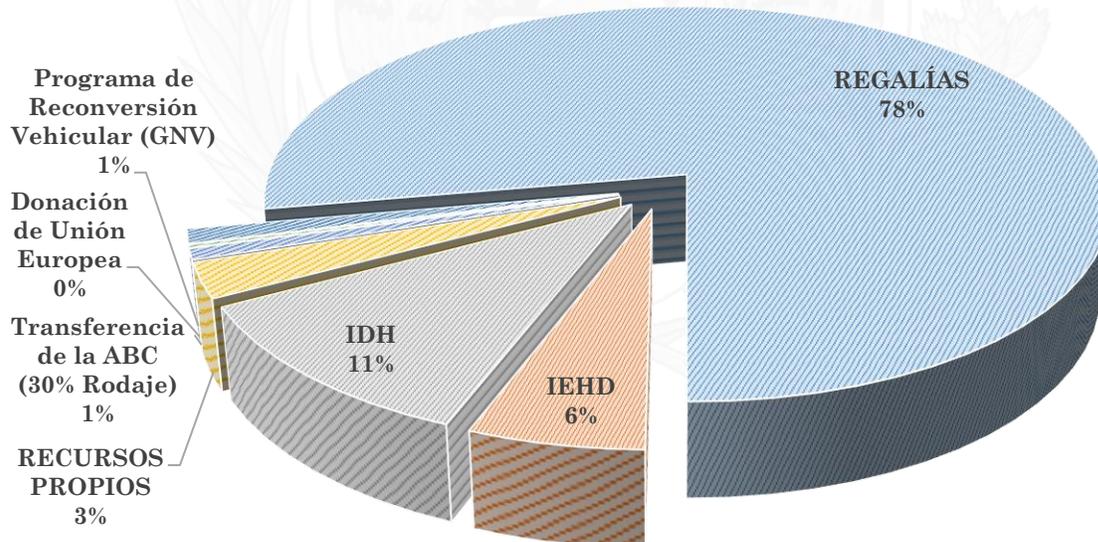
Tabla 9: Ingresos por fuente de financiamiento para la gestión 2022

FTE	ORG	RUBRO	ENT. OT	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO
		12000		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13.965.908,00
20	230	12.1	0	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	1.763.599,00
20	230	12.2	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	12.202.309,00
		13000		INGRESOS POR IMPUESTOS	1.800.000,00
		13.4		Impuestos Departamentales	1.800.000,00
20	230	13.4.1.0	0	Impuesto a la Sucesión Hereditaria y Donación de Bienes Inmuebles y Muebles Sujetos a Registro Público	1.800.000,00
		14000		REGALÍAS	519.928.278,00
20	220	14.1	999	Regalías Mineras	859.495,00
		14.2.		Regalías por Hidrocarburos	518.832.075,00
		14.2.2		Departamentales	518.832.075,00
20	220	14.2.2.1	513	11 % Regalías Departamentales	518.832.075,00
20	220	14.3	312	Regalías Agropecuarias y Forestales	236.708,00
		15000		TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS (No Tributarios)	1.249.338,00
		15.9		Otros Ingresos	1.249.338,00
20	230	15.9.1	0	Multas	100.000,00
20	230	15.9.9		Otros Ingresos no Especificados	1.149.338,00
		16000		INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.559.400,00
20	230	16.3		Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administraciones Públicas	969.400,00
20	230	16.5		Alquiler De Equipos De Las Administraciones Públicas	590.000,00
		19000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.264.980,00
		19.2		Del Sector Público No Financiero	119.264.980,00
		19.2.1		Del Organo Ejecutivo	113.503.549,00

FTE	ORG	RUBRO	ENT. OT	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	MONTO
41	117	19.2.1.2	99	Por Coparticipación Tributaria (IEHD)	38.051.354,00
41	119	19.2.1.2	99	Por Coparticipación Tributaria (IDH)	75.452.195,00
42	230	19.2.2	291	De los Órganos Legislativo, Judicial, Elec, Entidades de Control y Defensa...	5.761.431,00
		22000		DONACIONES DE CAPITAL	1.656.000,00
80	371	22,2		Donaciones de Capital del Exterior	1.656.000,00
	371	22.2.2		De Países y Organismos Internacionales	1.656.000,00
80	371	22.2.2.1		Monetizable	1.656.000,00
		33000		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	7.701.240,00
20	230	33.1	0	Del Sector Privado	7.701.240,00
TOTAL RECURSOS GADT					667.125.144,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Gráfico 5: Ingresos por fuente de financiamiento para la gestión 2022



Como se observa en el gráfico anterior la principal fuente de recursos son las Regalías Petroleras que representa 78% del total de los recursos, le sigue en orden de importancia los recursos del IDH representando el 11%, luego se tiene los recursos del IEHD aporta el 6%, los Recursos Propios con 3% del total de ingresos, Recuperación del GNV incorpora 1%, las transferencias de ABC 0,86% y finalmente el saldo de la Donación de la Unión Europea por 0,2% del total de ingresos estimado para la gestión 2022.

8.3. Resumen de Presupuesto de Gasto – Gestión 2022

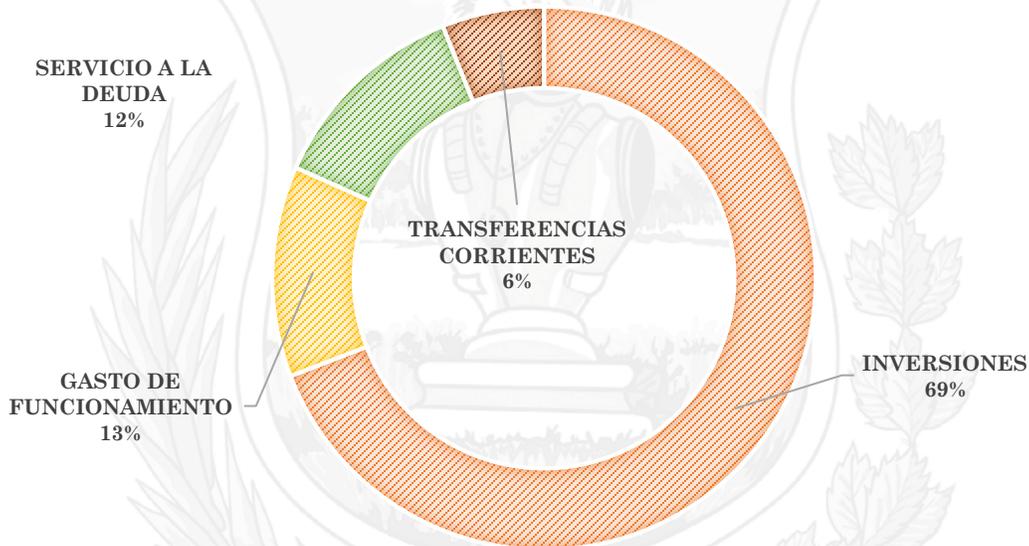
Dentro el principio de “equilibrio presupuestario”, la programación de gastos anuales debe corresponder a los recursos estimados según fuente de financiamiento. Para la gestión 2022, el presupuesto inicial de gastos es de Bs. 667.125.144.- (Seiscientos Sesenta y Siete Millones Ciento Veinticinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) compuesto por: Gasto de Funcionamiento, Inversión Pública, Programas y Partidas No Asignables a Programas

Tabla 10: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2022
Expresado en Bolivianos

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
I.	INVERSIONES	461.165.897	69,13%
1.	Proyectos	113.545.241	17,02%
1.1.	SECRETARIAS	3.278.754	0,49%
1.2.	SUB GOBERNACIONES	34.146.203	5,12%
1.3.	UNIDADES DESCONCENTRADAS	21.120.284	3,17%
1.4.	Deuda de Corto Plazo	55.000.000	8,24%
2.	Programas	249.919.590	37,46%
2.1.	SECRETARIAS	49.303.218	7,39%
2.2.	SUB GOBERNACIONES	57.642.860	8,64%
2.3.	UNIDADES DESCONCENTRADAS	142.973.512	21,43%
3.	Transferencias de Capital	94.701.066	14,20%
3.1.	SECRETARIAS	41.506.566	6,22%
3.2.	UNIDADES DESCONCENTRADAS	53.194.500	7,97%
4.	Activos Financieros	3.000.000	0,45%
4.1.	SECRETARIAS	3.000.000	0,45%
II.	GASTO DE FUNCIONAMIENTO	83.696.945	12,55%
1.	SECRETARIAS	45.275.035	6,79%

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
2.	SUB GOBERNACIONES	7.475.000	1,12%
3.	UNIDADES DESCONCENTRADAS	11.009.167	1,65%
4.	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL	19.937.743	2,99%
III.	SERVICIO A LA DEUDA	81.764.488	12,26%
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.497.814	6,07%
TOTAL (Bs.)		667.125.144	100,00%

Gráfico 6: Presupuesto de Gastos por fuente de financiamiento para la gestión 2022



Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

Dentro del presupuesto para la gestión 2022 se está considerando presupuesto de hasta 69% para programas y proyectos de inversión, para gastos de funcionamiento representa el 13% del total del presupuesto, seguido del Servicio de la deuda que representa el 12%, mientras que las transferencias corrientes el 6%

Cabe mencionar que dentro de Inversiones muestra los proyectos y programas de inversión y las transferencias de capital.



8.3.1. Presupuesto de Inversión

Tabla 11: Presupuesto de Inversión

N°	UNIDADES EJECUTORAS	PROYECTOS	PROGRAMAS	TRANSFERENCIA CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PAGO DE PLANILLAS	TOTAL
	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	3.278.754	49.303.218	41.506.566	3.000.000		97.088.538
1	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN	---	290.000	---	---	---	290.000
2	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	---	27.765.620	41.506.566	---	---	69.272.186
3	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	---	300.000	---	---	---	300.000
4	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS	3.278.754	2.872.167	---	---	---	6.150.921
5	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO HUMANO	---	12.175.431	---	---	---	12.175.431
6	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	---	5.900.000	---	3.000.000	---	8.900.000
	SUBGOBERNACIONES	34.146.203	57.642.860		0		91.789.063
1	SUBGOBERNACIÓN CERCADO	1.093.455	24.110.450	---	---	---	25.203.905
2	SUBGOBERNACIÓN BERMEJO	3.912.281	6.850.000	---	---	---	10.762.281
3	SUBGOBERNACIÓN O'CONNOR	12.008.931	6.127.773	---	---	---	18.136.704
4	SUBGOBERNACIÓN SAN LORENZO	6.949.159	5.385.423	---	---	---	12.334.582
5	SUBGOBERNACIÓN PADCAYA	1.734.554	4.443.633	---	---	---	6.178.187
6	SUBGOBERNACIÓN URIONDO	4.938.869	4.085.000	---	---	---	9.023.869
7	SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE	1.829.197	3.725.800	---	---	---	5.554.997
8	SUBGOBERNACIÓN YUNCHARA	1.679.757	2.914.781	---	---	---	4.594.538



N°	UNIDADES EJECUTORAS	PROYECTOS	PROGRAMAS	TRANSFERENCIA CAPITAL	ACTIVOS FINANCIEROS	DEUDA PAGO DE PLANILLAS	TOTAL
	UNIDADES DESCONCENTRADAS	21.120.284	142.973.512	53.194.500	---		217.288.296
1	CEVITA	---	1.764.000	---	---	---	1.764.000
2	SAN JACINTO	---	7.792.000	---	---	---	7.792.000
3	UNIDAD DE RECONVERSIÓN VEHICULAR GNV	---	8.101.240	---	---	---	8.101.240
4	PROSOL	---	200.000	53.194.500	---	---	53.394.500
5	SEDEM - SERVICIO DEPARTAMENTAL DE EMPLEO	---	650.000	---	---	---	650.000
6	SEDEGÍA	---	4.922.957	---	---	---	4.922.957
7	SEDAG	200.000	7.300.000	---	---	---	7.500.000
8	PERTT	---	2.485.190	---	---	---	2.485.190
10	SEDEGES	---	17.362.579	---	---	---	17.362.579
11	SEDEDE - SERVICIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE	---	5.022.773	---	---	---	5.022.773
12	INTRAID	---	650.000	---	---	---	650.000
13	BANCO DE SANGRE DEPTAL. TARIJA	---	3.044.700	---	---	---	3.044.700
14	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS	5.119.950	19.035.775	---	---	---	24.155.725
15	HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA - BERMEJO	---	3.251.019	---	---	---	3.251.019
16	SEDES	---	48.703.659	---	---	---	48.703.659
17	SEDECA	15.800.334	8.187.620	---	---	---	23.987.954
18	DELEGACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS	---	4.500.000	---	---	---	4.500.000
	DEUDA A CORTO PLAZO					55.000.00	55.000.000
	TOTAL (Bs.)	58.545.241	249.919.590	94.701.066	3.000.000	55.000.000	461.165.897

Los programas de inversión representan el 54% del total de presupuesto de inversión, las transferencias de capital es el 20%, los proyectos de inversión representan el 13%, la deuda a corto plazo que son las planillas de pago de los proyectos de inversión devengadas en la gestión 2020 es del 12% y los activos financieros es 1%.

8.3.2. Presupuesto por gasto de funcionamiento

Tabla 12: Gastos de Funcionamiento para la gestión 2022

N°	UNIDADES EJECUTORAS	MONTO	%
	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES	45.275.035,00	54,09%
1	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN	865.735,00	1,03%
2	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS	34.334.333,00	41,02%
3	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	1.622.530,00	1,94%
4	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE OBRAS PUBLICAS	1.388.712,00	1,66%
5	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO HUMANO	3.751.000,00	4,48%
6	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	3.312.725,00	3,96%
	SUBGOBERNACIONES	7.475.000,00	8,93%
1	SUBGOBERNACIÓN CERCADO	1.050.000,00	1,25%
2	SUBGOBERNACIÓN BERMEJO	1.050.000,00	1,25%
3	SUBGOBERNACIÓN O'CONNOR	1.050.000,00	1,25%
4	SUBGOBERNACIÓN SAN LORENZO	865.000,00	1,03%
5	SUBGOBERNACIÓN PADCAYA	865.000,00	1,03%
6	SUBGOBERNACIÓN URIONDO	865.000,00	1,03%
7	SUBGOBERNACIÓN EL PUENTE	865.000,00	1,03%
8	SUBGOBERNACIÓN YUNCHARÁ	865.000,00	1,03%
	UNIDADES DESCONCENTRADAS	11.009.167,00	13,15%
1	CEVITA	723.040,00	0,86%
2	SAN JACINTO	1.196.481,00	1,43%
7	SEDAG	1.905.357,00	2,28%
8	PERTT	682.839,00	0,82%
10	SEDEGES	705.500,00	0,84%
11	SEDEDE - SERVICIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE	561.600,00	0,67%
17	SEDECA	4.718.350,00	5,64%
18	DELEGACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS	516.000,00	0,62%
	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL	19.937.743,00	23,82%
	TOTAL (Bs.)	83.696.945,00	100,00%

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

El presupuesto de funcionamiento está compuesto por el grupo 10000 de toda la Gobernación del Departamento y los gastos de funcionamiento y representa el 15% del techo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para funcionamiento con recursos Regalías y de IEHD.

8.3.3. Servicio a la deuda

Tabla 13: Presupuesto 2022 para la Deuda

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022
DEUDA INTERNA	77.881.562,00
DEUDA EXTERNA	3.882.926,00
TOTAL	81.764.488,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación

El Servicio de la deuda está conformada por las amortizaciones e intereses de los préstamos otorgados por el F.N.D.R, los Bancos Unión y Banco Bisa, por crédito del Bid y Med Cred Centrale.

Del mismo modo se presenta la Deuda Externa para los créditos de Eximbank, BID y CAF.

8.3.4. Transferencias corrientes

Tabla 14: Transferencias corrientes al sector privado- instituciones para la gestión 2022

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022 (Bs.)
1 OFICINA TÉCNICA DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO.	1.100.000,00
2 SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO SEDERI	200.000,00
3 OBSERVATORIO SANTA ANA	300.000,00
4 MUSEO NACIONAL PALEONTOLÓGICO ARQUEOLÓGICO.	250.000,00
5 BONO DE VACUNACIÓN - ESCALAFÓN AL MÉRITO Y OTROS	6.100.000,00
6 TÍTULOS DE BACHILLER (MINISTERIO DE EDUCACIÓN)	494.500,00
7 SERVICIOS CIVILES (MIN DE TRABAJO)	253.134,00
8 FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA	150.908,00
9 UAJMS 20% DE IEHD	7.610.271,00
10 CENTRO REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA CIEGOS - CERECCI	500.000,00
11 RENTA DIGNIDAD	22.635.659,00
12 CASA DE LA CULTURA Y CASA DORADA (LEY FINANCIAL)	670.342,00
TOTAL (Bs)	40.264.814,00

Transferencias corrientes para festividades culturales y religiosas según ley.

Tabla 15: Presupuesto 2022 para festividades culturales y religiosas según ley
DESCRIPCIÓN **PRESUPUESTO**
2022 (BS.)

	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022 (BS.)
LEYES NACIONALES		
1	FESTIVIDAD DE SAN SANTIAGO (LEY N° 3393)	3.750,00
2	FESTIVIDAD DE SAN ROQUE (LEY NACIONAL N° 132)	105.000,00
3	FESTIVIDAD DE CANTO, CUECA Y BAILECITO NILO SORUCO (LEY NACIONAL N° 3383)	3.750,00
4	FESTIVIDAD INTERNACIONAL DEL LAPACHO LEY 2925	3.750,00
5	HOMENAJE A LA OBRA POETICA OSCAR ALFARO LEY 3682	3.750,00
6	FESTIVIDAD VIRGEN DE GUADALUPE LEY 2078	3.750,00
LEYES DEPARTAMENTALES		
7	LEY DE LA FESTIVIDAD DE LA VENDIMIA CHAPACA, EL ARTE Y EL VINO (LEY 15)	3.750,00
8	FIESTA GRANDE PATRONAL DE SAN LORENZO (LEY 16)	3.750,00
9	LEY DE CREACION DEL PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE TARIJA (LEY 61)	3.750,00
10	EL ARETE GUASU (LEY 75)	11.500,00
11	LEY IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE COMEDORES POPULARES PARA PERSONAS INDIGENAS (LEY 90)	
12	CENTROS DE REHABILITACION Y CAPACITACION TECNICA PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY (LEY 102)	
13	LEY DE FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN DEL OREGANO Y OTRAS ESPECIES EN EL DEPARTAMENTO (LEY 110)	
14	FESTIVIDAD VIRGEN DE CHAGUAYA (LEY N° 115)	7.500,00
15	DOTACIÓN DE MARCAPASOS A PACIENTES CON RITMOS CARDIACOS ANORMALES (LEY 121)	
16	PROMOCION Y FOMENTO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CARNAVAL CHAPACO (LEY 125)	3.750,00
17	FESTIVIDAD CANTO DE LA ALOJA (LEY DEPARTAMENTAL (LEY N° 145)	3.750,00
18	INDUSTRIALIZACIÓN Y MERCADEO DEL TRIGO (LEY 149)	3.750,00
19	CIRCUITO HISTORICO, CULTURAL Y TURISTICO LA RUTA DE LA FE (LEY 164)	3.750,00
20	LEY DEPARTAMENTAL DE PROTECCION Y FOMENTO A LA APICULTURA (LEY 215)	3.750,00
21	DIA DEL INICIO DEL AÑO NUEVO EN CALENDARIO AGRICOLA (LEY 217)	3.750,00
22	PRESERVACION Y RECUPERACION DE LA CORDILLERA DE SAMA Y DE PREVENCION DE INCENDIOS (LEY 235)	
23	LEY DEPARTAMENTAL DE REVALORIZACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES Y PRACTICAS DEPORTIVAS DE LOS PUEBLOS Y NACIONES INDIGENAS (LEY 277)	
24	LEY DEPARTAMENTAL DE LA CUECA CHAPACA Y CHAQUEÑA (LEY 282)	3.750,00
25	LEY DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO AL ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA COPLA (LEY 325)	3.750,00
26	LEY DE IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS DE PREVENCION, ATENCION, REHABILITACION Y REINTEGRACIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN SITUACION DE CALLE (LEY 333)	
27	LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS (LEY 336)	3.750,00
28	LEY DEPARTAMENTAL DE ESTABLECIMIENTO DEL MARCO INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR LA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES (LEY 350)	3.750,00
29	LEY DEPARTAMENTAL PROGRAMA DE LÍDERES INNOVADORES Y ESPECIALISTAS DEL BICENTENARIO (LEY 352)	3.750,00

30	LEY DE EQUIPAMIENTO HOSPITALES MATERNO INFANTIL Y ONCOLOGICO (LEY 370)	
31	LEY DEPARTAMENTAL DE FOMENTO A LA PRODUCCION DEL AJO Y LA CEBOLLA (LEY 388)	3.750,00
32	LEY DEPARTAMENTAL DE DIAGNOSTICO, PREVENCION, PROTECCION DEL AJO Y LA CEBOLLA (LEY 419)	3.750,00
33	LEY DECLARATORIA DE LA PESCA TRADICIONES PUEBLOS INDIGENAS, GUARANI, WEENHAYEK Y TAPIETE EN EL RIO PILCOMAYO, COMO PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA (LEY 426)	
34	LEY DEPARTAMENTAL DE APOYO PRIORITARIA A LAS COMUNIDADES QUE COMPONEN EN LA RESERVA NACIONAL DE FLORA FAUNA DE TARIQUIA (LEY 428)	3.750,00
35	LEY DEPARTAMENTAL DE LA RUTA DEL QUESO Y LA LECHE (LEY 429)	3.750,00
36	COMPLEJO CONVENTUAL SAN FRANCISCO (LEY NACIONAL N° 3463)	4.000,00
37	FERIA DEL LIBRO (LEY DEPARTAMENTAL N° 045)	3.750,00
38	CARNAVAL DE INTEGRACION (LEY DEPARTAMENTAL N° 038)	3.750,00
39	CONCURSO Y ENCUENTRO INTERNACIONAL DE PINTURA "GUADALQUIVIR" Y CREACIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO (LEY DEPARTAMENTAL N° 372)	3.750,00
40	ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ESCRITORES (LEY DEPARTAMENTAL N° 156)	3.750,00
41	DECLARATORIA DE LA EMPANADA BLANQUEADA (LEY N° 261)	3.750,00
TOTAL (Bs.)		233.000,00

Las transferencias corrientes son obligaciones por normativa legal, mismas que representan obligaciones que deben ser registradas.

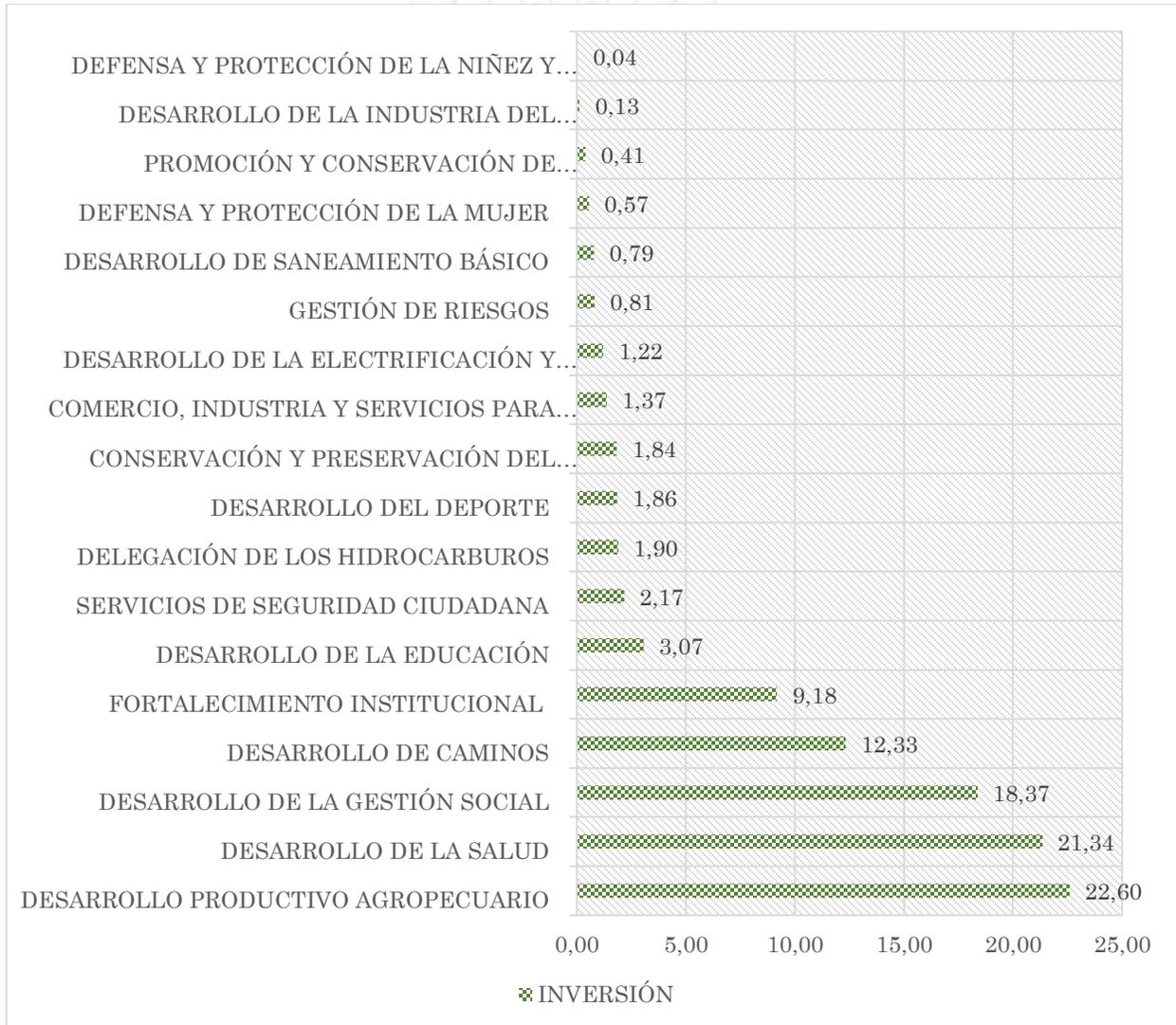
8.4. Presupuesto para la gestión 2022 por sectores

Tabla 16: Presupuesto 2022 por Sectores de Inversión en Programas y Proyectos

	SECTOR	TOTAL	%
1	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	150.000,00	0,04%
2	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO	544.475,00	0,13%
3	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	1.647.120,00	0,41%
4	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER	2.292.248,00	0,57%
5	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	3.213.864,00	0,79%
6	GESTIÓN DE RIESGOS	3.300.000,00	0,81%
7	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA	4.931.583,00	1,22%
8	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	5.531.674,00	1,37%
9	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	7.456.000,00	1,84%
10	DESARROLLO DEL DEPORTE	7.527.711,00	1,86%
11	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS	7.701.240,00	1,90%
12	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	8.789.405,00	2,17%
13	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	12.436.817,00	3,07%
14	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	37.189.037,00	9,18%

15	DESARROLLO DE CAMINOS	49.968.319,00	12,33%
16	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	74.445.648,00	18,37%
17	DESARROLLO DE LA SALUD	86.461.811,00	21,34%
18	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	91.570.193,00	22,60%
19	OTROS	56.008.752,00	12,14%
TOTAL		461.165.897,00	100,00%

Gráfico 7: Presupuesto de inversión por sectores



En el cuadro anterior se muestra el presupuesto por sector económico de los programas y proyectos de inversión donde se puede ver que los sectores de Desarrollo Productivo, salud y de Desarrollo de Gestión Social son los que cuentan con mayor presupuesto para la gestión 2022.

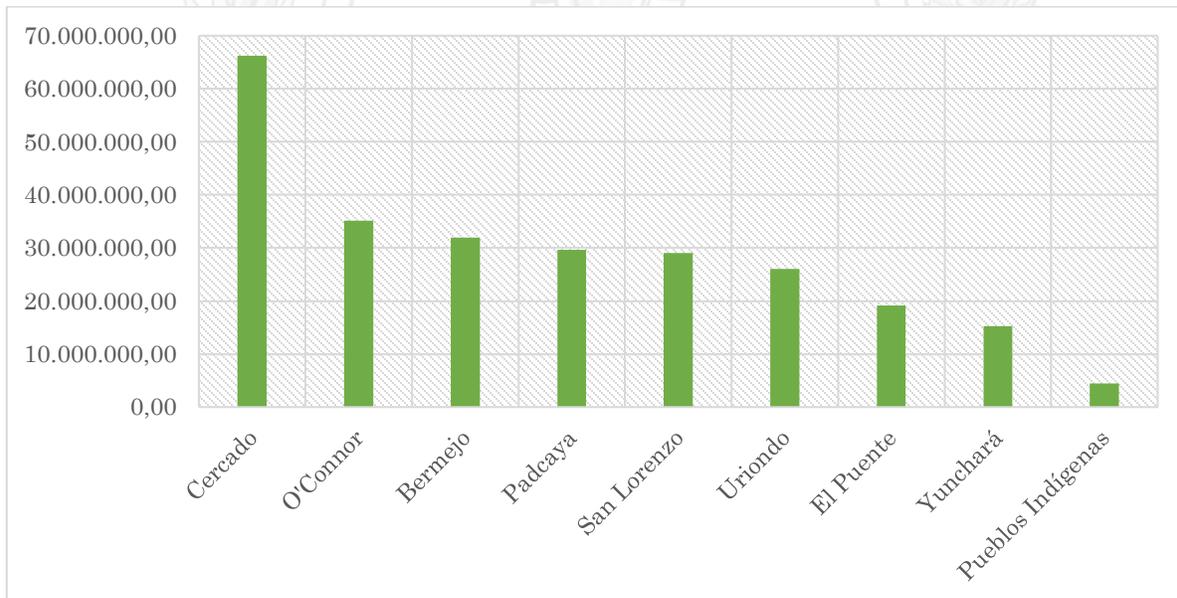
8.5. Presupuesto para la gestión 2022 según territorio

El total de presupuesto de inversión es igual a Bs. 461.165.897 del cual Bs. 204.089.461,22 representa inversión a nivel departamental y Bs. 257.076.435,78 se realiza el cuadro de presupuesto según territorio

Tabla 17: Presupuesto para la gestión 2022 según territorio

Territorio	Suma de Monto POA 2022
Cercado	66.269.086,66
O'Connor	35.151.687,44
Bermejo	31.916.866,83
Padcaya	29.670.669,56
San Lorenzo	29.094.772,50
Uriondo	26.080.768,50
El Puente	19.142.396,78
Yunchará	15.250.187,50
Pueblos Indígenas	4.500.000,00
Total general	257.076.435,78

Gráfico 8: Inversión según territorio



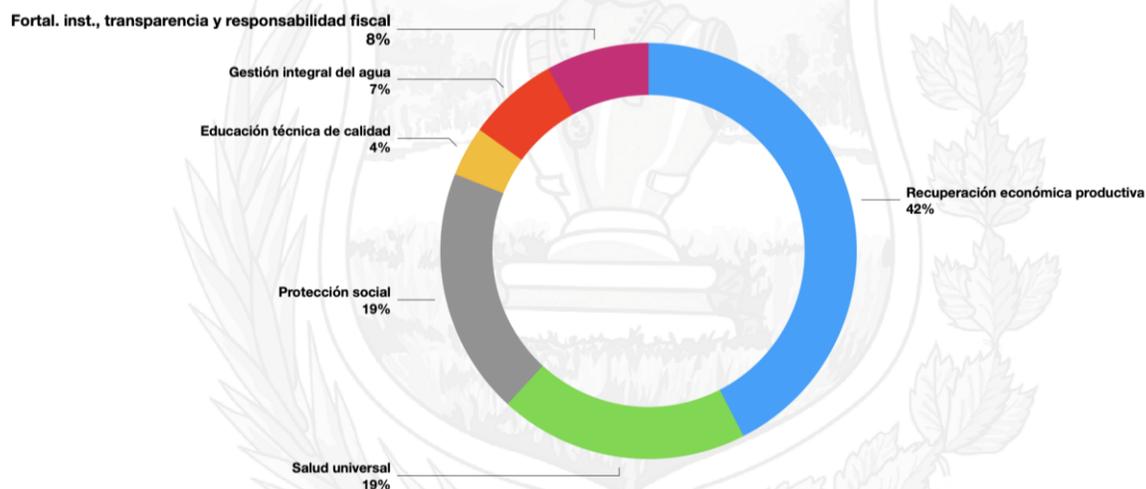
De acuerdo a la inversión por territorio, se puede ver que Cercado cuenta con mayor presupuesto, seguido de O'Connor, Bermejo, Padcaya, San Lorenzo y Uriondo, y posteriormente está El Puente, Yunchará y los Pueblos Indígenas.

8.6. Presupuesto para la gestión 2022 según los ejes institucionales (programas y proyectos)

Tabla 18: Presupuesto para la gestión 2022 según los ejes institucionales

EJES INSTITUCIONALES		PRESUPUESTO 2022 BS.	%
1	Recuperación económica productiva	189.621.280,72	42,45%
2	Salud universal	86.461.811,00	19,36%
3	Educación técnica de calidad	17.616.498,00	3,94%
4	Gestión integral del agua	31.551.307,15	7,06%
5	Protección Social	85.677.300,91	19,18%
6	Fortalecimiento institucional, Transparencia y responsabilidad fiscal	35.735.514,00	8,00%
Total (Bs.)		446.663.711,78	100,00%

Gráfico 9: Presupuesto para la gestión 2022 según los ejes institucionales



De acuerdo a los ejes institucionales trazados para la gestión 2022 se presenta el presupuesto propuesto para cada uno, teniendo su mayor aporte en la Recuperación económica productiva 42%, seguido del eje Protección social y de Salud Universal con 19% para cada uno, en fortalecimiento institucional, transparencia y responsabilidad fiscal es el 8% seguido del eje de Gestión integral del agua con 7% y educación técnica de calidad 4% del presupuesto total de inversión.

8.7. Presupuesto para la gestión 2022 por grupo de gasto

Tabla 19: Presupuesto para la gestión 2022 por grupo de gasto

GRUPO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	120.341.960,00
2000	SERVICIOS NO PERSONALES	89.302.747,00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	100.859.603,00
4000	ACTIVOS REALES	72.155.226,00
5000	ACTIVOS FINANCIEROS	10.701.240,00
6000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	136.764.488,00
7000	TRANSFERENCIAS	136.601.746,00
8000	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	398.134,00
9000	OTROS GASTOS	0,00
TOTAL		667.125.144,00

Por grupo de gasto se tiene mayor presupuesto en el Servicio de la Deuda, seguido por las transferencias que representa el 20.5% en cada uno seguido de Servicios personales con el 18% del presupuesto y materiales y suministros representa el 15%, siendo las más representativas dentro del total de presupuesto para la gestión 2022.

8.8. Transferencias de Capital a Municipios

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2022, informa que los recursos para la Entidad 906 (Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), por concepto de Regalías por Hidrocarburos será de **Bs. 518.832.075**, en aplicación a la Ley Departamental N° 206 se calcula el 8% (ocho municipios) que resulta **Bs. 41.506.566**, asignándose para cada municipio el monto **Bs. 5.188.320,75**

Transferencia de capital por municipio de acuerdo a la ley del 1 %, para
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS

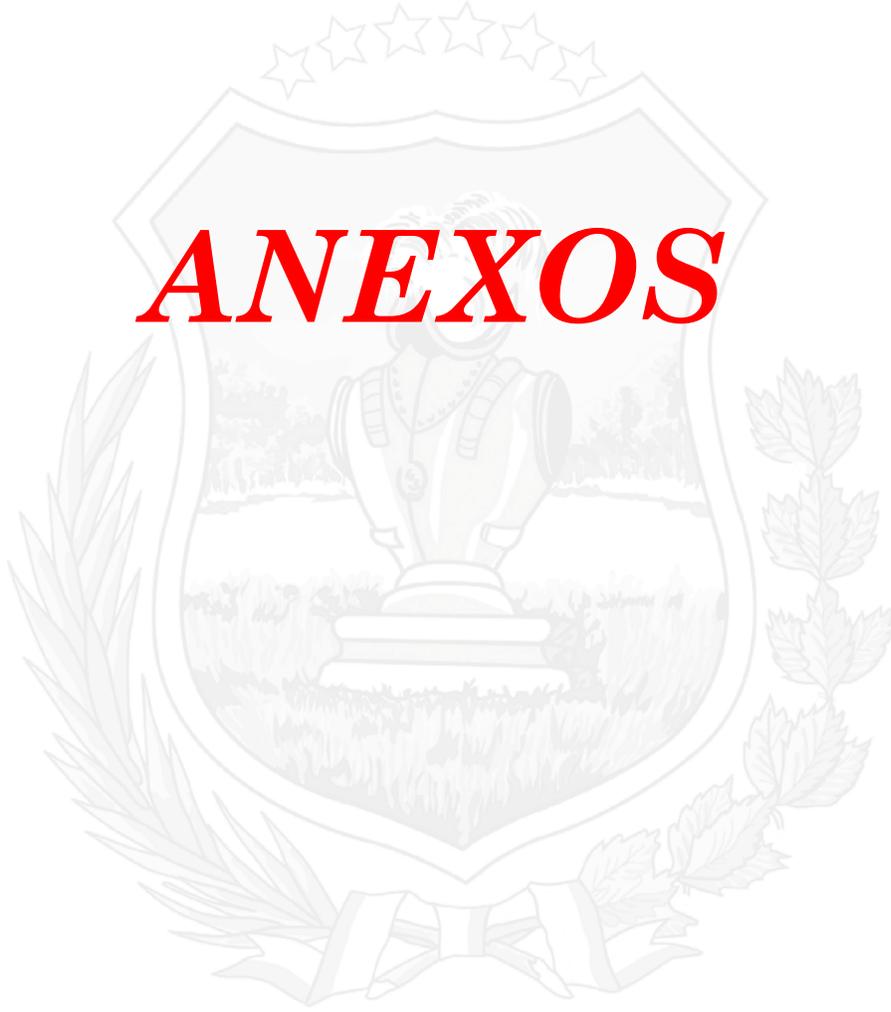
Tabla 20: Presupuesto 2022 de transferencias a Municipios de acuerdo a ley

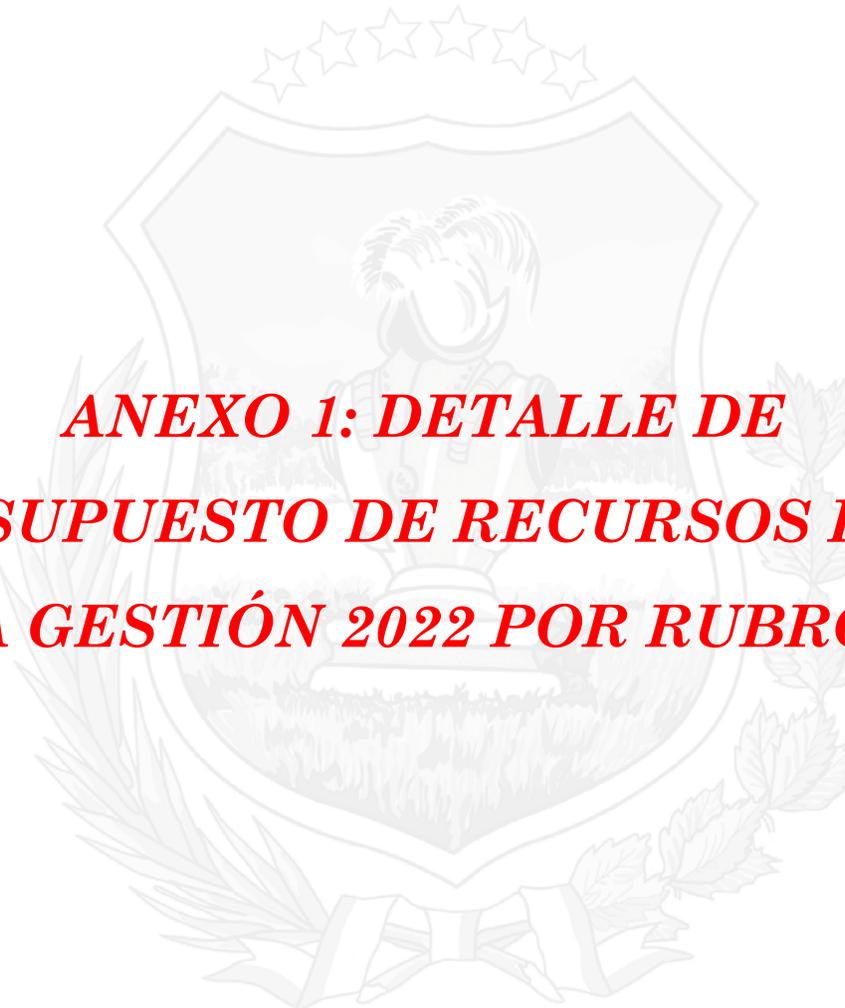
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022 (Bs.)
1	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA	5.188.320,75
2	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL PUENTE	5.188.320,75
3	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE URIONDO	5.188.320,75
4	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YUNCHARÁ	5.188.320,75
5	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PADCAYA	5.188.320,75
6	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BERMEJO	5.188.320,75
7	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ENTRE RÍOS	5.188.320,75
8	GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN LORENZO	5.188.320,75
	TOTAL (Bs.)	41.506.566,00

Fuente: Stría. De Economía y Finanzas & Stría. De Planificación



ANEXOS





***ANEXO 1: DETALLE DE
PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA
LA GESTIÓN 2022 POR RUBROS***

**DETALLE DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PARA LA GESTIÓN
2022 POR RUBROS**

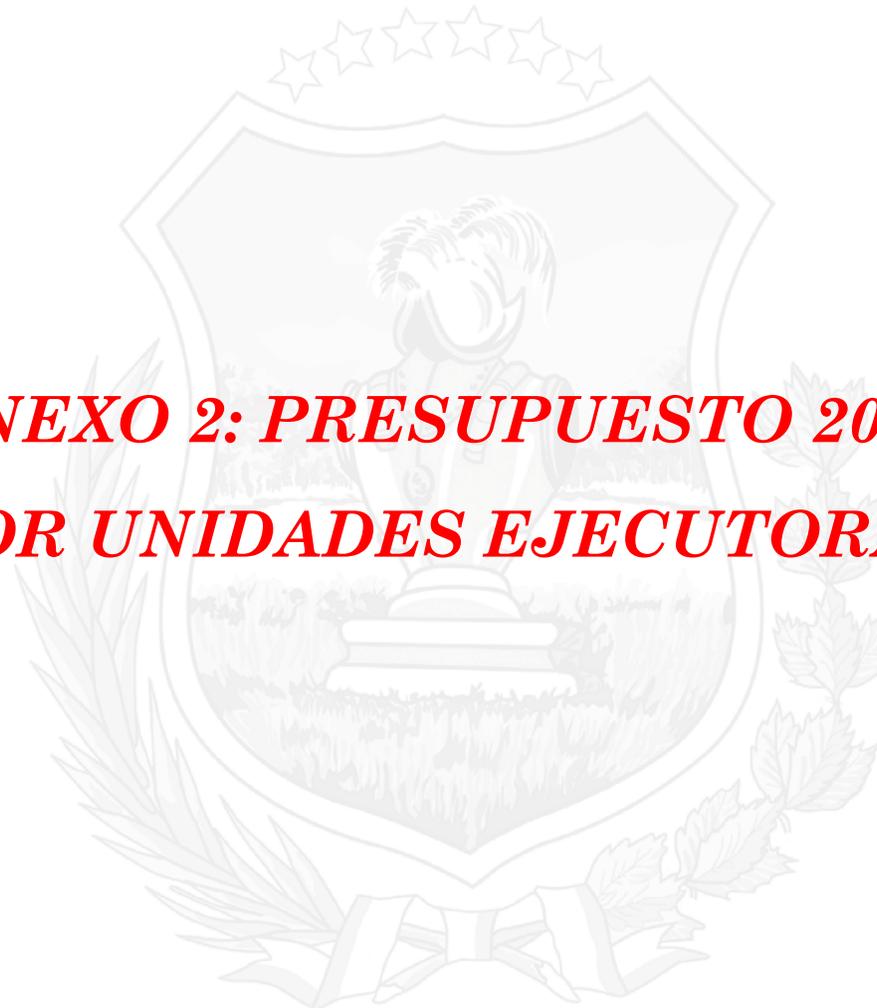
<i>FTE</i>	<i>ORG</i>	<i>RUBRO</i>	<i>ENT. OT</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</i>	<i>MONTO</i>
		12000		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	13.965.908,00
20	230	12.1	0	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	1.763.599,00
20	230	12.1	0	SEDAG	305.000,00
20	230	12.1	0	Por la venta de bienes y productos agrícolas	305.000,00
20	230	12.1	0	SEDECA (Dptal)	100.000,00
20	230	12.1	0	Venta de Bienes	100.000,00
20	230	12.1	0	CEVITA	139.266,00
20	230	12.1	0	Por venta de Plantas de Vid y Vinos	139.266,00
20	230	12.1	0	HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA - BERMEJO	219.333,00
20	230	12.1	0	Por venta de Productos farmacéuticos	219.333,00
20	230	12.1	0	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS - TARIJA	1.000.000,00
20	230	12.1	0	Por venta de Productos farmacéuticos	1.000.000,00
20	230	12.2	0	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas	12.202.309,00
20	230	12.2	0	ADMINISTRACION CENTRAL	500.000,00
20	230	12.2	0	Homologación de Firmas de Ventanilla Única	500.000,00
20	230	12.2	0	SEDECA (Dptal)	300.000,00
20	230	12.2	0	Por servicios de laboratorio de suelos	300.000,00
20	230	12.2	0	Por maestranza	50.000,00
20	230	12.2	0	HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA - BERMEJO	227.868,00
20	230	12.2	0	Por la venta de servicios	227.868,00
20	230	12.2	0	SEDAG	25.000,00
20	230	12.2	0	Por servicios de laboratorio y Otros	25.000,00
20	230	12.2	0	INTRAID	120.890,00
20	230	12.2	0	Por la venta de servicios	120.890,00



<i>FTE</i>	<i>ORG</i>	<i>RUBRO</i>	<i>ENT. OT</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</i>	<i>MONTO</i>
20	230	12.2	0	SEDES	2.730.137,00
20	230	12.2	0	Por la venta de Servicios, Formularios y Otros	2.730.137,00
20	230	12.2	0	HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA	4.000.000,00
20	230	12.2	0	Por la venta de servicios	4.000.000,00
20	230	12.2	0	CEVITA	60.734,00
20	230	12.2	0	Por servicios de laboratorio	60.734,00
20	230	12.2	0	SAN JACINTO	1.102.000,00
20	230	12.2	0	Por la venta de Energia Electrica, Agua para Riego	1.102.000,00
20	230	12.2	0	BANCO DE SANGRE	2.244.700,00
20	230	12.2	0	Por la venta de servicios	2.244.700,00
20	230	12.2	0	SUBGOBERNACION DE BERMEJO	890.980,00
20	230	12.2	0	Por servicios de Transporte, carguio y descarguio de caña	890.980,00
		13000		INGRESOS POR IMPUESTOS	1.800.000,00
		13.4		Impuestos Departamentales	1.800.000,00
20	230	13.4.1.0	999	Impuesto a la Sucesión Hereditaria y Donación de Bienes Inmuebles y Muebles Sujetos a Registro Público	1.800.000,00
		14000		REGALÍAS	519.928.278,00
20	220	14.1	999	Regalías Mineras	859.495,00
20	220			Techo para la gestión 2022	859.495,00
20	220	14.2.		Regalías por Hidrocarburos	518.832.075,00
20	220	14.2.2		Departamentales	518.832.075,00
20	220	14.2.2.1	513	11 % Regalías Departamentales	518.832.075,00
20	220			Techo para la gestión 2022	518.832.075,00
20	220	14.3	312	Regalías Agropecuarias y Forestales	236.708,00
20	220			Techo para la gestión 2022	236.708,00
		15000		TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS (No Tributarios)	1.249.338,00
		15.9		Otros Ingresos	1.249.338,00

<i>FTE</i>	<i>ORG</i>	<i>RUBRO</i>	<i>ENT. OT</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</i>	<i>MONTO</i>
20	230	15.9.1	000	Multas	100.000,00
20	230	15.9.1	000	SEDECA	100.000,00
20	230	15.9.1	000	Otros Ingresos no especificados	100.000,00
		15.9.9		Otros Ingresos	1.149.338,00
20	230	15.9.9	000	SEDES	117.338,00
20	230	15.9.9	000	Otros Ingresos	117.338,00
20	230	15.9.9	000	SEDEDE	47.000,00
20	230	15.9.9	000	Otros ingresos	47.000,00
20	230	15.9.9	000	SUB GOBERNACION O'CONNOR	985.000,00
20	230	15.9.9	000	Por Boletas de Garantía, Recuperación y Otros	985.000,00
		16000		INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.559.400,00
20	230	16.3	0	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administraciones Públicas	969.400,00
20	230	16.3	0	SEDAG	70.000,00
20	230	16.3	0	Alquiler de Maquinaria	70.000,00
20	230	16.3	0	SEDEDE	99.400,00
20	230	16.3	0	Alquiler de ambientes deportivos	99.400,00
20	230	16.3	0	SUBGOBERNACION EL PUENTE	400.000,00
20	230	16.3	0	Alquiler de maquinaria pesada	400.000,00
20	230	16.3	0	SUBGOBERNACION DE BERMEJO	200.000,00
20	230	16.3	0	Alquiler de maquinaria pesada	200.000,00
20	230	16.3	0	SUBGOBERNACION DE YUNCHARA	200.000,00
20	230	16.3	0	Alquiler de Edificios y Equipo	200.000,00
20	230	16.5	0	Alquiler De Equipos De Las Administraciones Públicas	590.000,00
20	230	16.5	0	SUBGOBERNACIÓN DE EL PUENTE	100.000,00
20	230	16.5	0	Alquiler de Equipo y Maquinaria	100.000,00
20	230	16.5	0	SAN JACINTO	490.000,00
20	230	16.5	0	Alquiler de Equipo y Maquinaria	490.000,00

<i>FTE</i>	<i>ORG</i>	<i>RUBRO</i>	<i>ENT. OT</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</i>	<i>MONTO</i>
20		19000		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	119.264.980,00
		19.2		Del Sector Público No Financiero	119.264.980,00
		19.2.1		Del Organo Ejecutivo	113.503.549,00
41	117	19.2.1.2	99	Por Coparticipación Tributaria	38.051.354,00
				IEHD- Techo 2022	38.051.354,00
41	119	19.2.1.2	99	Por Coparticipación Tributaria	75.452.195,00
				IDH - Techo 2022	75.452.195,00
		19.2.2		De los Órganos Legislativo, Judicial, Elec, Entidades de Control y Defensa...	5.761.431,00
42	230	19.2.2	291	Transferencias de la ABC en favor del SEDECA (30% RODAJE)	5.761.431,00
		22000		DONACIONES DE CAPITAL	1.656.000,00
80	371	22,2		Donaciones de Capital del Exterior	1.656.000,00
		371		De Países y Organismos Internacionales	1.656.000,00
80	371	22.2.2.1		Monetizable	1.656.000,00
		33000		RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	7.701.240,00
20	230	33.1	0	Del Sector Privado	7.701.240,00
20	230	33.1	0	Recuperaciones Programa de Conversión Vehicular (GNV) 20-230)	7.701.240,00
TOTAL RECURSOS GADT					667.125.144,00



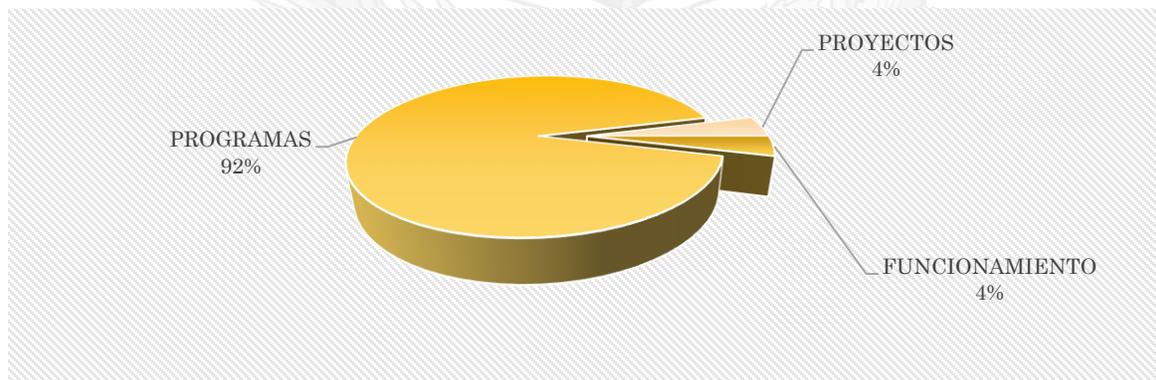
***ANEXO 2: PRESUPUESTO 2022
POR UNIDADES EJECUTORAS***



Subgobernación Cercado



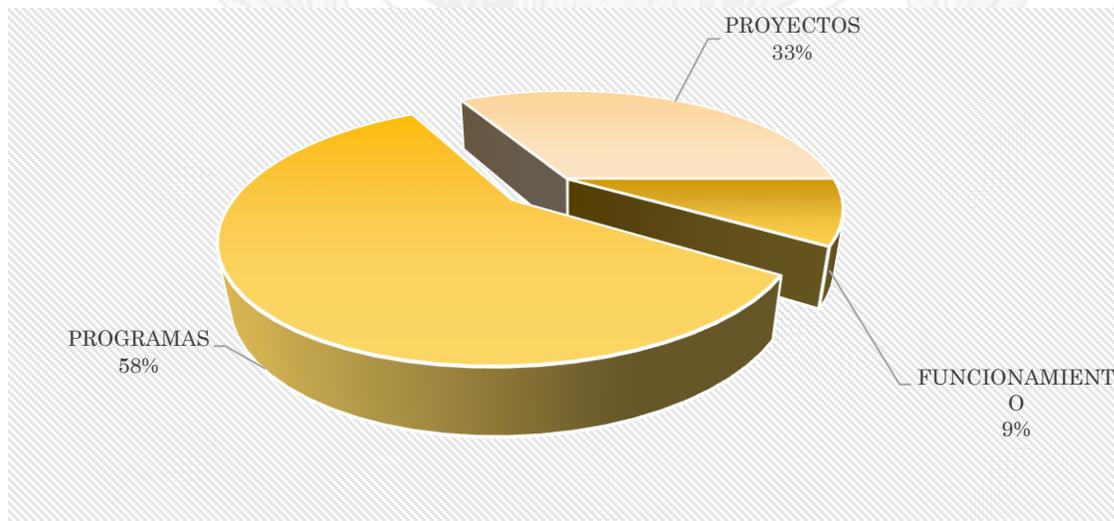
<i>PROGRAMAS</i>		<i>PRESUPUESTO 2022</i>	<i>PROYECTOS</i>		<i>PRESUPUESTO 2022</i>
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD		20.000.000,00	CONSTRUCCIÓN VEHICULAR CALDERILLAS	PUENTE PINOS SUD	810.758,00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		2.400.000,00	AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN CAMPO FERIAL SAN JACINTO		171.224,00
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		700.000,00	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COMUNIDAD TOLOMOSA NORTE		81.780,00
APOYO AL EMPRENDEDOR DE LA PROVINCIA CERCADO		550.000,00	CONST. SISTEMA DE RIEGO PROV. CERCADO FASE I COMUNIDAD SELLA CERCADO		29.693,00
		460.450,00			
TOTAL (Bs.)		24.110.450,00	TOTAL (Bs.)		1.093.455,00



Subgobernación de Bermejo



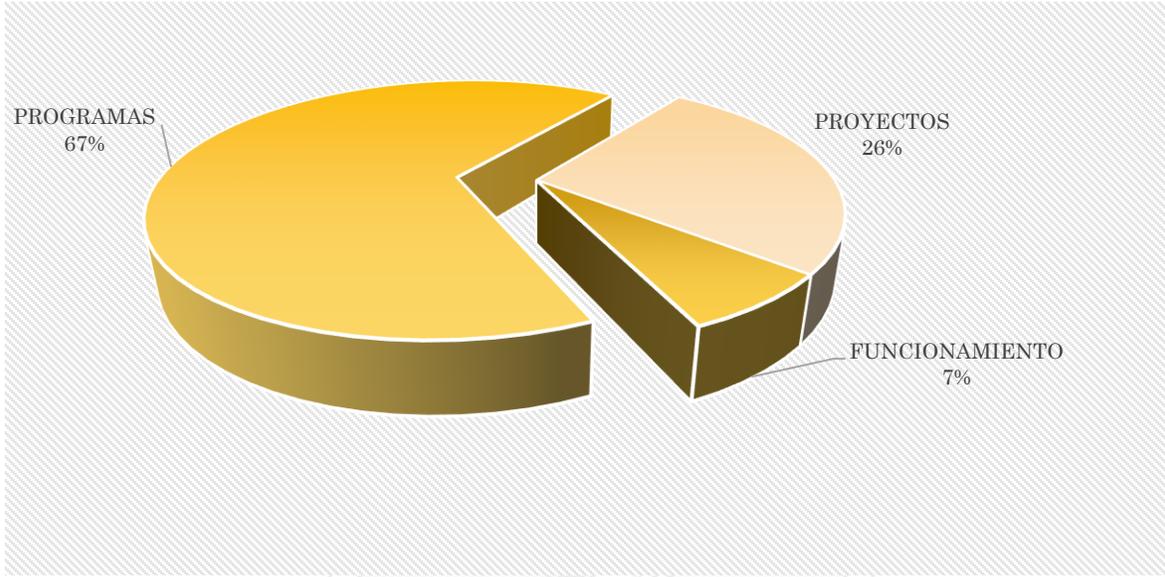
<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>	<i>PROYECTOS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD	3.200.000,00	CONST. SISTEMA DE ADUCCIÓN PROVINCIA ARCE BERMEJO	3.103.864,00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	2.400.000,00	CONST. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA ÁREA RURAL BERMEJO	708.417,00
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	700.000,00	CONST. OBRAS DE PROTEC. ÁREAS PRODUC. MÁRGENES RIO BJO. Y RIO GRANDE DE TARIJA	100.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	550.000,00		
TOTAL (Bs.)	6.850.000,00	TOTAL (Bs.)	3.912.281,00



Subgobernación de O'Connor



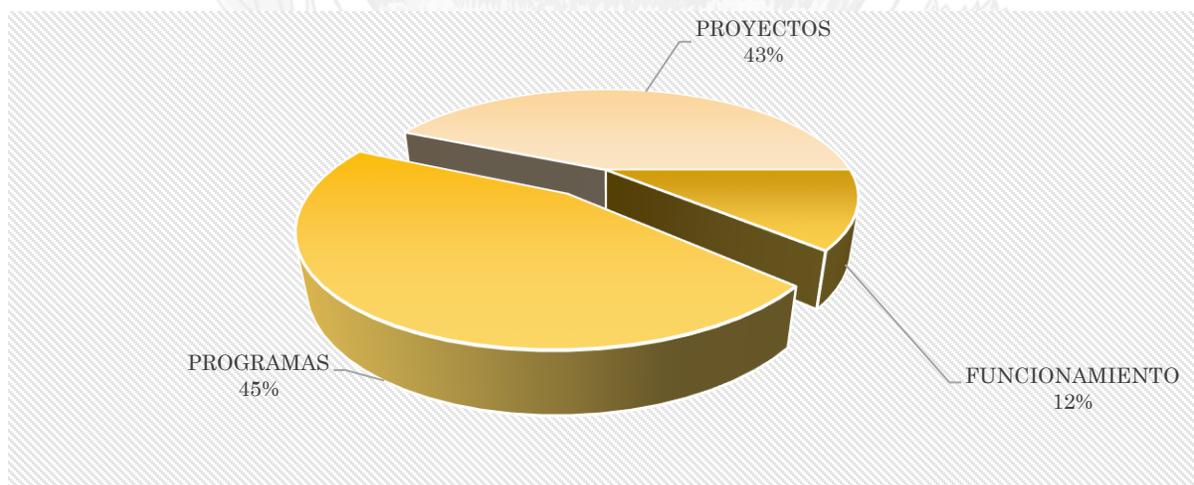
PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022	PROYECTOS	PRESUPUEST O 2022
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD	2.477.773,00	CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA CANTONES DE SUARURO Y TARUPAYO PROVINCIA O'CONNOR	500.000,00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	2.400.000,00	CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CAMINO ENTRE RÍOS - QDA. LAS VACAS	500.000,00
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	700.000,00	APOYO A LA PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO EN LOS CANTONES DE TARUPAYO Y SUARURO	500.000,00
TOTAL (Bs.)	6.127.773,00	CONSTRUCCIÓN PUENTE RIO PAJONAL EN EL TRAMO ENTRE RIOS - SALINAS PROV. O'CONNOR	300.000,00
		APOYO A LA PRODUCCIÓN DE GANADO BOVINO EN LOS CANTONES DE IPAGUAZU Y CHIMEO	300.000,00
		CONST. PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SALINAS IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS AGROSILVOPASTORILES CANTONES LA CUEVA, SALINAS Y CHIQUIACA PROVINCIA O'CONNOR	250.315,00
		CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA CANTONES DE IPAGUAZU Y CHIMEO PROVINCIA O'CONNOR	10.000,00
		CONSTRUCCIÓN ELECTRIFICACIÓN RURAL LOMA ALTA - PAMPA REDONDA	10.000,00
		TOTAL (Bs.)	12.008.931,00



Subgobernación de Uriondo



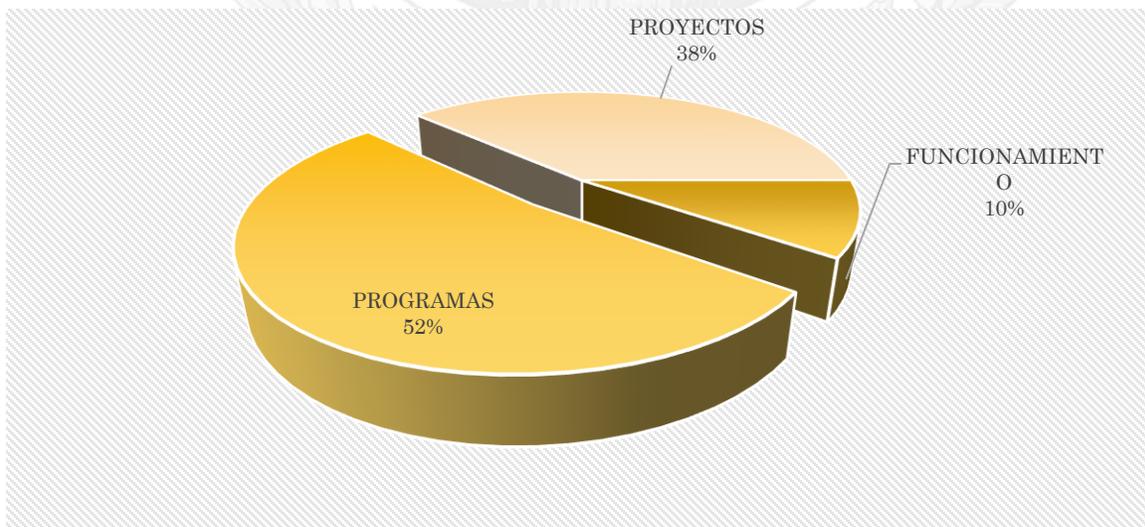
PROGRAMAS		PRESUPUESTO 2022	PROYECTOS		PRESUPUESTO 2022
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		1.600.000,00	CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO HUAYCO GRANDE NUEVA		3.692.485,00
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD		1.520.000,00	CONSTRUCCION OFICINAS DE LA GOBERNACION DE TARIJA - SECCION URIONDO		1.202.615,00
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		500.000,00	FORESTACIÓN DISTRITO ROSARIO CUENCA		43.769,00
APOYO ADM. RIEGO GUADALQUIVIR - CENAVIT - CALAMUCHITA		335.000,00			
		130.000,00			
TOTAL (Bs.)		4.085.000,00	TOTAL (Bs.)		4.938.869,00



Subgobernación de San Lorenzo



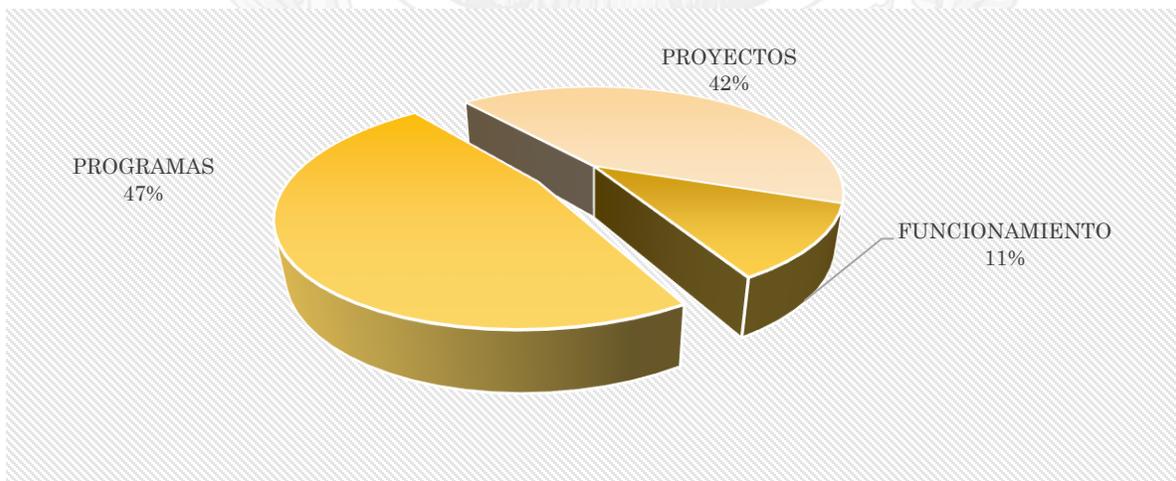
PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022	PROYECTOS	PRESUPUESTO 2022
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD	2.860.423,00	AMPLIACIÓN ELECTRIFICACIÓN 1RA. SECCIÓN PROVINCIA MÉNDEZ II FASE	3.595.857,00
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	1.600.000,00	AMPL. PRESA DE TIERRA EL CEMENTERIO	1.511.062,00
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	500.000,00	MEJ. Y AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO COMUNIDADES DE ERQUIS	815.929,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000,00	CONST. ASFALTADO MONTE MÉNDEZ - SAN MATEO	497.625,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	CONST. PRESA RIO POTRERO	320.000,00
TOTAL (Bs.)	5.385.423,00	REPOS. RED ENERGÍA ELÉCTRICA SAN LORENZO	122.835,00
		CONST. CIRCUITO ELÉCTRICO SAN LORENZO	85.851,00
		TOTAL (Bs.)	6.949.159,00



Subgobernación de Padcaya



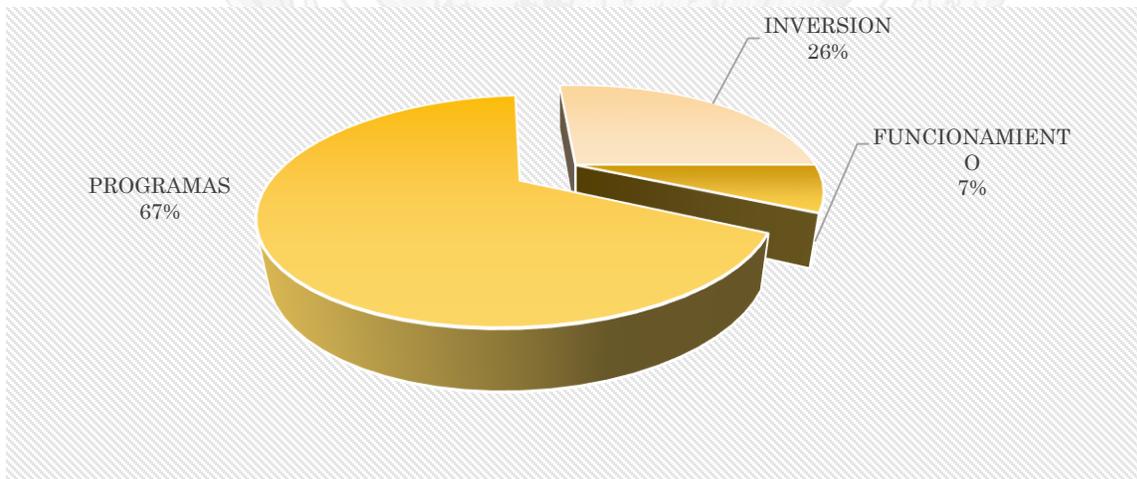
PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022	PROYECTOS	PRESUPUESTO 2022
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD	2.008.633	CONST. RED ELÉCTRICA TARIQUIA	1.000.000
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	1.600.000	AMP. SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	101.756
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	500.000	MEJ. Y AMPL. SIST. ELECT. FASE II 1ra. SEC. PROV. ARCE	100.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000	CONST. SIST. RIEGO SAN ANTONIO STA. CLARA	465.068
TOTAL (Bs.)	4.443.633,00	CONST, ATAJADOS Y RESERVORIOS COMUNIDAD ROSILLAS	47.730
		CONST. COLEGIO INTERNADO TREMENTINAL 1RA. SECCIÓN PROV. ARCE	20.000
		TOTAL (Bs.)	1.734.554,00



Subgobernación de El Puente



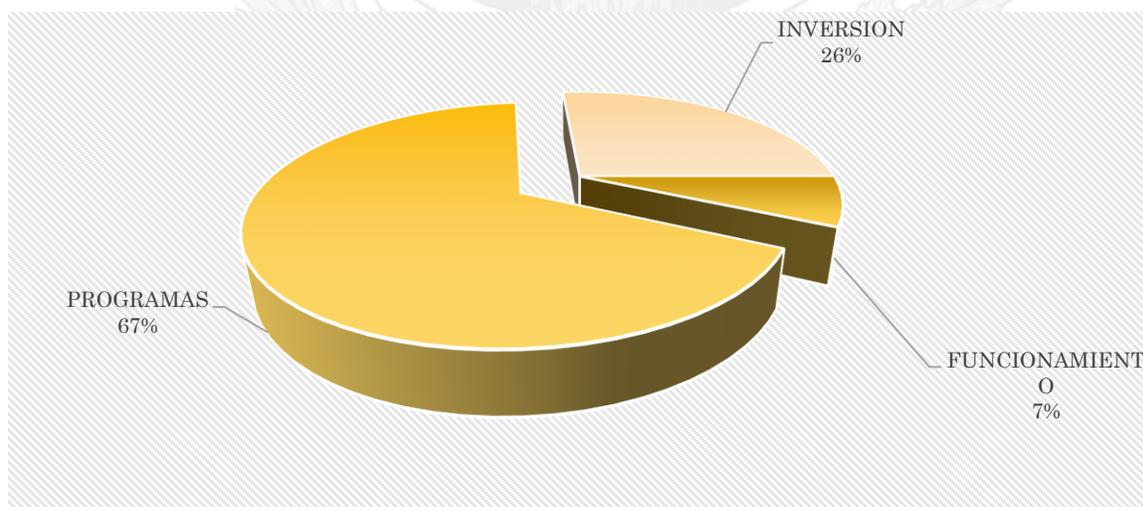
PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022	PROYECTOS	PRESUPUESTO 2022
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL	1.600.000,00	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR CAMPANARIO - PUEBLO NUEVO	1.040.817,00
CANASTA ALIMENTARIA PERSONA DE LA TERCERA EDAD	1.300.800,00	CONST. COMPLEJO DEPORTIVO DEPARTAMENTAL	504.938,00
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO	400.000,00	EL PUENTE CONST.	264.475,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	335.000,00	INFRAESTRUCTURA CIRCUITO TURÍSTICO 2DA. SECC. PROV. MÉNDEZ	18.967,00
PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO Y CULTURA	90.000,00	AMPL. Y MEJ. ELECTRIFICACIÓN RURAL 2DA SECCIÓN PROV. MÉNDEZ	
TOTAL (Bs.)	3.725.800,00	TOTAL (Bs.)	1.829.197,00



Subgobernación de Yunchará



PROGRAMAS		PRESUPUESTO 2022	PROYECTOS		PRESUPUESTO 2022
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL		1.600.000	MEJ.Y AMPLIACIÓN Y SISTEMA DE RIEGO		
CANASTA ALIMENTARIA		579.781	DISTRITO COPACABANA 2DA FASE		501.617
PERSONA DE LA TERCERA EDAD			MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN CAMINO CARAPARÍ SANTA BARBARA		178.140
APOYO AL DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO		400.000	CONSTRUCCIÓN ASFALTADO TRAMO YUNCHARA - CRUCE MOJOS		1.000.000,00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		335.000			
TOTAL (Bs.)		2.914.781	TOTAL (Bs.)		1.679.757

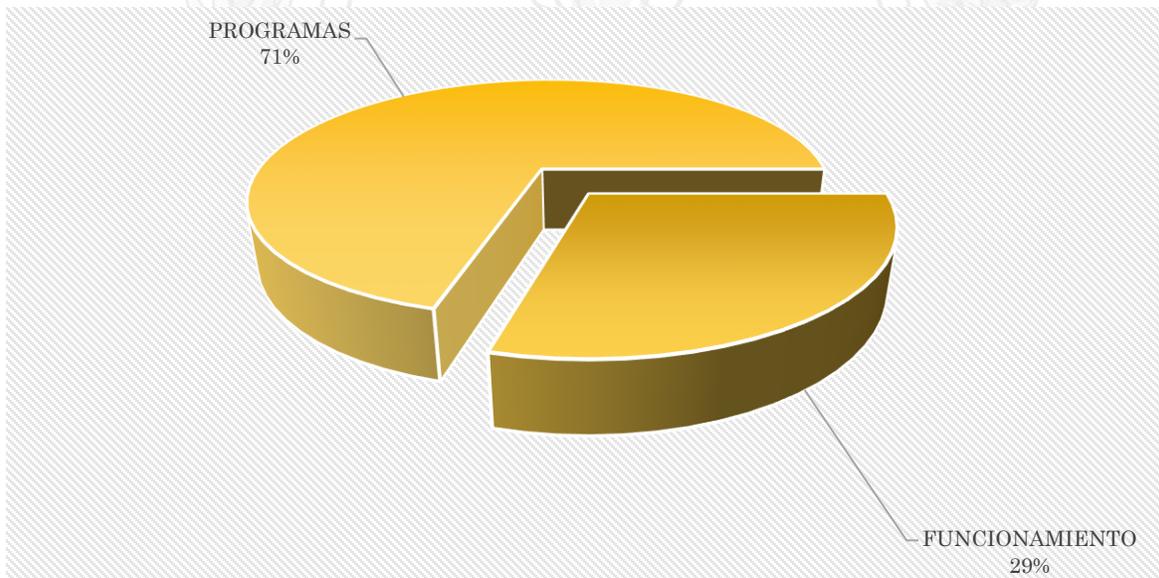


Presupuesto 2022 Desconcentradas Funcionamiento, Proyectos y Programas

CEVITA



<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN</i>	1.388.000,00
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	376.000,00
TOTAL (Bs.)	1.764.000,00



SAN JACINTO

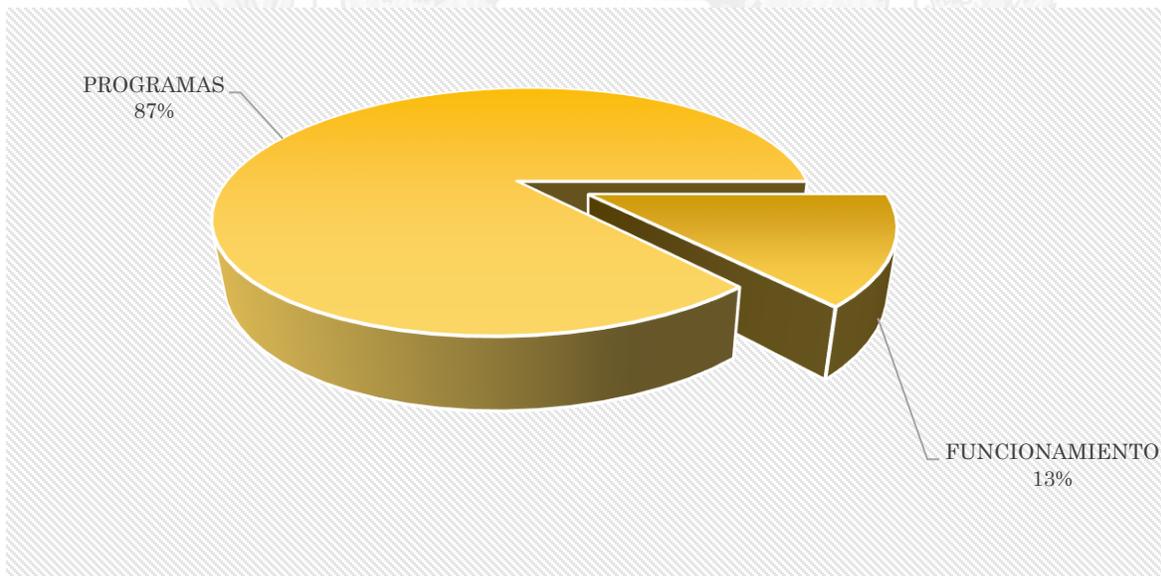
FUNCIONAMIENTO

1.196.481,00

PROGRAMAS

7.792.000,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	792.000,00
<i>REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DIQUES, PRESA Y RIEGO DEL PMSJ</i>	1.000.000,00
<i>APOYO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PESADA Y AGRÍCOLA A LOS REGANTES DEL PMSJ</i>	1.000.000,00
<i>REPOSICIÓN DE TUBERÍA PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO</i>	5.000.000,00
TOTAL (Bs.)	7.792.000,00

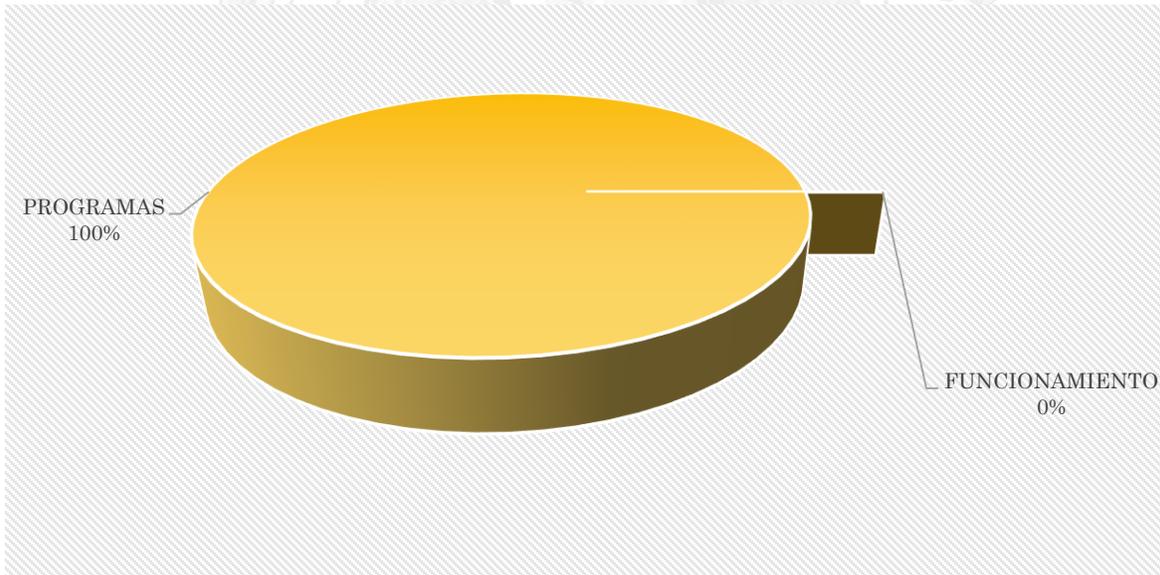




PROSOL



<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	200.000,00
<i>PROGRAMA SOLIDARIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN (PROSOL)</i>	53.194.500,00
<i>TOTAL (Bs.)</i>	<i>53.394.500,00</i>





GNV

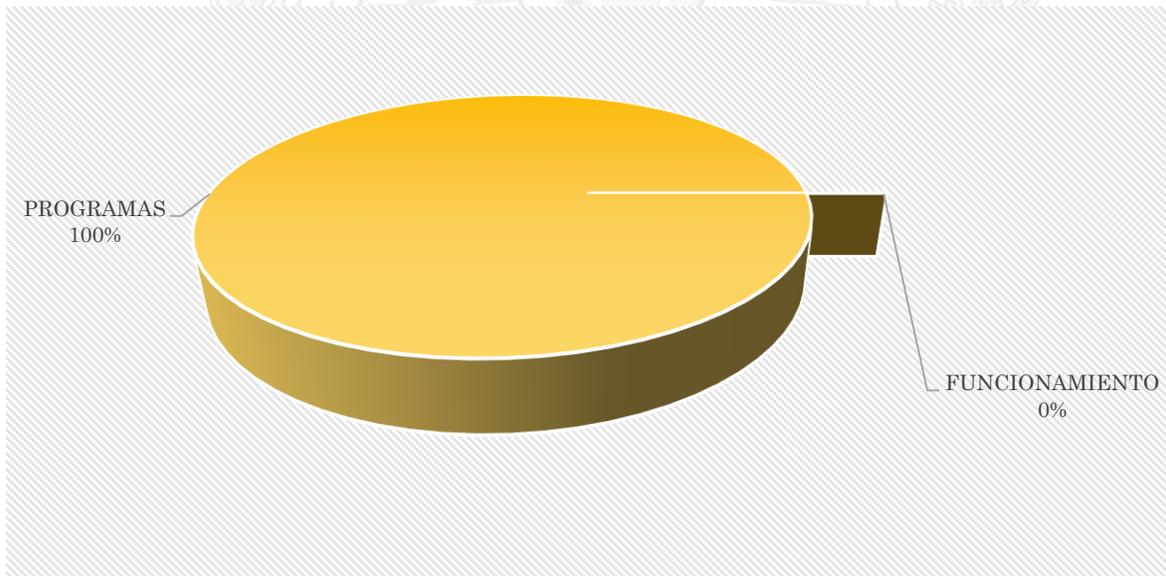
FUNCIONAMIENTO

0,00

PROGRAMAS

8.101.240,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>FONDO ROTATORIO</i>	7.701.240,00
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	400.000,00
TOTAL (Bs.)	8.101.240,00



SEDES

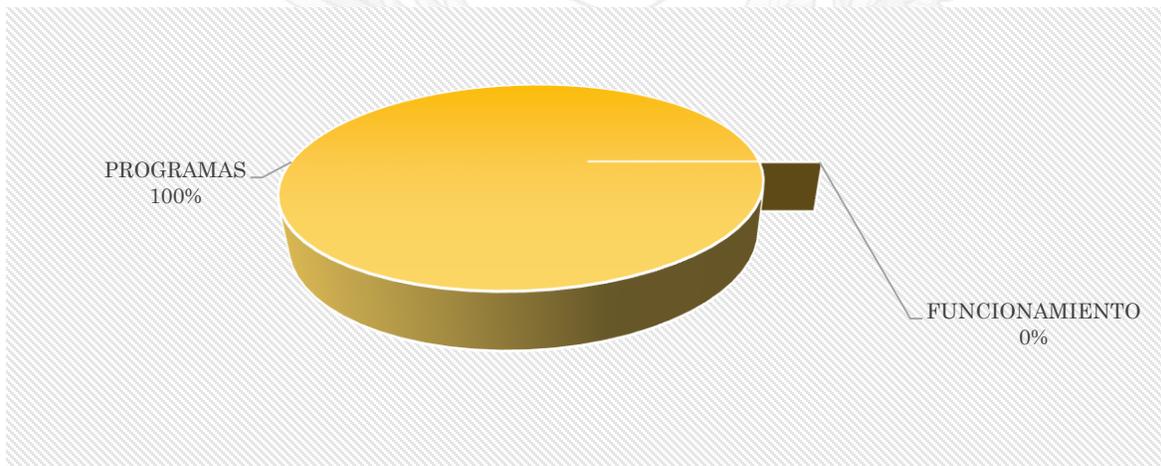
FUNCIONAMIENTO

0,00

PROGRAMAS

48.703.659,00

PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022
APOYO AL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2.847.475,00
CONTROL Y MONITOREO INTEGRAL DE LA SALUD	375.420,00
CONTROL INTEGRAL DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS DE VECTORES (CHAGAS - MALARIA, DENGUE, CHICONGUYA, SICA)	400.000,00
BRIGADAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD COMUNITARIO INTERCULTURAL (SAFCI)	219.666,00
FORTALECIMIENTO HUMANO EN REDES DE SALUD	25.900.463,00
FORTALECIMIENTO CON RECURSO HUMANO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE TERCER NIVEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL	9.825.919,00
CCES-D SEMAT (CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIAS EN SALUD DEPARTAMENTAL SEMAT).	500.000,00
PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	358.783,00
FONDO DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER	74.735,00
SEGURO UNIVERSAL DE SALUD - SUSAT	2.000.000,00
PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH	4.000.000,00
PROGRAMA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS Y OTRAS	199.194,00
	2.002.004,00
SUB TOTAL (Bs.)	48.703.659,00



SEDEGES

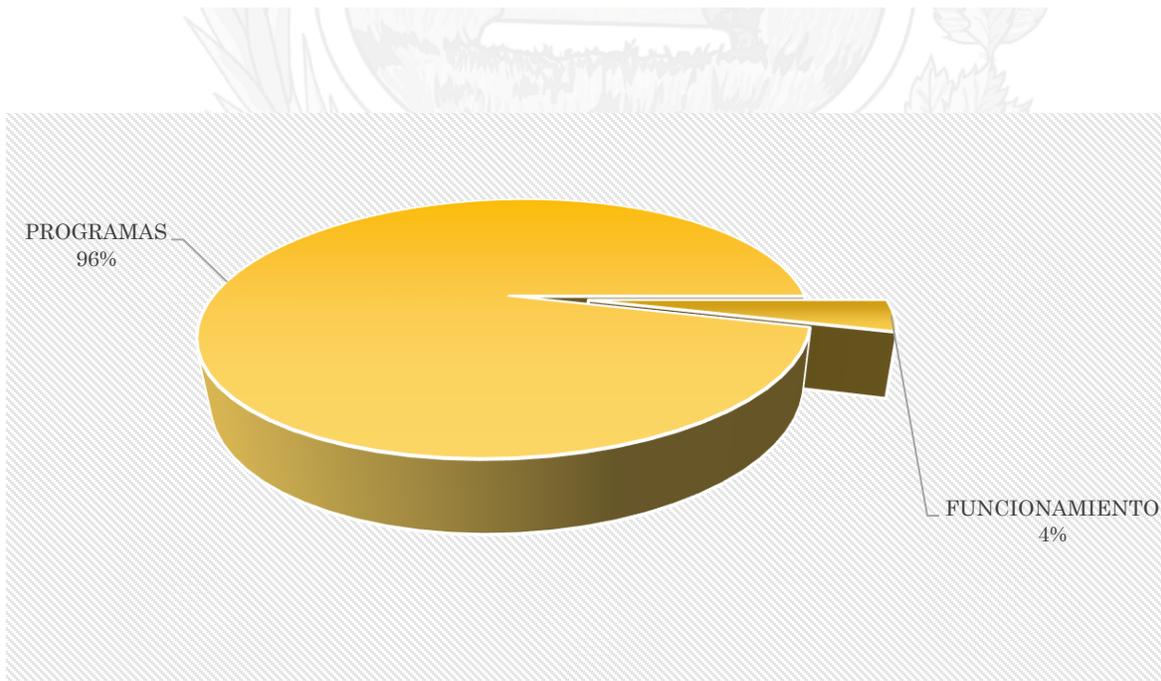
FUNCIONAMIENTO

705.500,00

PROGRAMAS

17.362.579,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	7.201.166,00
<i>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA</i>	537.572,00
<i>APOYO AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA</i>	350.796,00
<i>FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN SOCIAL LEY 031</i>	2.070.955,00
<i>PROGRAMA DE SERVICIO DE GESTIÓN SOCIAL</i>	7.202.090,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>17.362.579,00</i>

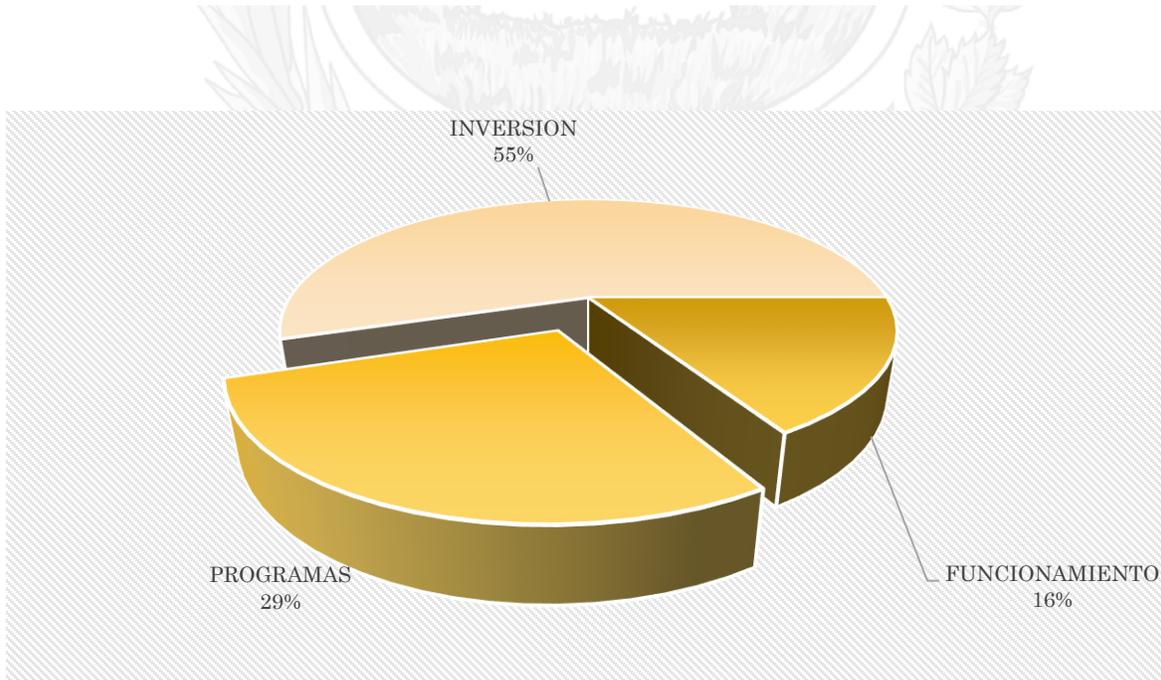


SEDECA



<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE SEDECA</i>	8.187.620,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	8.187.620,00

<i>PROYECTO</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>CONST. DEL ASFALTADO DEL TRAMO BERMEJO SAN ANTONIO</i>	5.300.334,00
<i>RECONSTRUCCION PUENTE SAN TELMO SOBRE LA RUTA D-621</i>	3.500.000,00
<i>RECONSTRUCCION PUENTE AGAPO</i>	3.000.000,00
<i>“CONSTRUCCIÓN RECAPAMIENTO CAMINO TARIJA – SAN ANDRÉS”</i>	4.000.000,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	15.800.334,00





SEDEDE

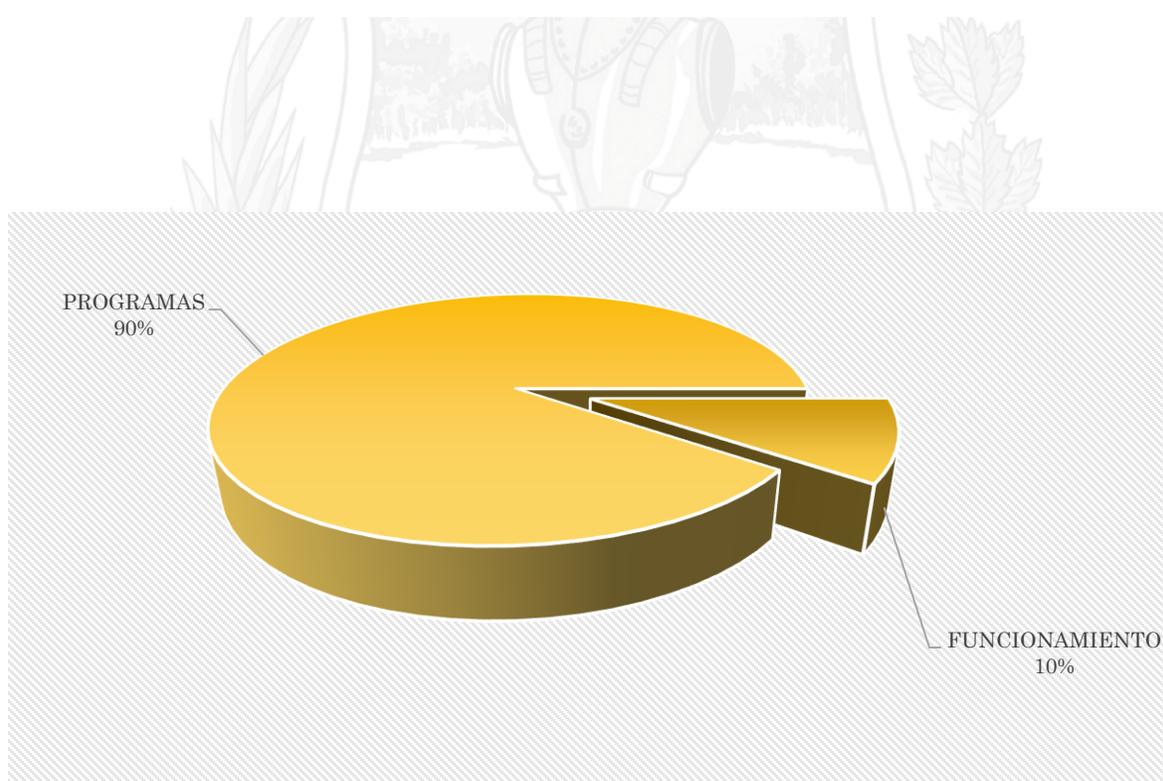
FUNCIONAMIENTO

561.600,00

PROGRAMAS

5.022.773,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y APOYO AL DEPORTE</i>	5.022.773,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	5.022.773,00



SEDAG



PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022
<i>FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE FRUTAS, PLANTAS AROMÁTICAS Y OTROS CULTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA</i>	1.000.000,00
<i>FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA DE CITRICOS EN LAS PROVINCIAS ARCE Y O'CONNOR DEL DPTO. DE TARIJA</i>	1.000.000,00
<i>FORTALECIMIENTO INTEGRAL EN MEJORAMIENTO GENETICO Y SANIDAD ANIMAL EN EL DPTO. DE TARIJA</i>	700.000,00
<i>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA EN EL DPTO. DE TARIJA</i>	4.000.000,00
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	600.000,00
SUB TOTAL (Bs.)	7.300.000,00

PROYECTO	PRESUPUESTO 2022
<i>CONTROL FITOSANITARIO DEL QUEMA QUEMA 2da. FASE EN EL VALLE CENTRAL DE TARIJA</i>	200.000,00
TOTAL (Bs.)	200.000,00





PERTT

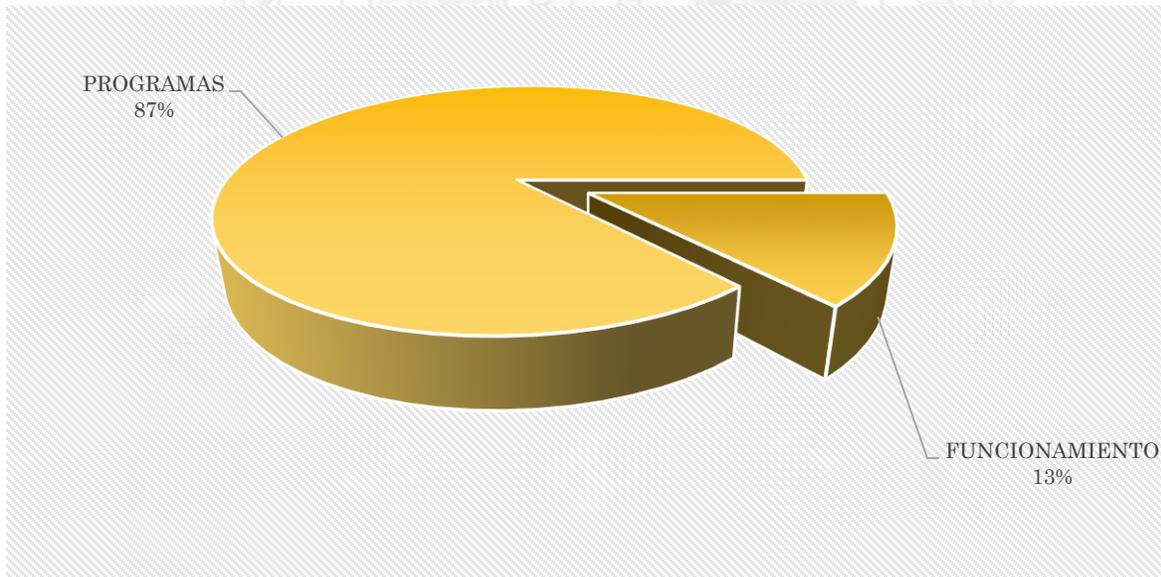
FUNCIONAMIENTO

682.839,00

PROGRAMAS

2.485.190,00

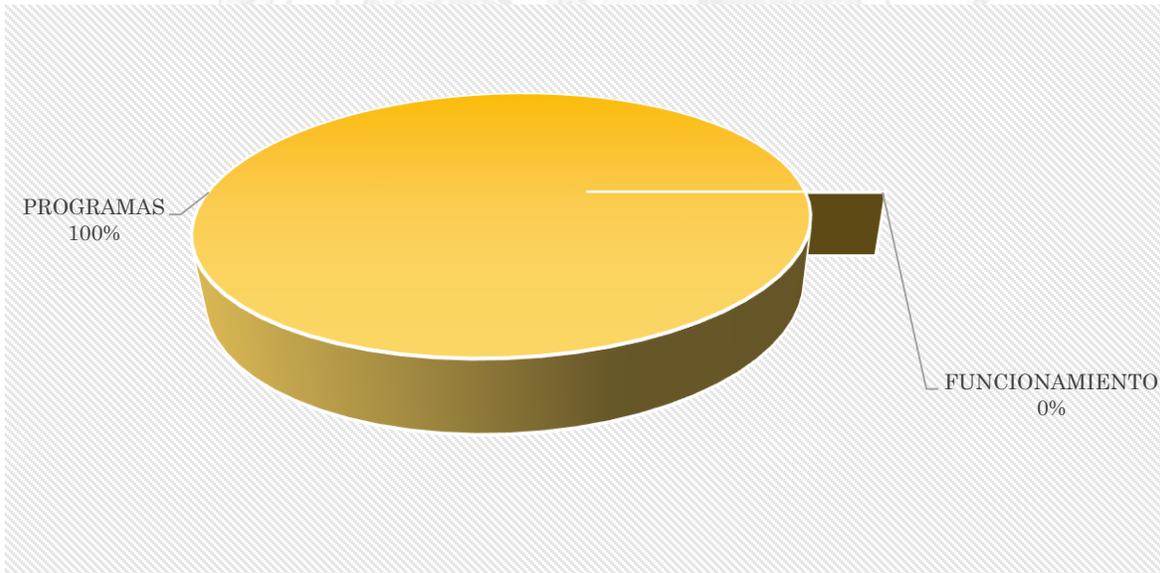
<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>MANEJO INTEGRAL DE CUENCAS Y REHABILITACION DE TIERRAS</i>	2.038.330,00
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	446.860,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>2.485.190,00</i>



INTRAID



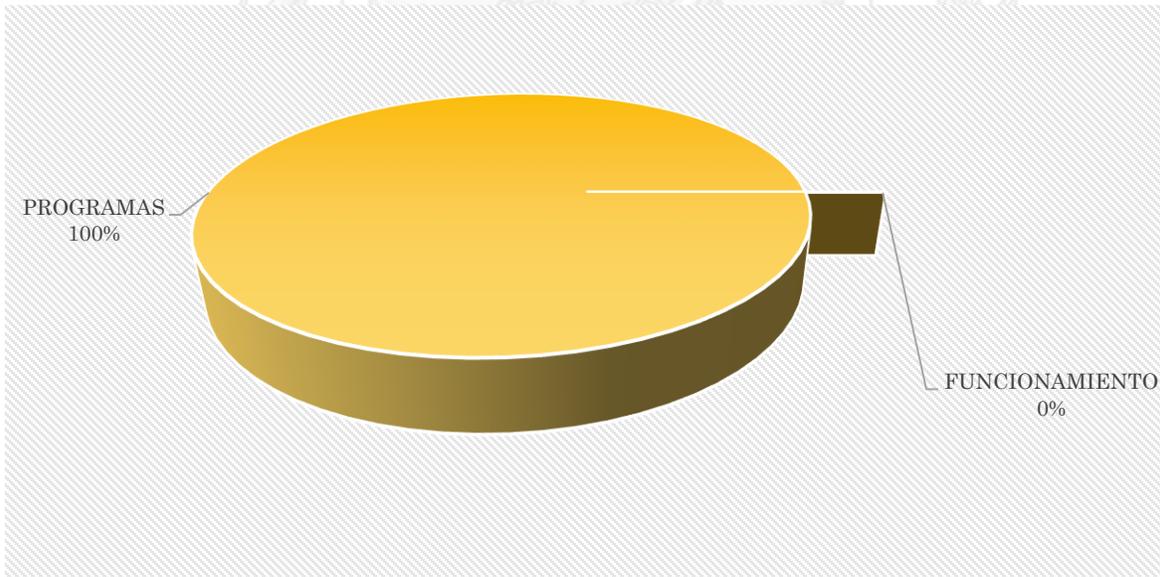
<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	650.000,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>650.000,00</i>



BANCO DE SANGRE



<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>BANCO DE SANGRE</i>	3.044.700,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>3.044.700,00</i>



HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS

FUNCIONAMIENTO

0,00

PROGRAMAS

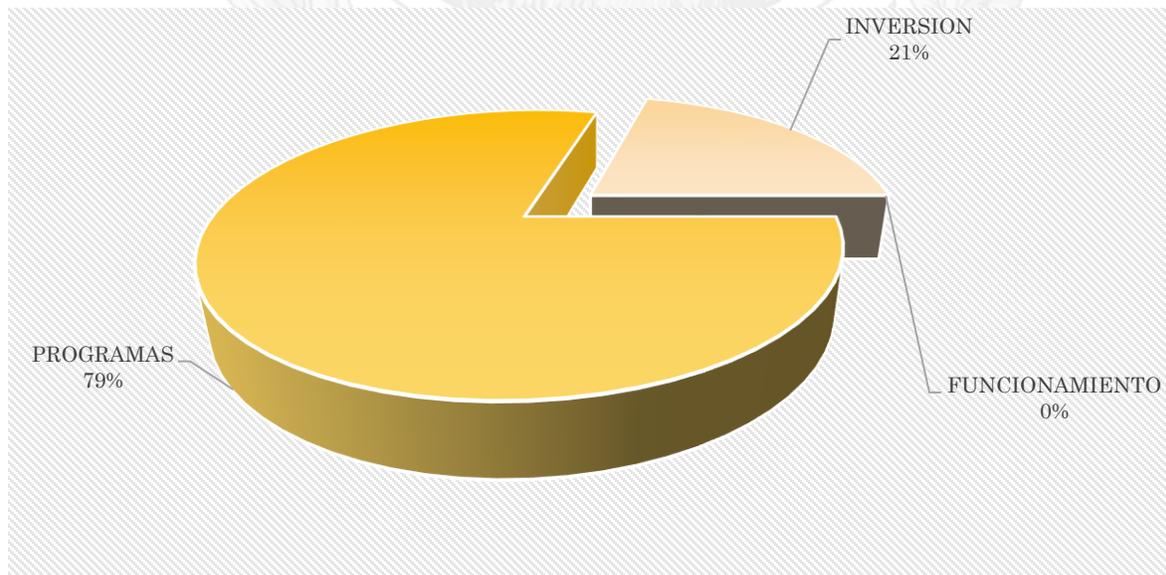
19.035.775,00

INVERSIÓN

5.119.950,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS</i>	10.500.000,00
<i>PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL COVID- 19</i>	8.535.775,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>19.035.775,00</i>

<i>PROYECTOS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-TARIJA</i>	5.119.950,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>5.119.950,00</i>





SEDEM

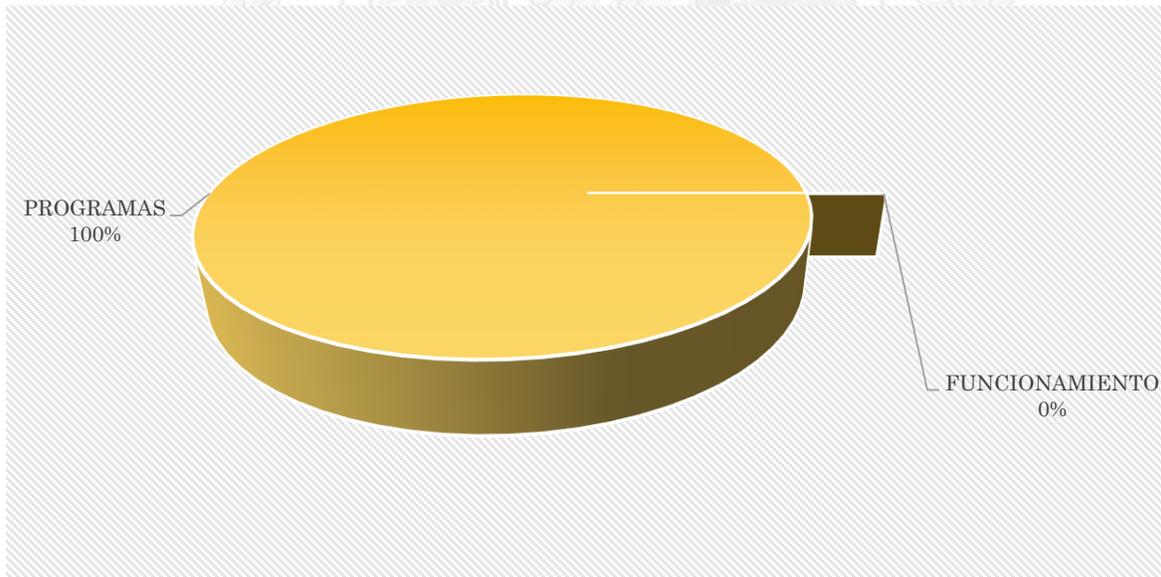
FUNCIONAMIENTO

0,00

PROGRAMAS

650.000,00

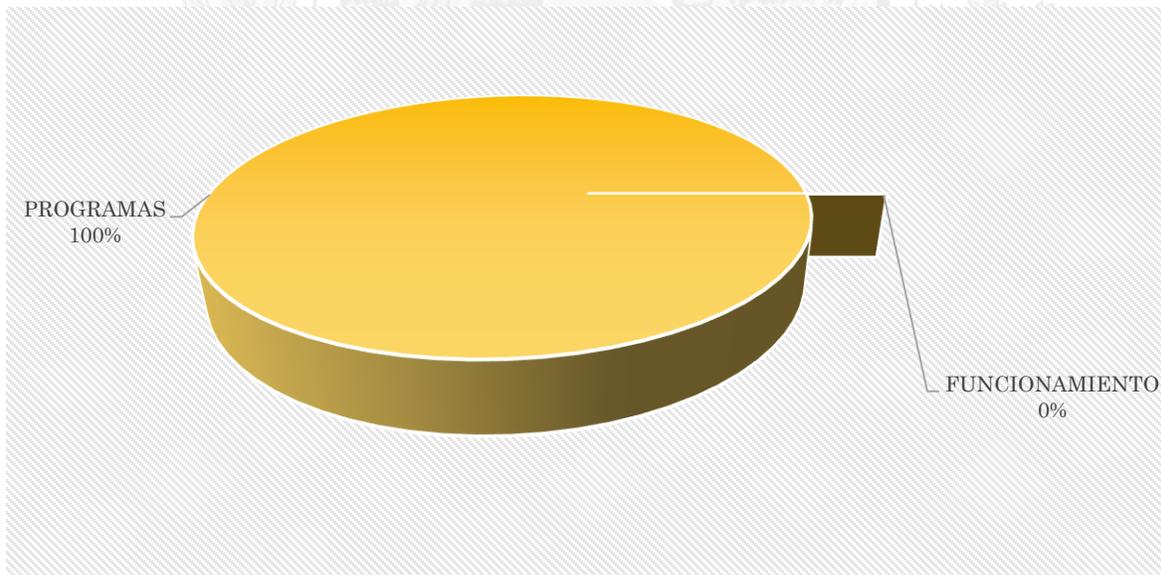
<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	150.000,00
<i>PROGRAMA DE APOYO TÉCNICO EN DESARROLLO PRODUCTIVO</i>	500.000,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>650.000,00</i>



SEDEGIA



PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022
<i>CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRESAS Y ATAJADOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA</i>	2.837.266,00
<i>PROGRAMA DE MONITOREO DE FUENTES HÍDRICAS DE LOS AFLUENTES DE APORTE AL EMBALSE DE HUACATA, CUENCA DEL RÍO GUADALQUIVIR Y OTRAS.</i>	242.791,00
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	186.900,00
<i>MEJORA DE LA GOBERNANZA PARA DISEÑO, EJECUCIÓN Y MONITOREO DE POLÍTICA SOSTENIBLE DE GESTIÓN SOCIAL</i>	1.656.000,00
SUB TOTAL (Bs.)	4.922.957,00



HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA

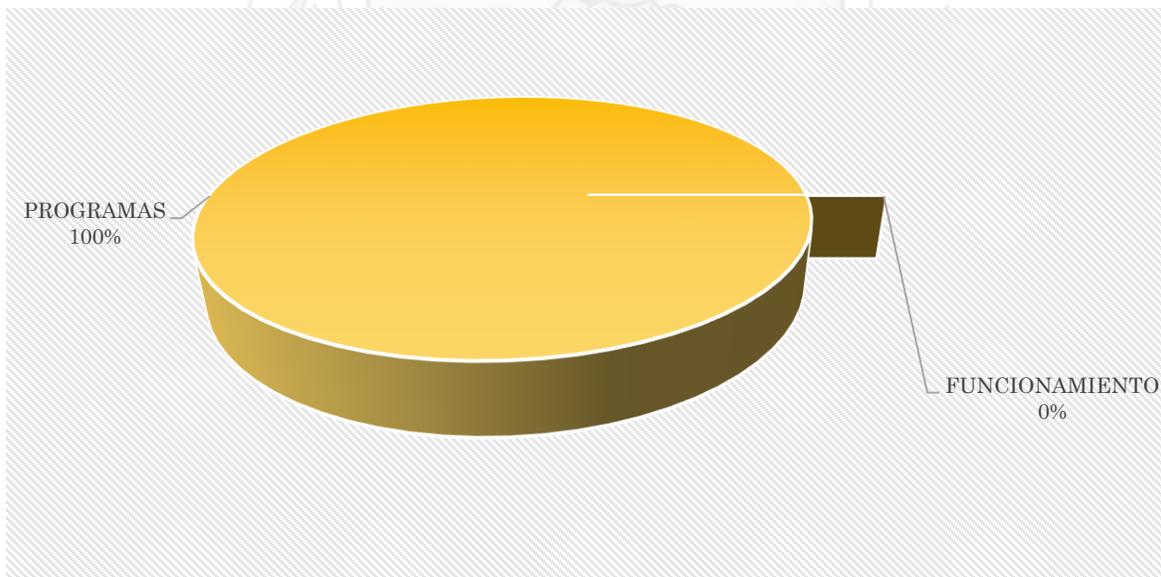
FUNCIONAMIENTO

0,00

PROGRAMAS

3.251.019,00

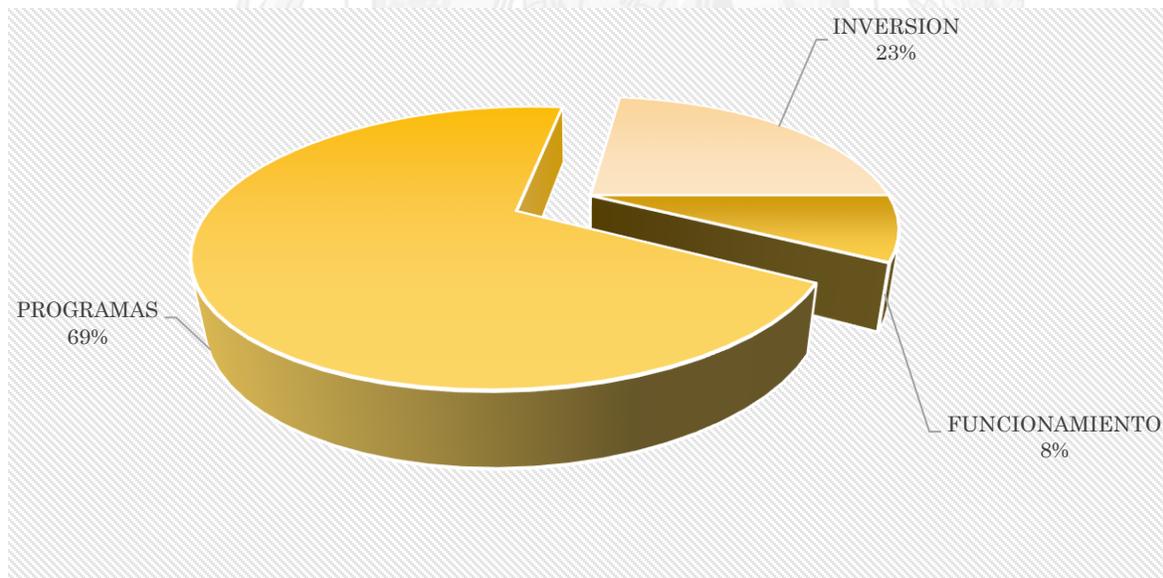
<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>HOSPITAL VIRGEN DE CHAGUAYA BERMEJO TERCER NIVEL</i>	1.751.019,00
<i>PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL COVID- 19</i>	1.500.000,00
<i>SUB TOTAL (Bs.)</i>	<i>3.251.019,00</i>



DELEGACIÓN DE LAS NACIONES INDÍGENAS



PROGRAMAS	PRESUPUESTO 2022
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL PUEBLO TAPIETE DPTO. TJA.	1.500.000,00
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL PUEBLO GUARANÍ DPTO. TJA.	1.500.000,00
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DEL PUEBLO WEENHAYEK DPTO. TJA.	1.500.000,00
SUB TOTAL (Bs.)	4.500.000,00



**Presupuesto 2022 Secretarías Departamentales Funcionamiento,
Proyectos y Programas**

Secretaría Dptal De Desarrollo Humano

FUNCIONAMIENTO

3.751.000,00

PROGRAMAS

12.175.431,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
PROGRAMA DE DEFENSA Y PROTECCION A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	150.000,00
PATRIMONIO CULTURAL E HISTORIA	150.000,00
LIDERES PARA EL DESARROLLO	150.000,00
PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA LEY 264	3.961.240,00
REGIMEN PENITENCIARIO	4.300.000,00
FORTALECIMIENTO A LA FELCV	528.165,00
PLAN QUINQUENAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER	792.248,00
TEATRO DE LA CULTURA	43.778,00
PROGRAMA DPTAL DE CAPACITACION MUSICAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE (SINFONICA DEPARTAMENTAL)	300.000,00
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVO INSTITUTO TECNICO SAN IGNACIO DE LOYOLA	179.414,09
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVO INSTITUTO DE CONTABILIDAD SUPERIOR TARIJA (INCOS)	255.402,42
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO TARIJA	203.226,53
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO TECNICO SAN ANDRES	266.236,23
ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	66.671,27
INSTITUTO DE FORMACION MARIO ESTENSSORO	55.212,34
INSTITUTO DE FORMACION ARTISTICA ORQUESTA JUVENIL TARIJA	58.379,17
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO EMBOROZU	76.987,86
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO EUSTAQUIO MENDEZ	73.086,43
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO URIONDO	152.918,47
INSTITUTO TÉCNICO TECNOLÓGICO PROVINCIA O'CONNOR	149.520,94
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO BERMEJO	78.472,52
FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO TECNOLÓGICO YUNCHARA	51.206,98
FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INST.TECNICO 2 DE AGOSTO ISCAYACHI	133.264,76
SUB TOTAL (Bs.)	12.175.431,00



PROGRAMAS
76%



FUNCIONAMIENTO
24%



Secretaría Dptal De Desarrollo Productivo

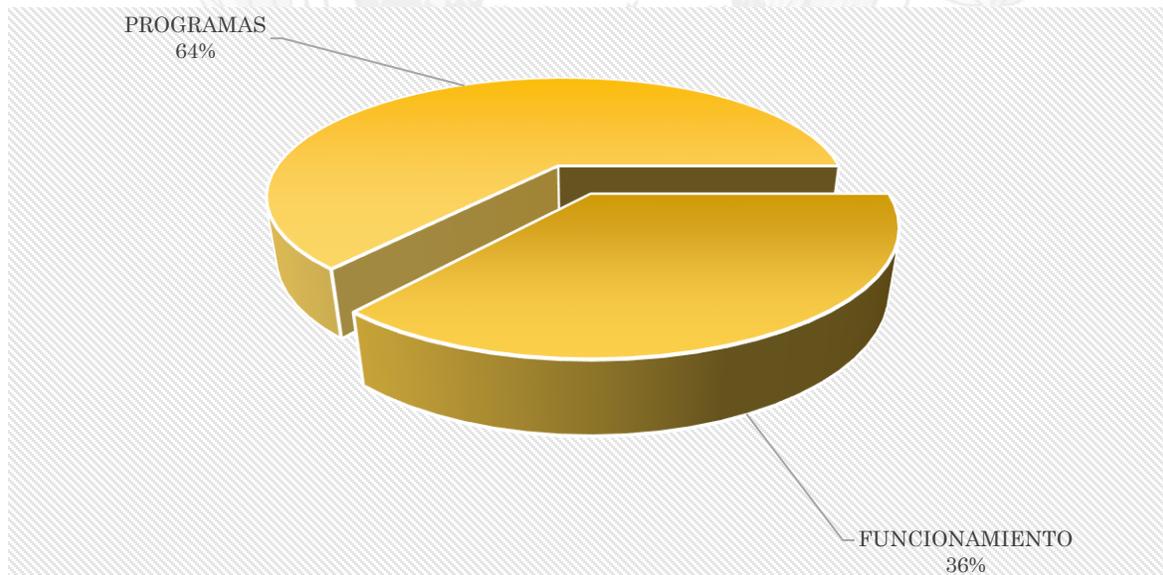
FUNCIONAMIENTO

3.312.725,00

PROGRAMAS

5.900.000,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>CIUDADELA DEL EMPRENDEDOR</i>	1.500.000,00
<i>SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL A LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA</i>	200.000,00
<i>ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA</i>	3.300.000,00
<i>PROGRAMA DE APOYO AL TURISMO</i>	100.000,00
<i>CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE TARIJA (PISCIGRANJAS)</i>	400.000,00
<i>APOYO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE EMPLEO DEPARTAMENTAL - LEY 151</i>	400.000,00
TOTAL (Bs.)	5.900.000,00



Secretaría Dptal De Obras Públicas

FUNCIONAMIENTO

1.388.712,00

PROGRAMAS

2.872.167,00

PROYECTOS

3.278.754,00

PROGRAMAS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES

PROGRAMA DE PERFORACIÓN DE POZOS

DIGITALIZACIÓN DE TARJETAS PARA TRANSPORTE INTERPROVINCIAL

TOTAL (Bs.)

PRESUPUESTO 2022

1.050.000,00

1.722.167,00

100.000,00

2.872.167,00

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO ONCOLÓGICO TARIJA

CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO MODELO NORMAL SUPERIOR DE CANASMORO J.M.S.

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA CONTROL DE OLORES EN LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN DE SAN LUIS

TOTAL (Bs.)

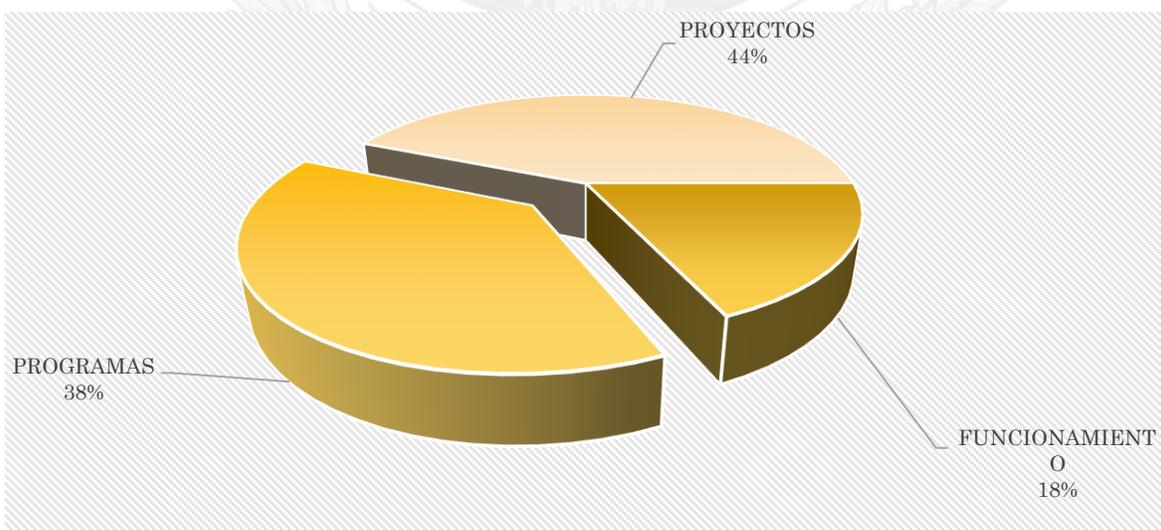
PRESUPUESTO 2022

1.206.708,00

2.062.046,00

10.000,00

3.278.754,00



Secretaría Dptal De Planificación E Inversión

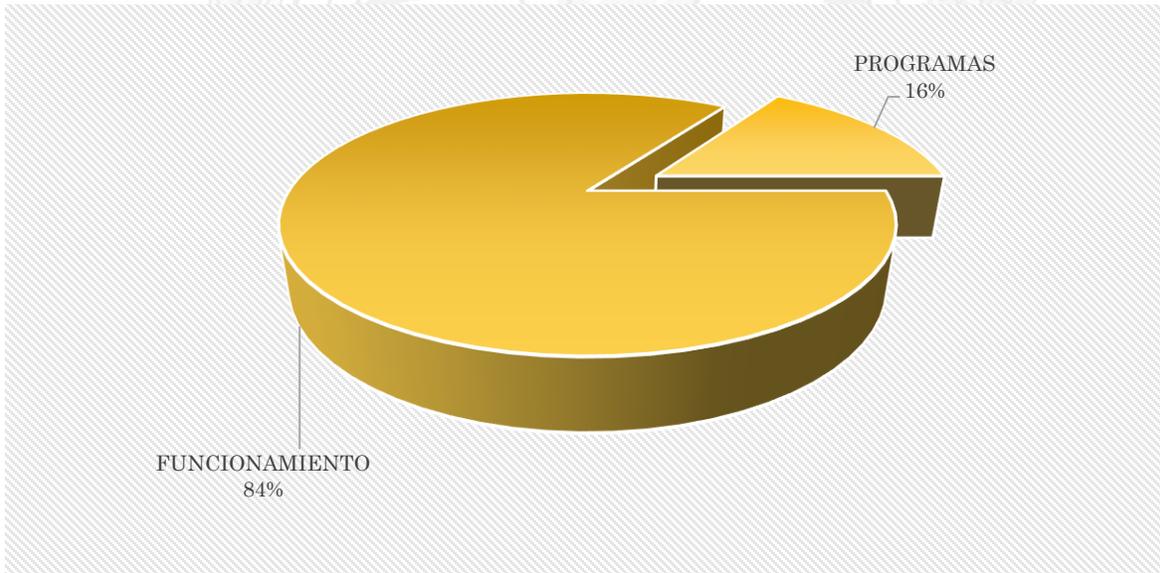
FUNCIONAMIENTO

1.622.530,00

PROGRAMAS

300.000,00

<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>CENTRO DE ESTADÍSTICA TARIJA</i>	300.000,00
<i>TOTAL (Bs.)</i>	300.000,00



Secretaría Dptal De Gestión

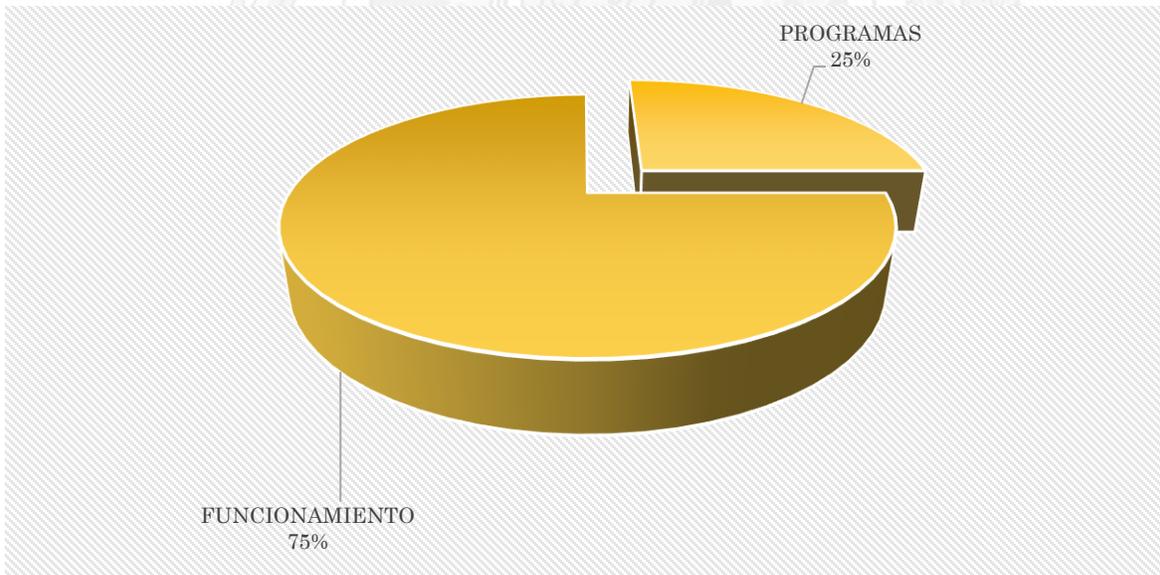
FUNCIONAMIENTO

865.735,00

PROGRAMAS

290.000,00

<i>PROGRAMAS</i>		<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>PROGRAMA</i>	<i>RELACIONES</i>	
<i>INTERNACIONALES - ZICOSUR</i>		80.000,00
<i>PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL</i>		10.000,00
<i>POLITICAS PUBLICAS CON ENFOQUE DE PARTICIPACION CIUDADANA</i>		200.000,00
<i>TOTAL (Bs.)</i>		<i>290.000,00</i>

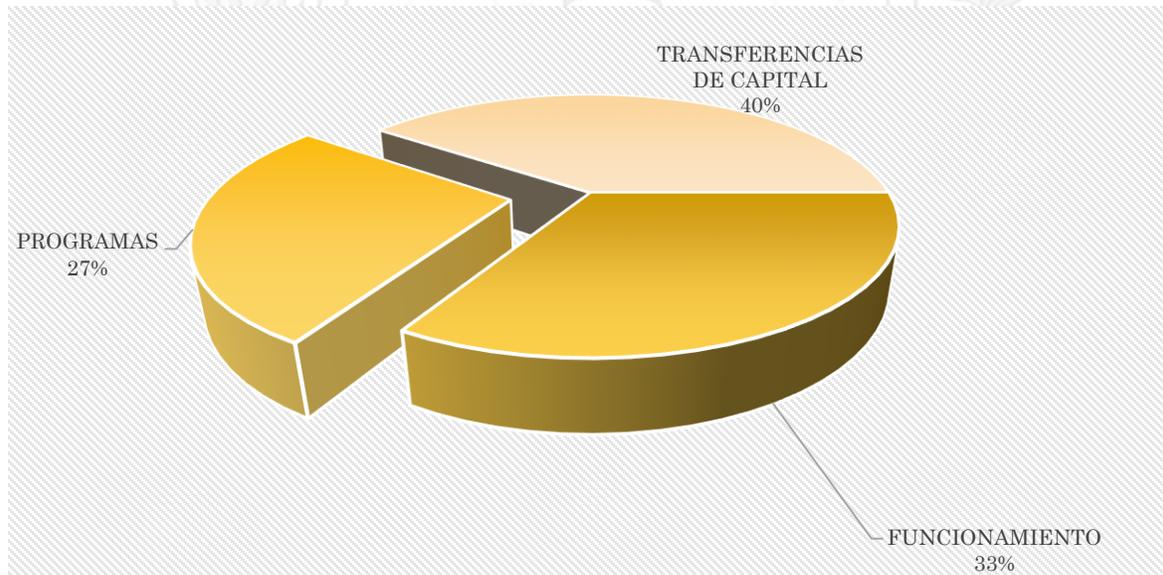


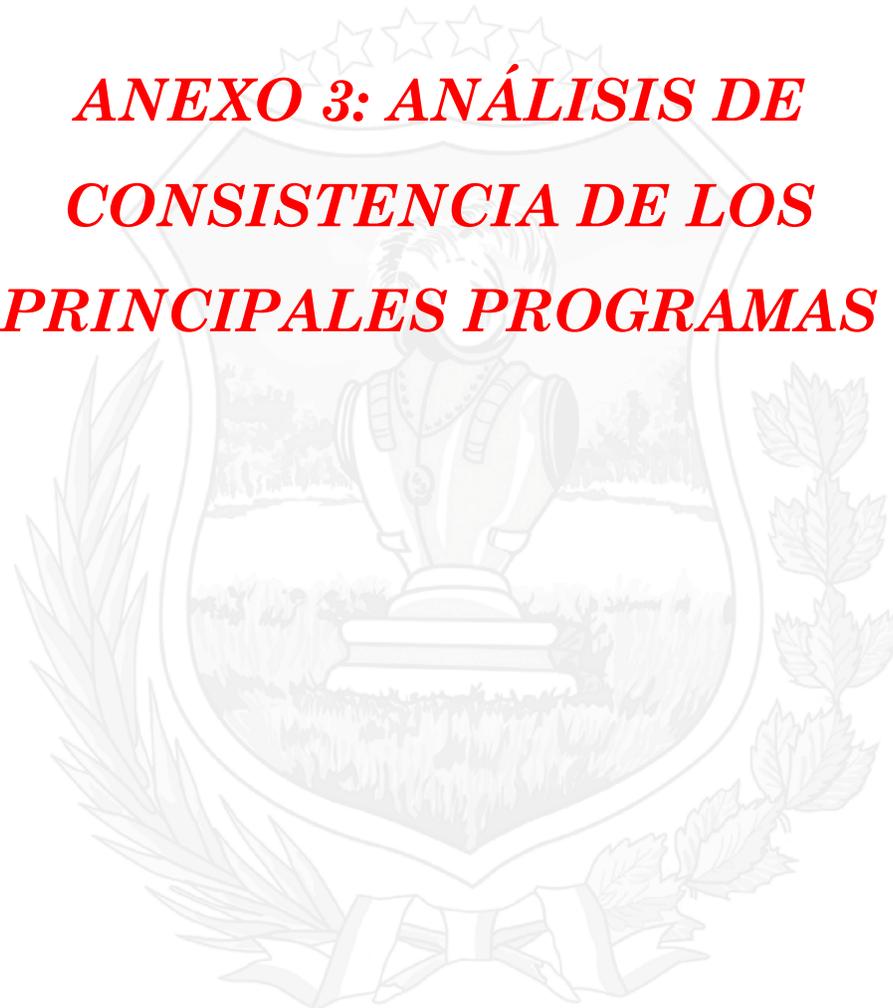
Secretaría Dptal De Economía Y Finanzas



<i>PROGRAMAS</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</i>	21.765.620,00
<i>COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN</i>	3.000.000,00
<i>GOBIERNO ELECTRÓNICO Y GESTIÓN DIGITAL</i>	3.000.000,00
TOTAL (Bs.)	27.765.620,00

<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>
<i>TRANSFERENCIA A MUNICIPIOS PROYECTOS CONCURRENTES</i>	41.506.566,00
SUB TOTAL (Bs.)	41.506.566,00

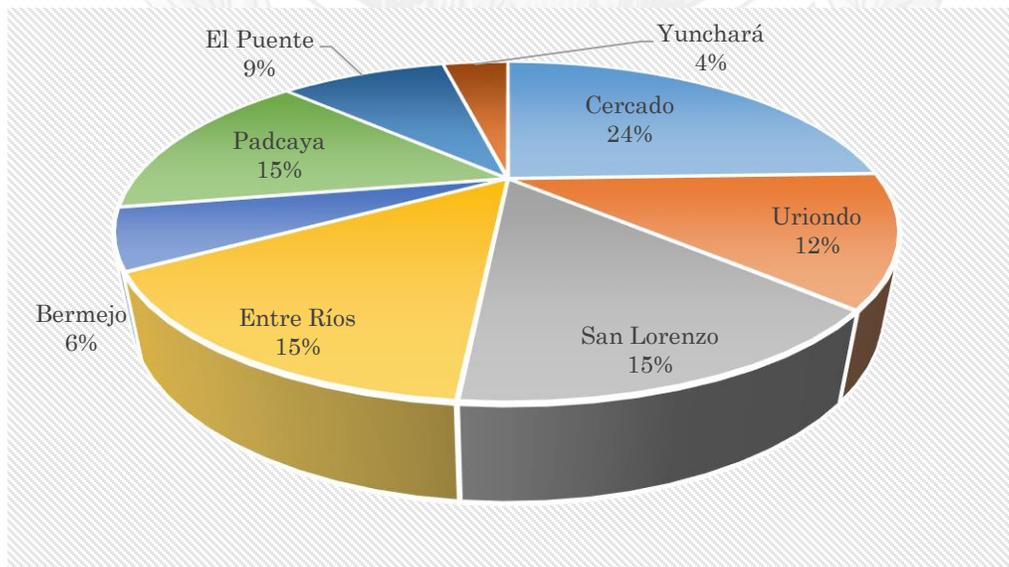




***ANEXO 3: ANÁLISIS DE
CONSISTENCIA DE LOS
PRINCIPALES PROGRAMAS***

Detalle de Inversión PROSOL

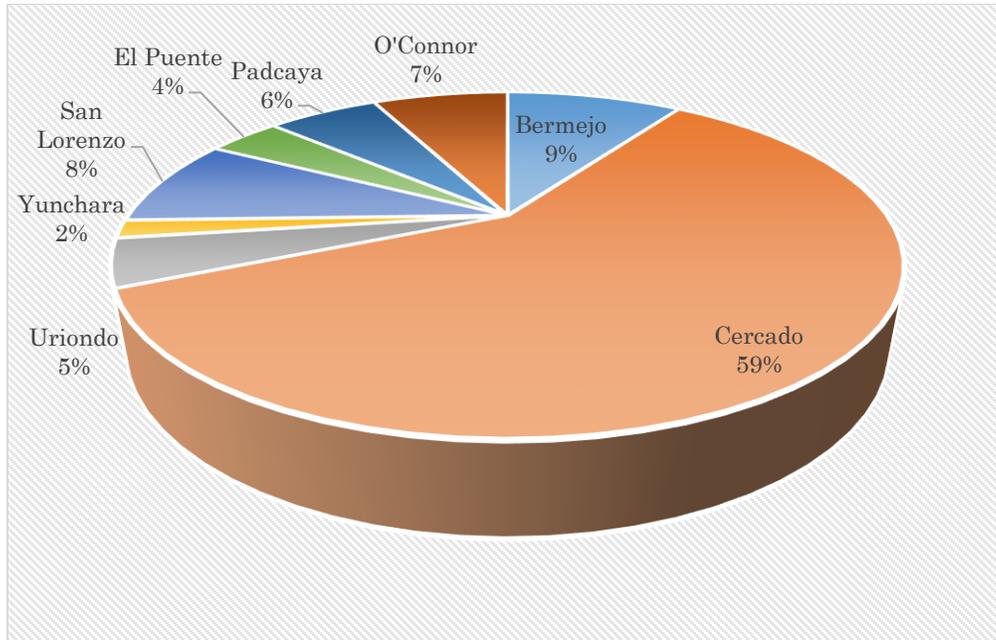
	<i>Ejecutado en Gestión 2019</i>	<i>Ejecutado en Gestión 2020</i>	<i>Presupuesto 2021</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
<i>PROGRAMA SOLIDARIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN PROSOL LEY 3741</i>	40.007.250,00	25.069.500,00	30.444.605,77	53.194.500
Municipio	Comunidades	N° Familias	Monto Bs	
Cercado	77	5.786	13.018.500	
Uriondo	51	2.923	6.576.750	
San Lorenzo	86	3.465	7.796.250	
Entre Ríos	96	3.538	7.960.500	
Bermejo	26	1.355	3.048.750	
Padcaya	83	3.548	7.983.000	
El Puente	63	2.165	4.871.250	
Yunchará	45	862	1.939.500	
Totales	527	23.642	53.194.500	



En base a los cuadros expuestos es importante señalar que para la gestión 2022, el presupuesto para la ejecución del PROSOL se incrementa en Bs. 22.753.894,23.- (Veintidós Millones Setecientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Cuatro 23/100 bolivianos), la razón fundamental es el incremento de beneficiarios que se espera llegar.

Detalle de inversión Canasta del Adulto Mayor

	<i>Ejecutado Gestión 2020</i>	<i>en Presupuesto 2021</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
<i>PROGRAMA CANASTA ALIMENTARIA PARA PERSONAS DE LA 3RA.EDAD</i>	30.649.995,00	30.517.473,00	33.947.410,00
<i>SUBGOBERNACIONES</i>	<i>FAMILIAS BENEFICIADAS</i>	<i>MONTO BS</i>	
Bermejo	3.500	3.200.000,00	
Cercado	21.826	20.000.000,00	
Uriondo	1.822	1.520.000,00	
Yunchara	698	579.781,00	
San Lorenzo	3.500	2.860.423,00	
El Puente	1.526	1.300.800,00	
Padcaya	2.367	2.008.633,00	
O'Connor	2.735	2.477.773,00	
<i>Total</i>	<i>37.974</i>	<i>33.947.410,00</i>	



Para la gestión 2022, el presupuesto para el programa de la Canasta Alimentaria del Adulto Mayor asciende Bs. 33.947.410,00.- (Treinta y Tres Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez 00/100 bolivianos), centrándose el 59% de los beneficiarios en la Provincia Cercado.

Detalle de inversión plan de seguridad ciudadana LEY 264

	<i>Ejecutado en Gestión 2019</i>	<i>Ejecutado en Gestión 2020</i>	<i>Presupuesto 2021</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
<i>Plan de seguridad ciudadana LEY 264</i>	3.617.109,92	1.897.744,86	4.809.106,00	3.961.240,00

Es importante señalar que la disminución que se refleja en el cuadro se debe principalmente a la disminución de los ingresos que corresponden a IDH, de acuerdo a los techos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo su asignación de acuerdo a Ley.

Detalle de inversión en programas de institutos técnicos – tecnológicos

El presupuesto para la gestión 2021 fue de Bs. 2.359.000. Sin embargo para la gestión 2022 se percibe una leve disminución justificada debido a la disminución de ingresos a nivel Departamental.

EDUCACION TÉCNICA	
<i>Descripción</i>	PRESUPUESTO POA 2022
<i>PROGRAMA DPTAL DE CAPACITACION MUSICAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE (SINFONICA DEPARTAMENTAL)</i>	300.000,00
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVO INSTITUTO TECNICO SAN IGNACIO DE LOYOLA</i>	179.414,09
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVO INSTITUTO DE CONTABILIDAD SUPERIOR TARIJA (INCOS)</i>	255.402,42
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO TARIJA</i>	203.226,53
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLOGICO TECNICO SAN ANDRES</i>	266.236,23
<i>ESCUELA DE ARTES PLASTICAS</i>	66.671,27
<i>INSTITUTO DE FORMACION MARIO ESTENSSORO</i>	55.212,34
<i>INSTITUTO DE FORMACION ARTISTICA ORQUESTA JUVENIL TARIJA</i>	58.379,17
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO EMBOROZU</i>	76.987,86
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO EUSTAQUIO MENDEZ</i>	73.086,43
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO URIONDO</i>	152.918,47
<i>INSTITUTO TÉCNICO TECNOLÓGICO PROVINCIA O'CONNOR</i>	149.520,94
<i>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TECNOLÓGICO BERMEJO</i>	78.472,52
<i>FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO TECNOLÓGICO YUNCHARA</i>	51.206,98
<i>FORTALECIMIENTO A LA GESTION EDUCATIVA INST.TECNICO 2 DE AGOSTO ISCAYACHI</i>	133.264,76
TOTAL (Bs.)	2.100.000,00

Detalle de inversión Observatorio Astronómico Nacional

	<i>Ejecutado en Gestión 2020</i>	<i>Presupuesto 2022</i>
<i>Observatorio Astronómico Nacional</i>	250.000,00	300.000,00

Tomando en cuenta la ejecución realizada en la gestión 2020, la misma se encuentra por debajo de lo presupuestado para la gestión 2022.

Detalle de asignación de recursos para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2022, informa que los recursos para la Entidad 906 (Gobierno Autónomo Departamental de Tarija), por concepto de IDH es **Bs. 75.452.195** menos el monto de RENTA DIGNIDAD (**Bs. 22.635.659,00**), se asigna el 15 % de la diferencia,

El programa PLAN QUINQUENAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER tendrá una asignación presupuestaria para la gestión 2022 un monto igual a **Bs. 792.248,00**

Plan Quinquenal de lucha contra la violencia de la mujer

$$= (IDH - RENTA DIGNIDAD) * 0,15$$



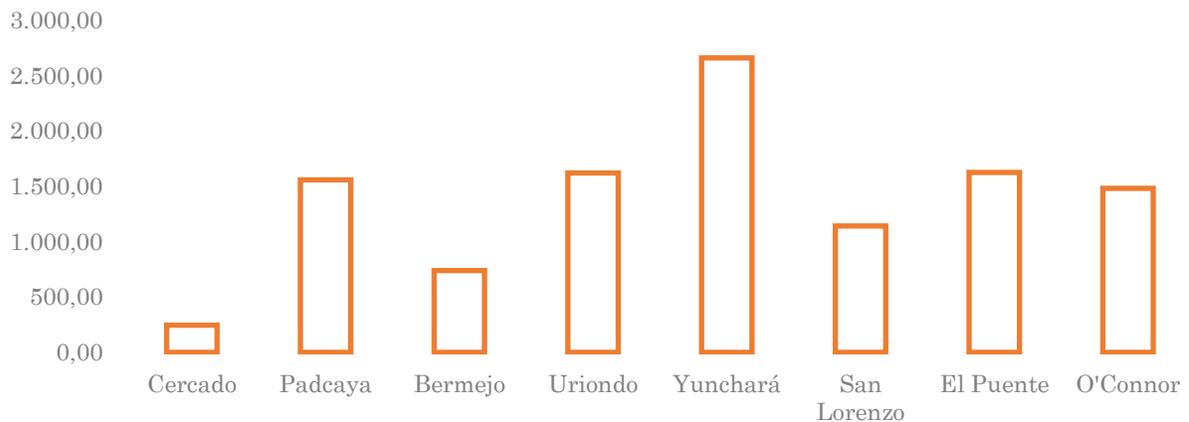
***ANEXO 4: PRESUPUESTO
TERRITORIAL PER CÁPITA***

Presupuesto Territorial Per Cápita

En el siguiente cuadro se muestra la proyección del crecimiento población al año 2021 por el INE, permitiéndonos realizar el cálculo de la asignación presupuestaria de inversión per cápita.

<i>Nº</i>	<i>Municipios</i>	<i>Población 2021</i>	<i>PRESUPUESTO 2022</i>	<i>PRESUPUESTO PER CAPITA</i>
1	Cercado	267.378	66.269.086,66	247,85
2	Padcaya	19.040	29.670.669,56	1.558,33
3	Bermejo	43.269	31.916.866,83	737,64
4	Uriondo	16.127	26.080.768,50	1.617,21
5	Yunchará	5.736	15.250.187,50	2.658,68
6	San Lorenzo	25.504	29.094.772,50	1.140,79
7	El Puente	11.774	19.142.396,78	1.625,82
8	O'Connor	23.741	35.151.687,44	1.480,63
Total Tarija		412.569	252.576.435,80	

Presupuesto Territorial Per Cápita



Es importante señalar que los ingresos per cápita por población muestran la mayor asignación en aquellos municipios que cuentan con menor población como en el caso de Yunchará.



***ANEXO 5: DETALLE DE SERVICIO
DE LA DEUDA PÚBLICA***

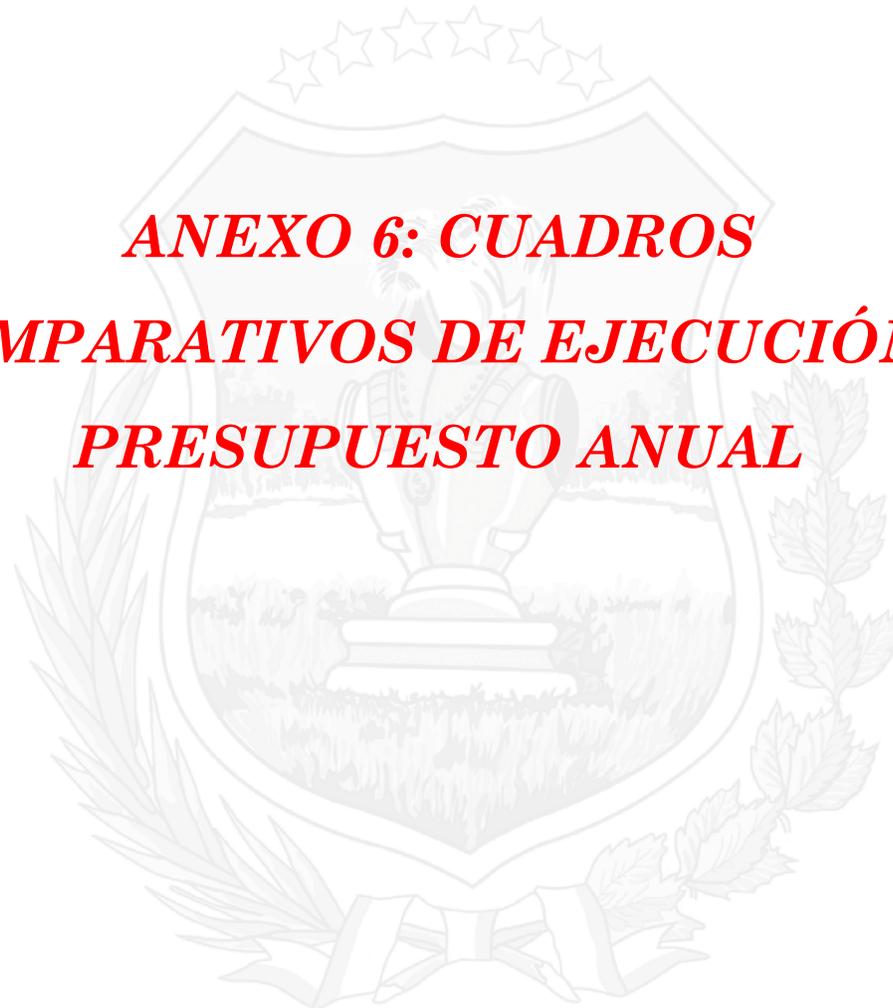
PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

**60000 SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA Y MONTO
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS**

61000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	77.881.560
	<u>FNDR PT. 101236 Const. Loc. Proy. Inv. Pub. (ET906/00019)</u>	23.205.529
61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20.540.670
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.664.859
	<u>FNDR PT. 101375 Apoyo a la Ejecucion Inv. Publica(ET906/00020)</u>	7.967.355
61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	6.403.707
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	1.563.648
	<u>FNDR PT. 100847 Rep. Deuda D.S. N° 26944(ET906/00005)</u>	2.084.313
61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	1.507.841
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	576.472
	<u>FNDR PT. 101467 Rep. Deuda D.S. N° 26944(ET906/00023)</u>	5.877.008
61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	4.683.726
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	1.193.282
	<u>FNDR PT. 101527 Rep. Deuda D.S. N° 26944(ET906/00023)</u>	3.854.387
61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.754.123
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	1.100.264
	<u>FNDR PT. 101594 Rep. Deuda D.S. N° 26944(ET906/00023)</u>	9.092.554
61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	6.497.876
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.594.678
	<u>Prestamo Banco Union</u>	9.337.167

**60000 SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA Y MONTO
DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS**

61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	6.541.291
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.795.876
	<u>Prestamo Banco BISA</u>	13.910.203
61100	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	10.134.426
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	3.775.777
	<u>BID 725 Agua Pot y Al. Sanitario de Tarija (ET906/00015)</u>	2.448.644
67100	Obligaciones por Afectaciones al Tesoro General de la Nacion	2.343.200
61200	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	105.444
	<u>Med. Cred Central San Jacinto (ET906/00018)</u>	104.400
67100	Obligaciones por Afectaciones al Tesoro General de la Nacion	104.400
62000	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	3.882.925
	<u>Eximbank Adq. Maquinaria (ET906/00014)</u>	3.274.389
62100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	3.072.060
62200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	202.329
	<u>BID 1116 Cordillera de Sama (ET906/00017)</u>	608.536
62100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	427.055
62200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	181.481
	TOTAL	81.764.485



***ANEXO 6: CUADROS
COMPARATIVOS DE EJECUCIÓN Y
PRESUPUESTO ANUAL***

CUADROS COMPARATIVOS DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO

ANUAL

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>EJECUTADO 2020 Bs.</i>	<i>PRESUPUESTO 2021 Bs.</i>	<i>PRESUPUESTO 2022 Bs.</i>
<i>INVERSIONES</i>	792.394.047,68	826.003.119,63	461.165.897,00
<i>Proyectos</i>	385.846.441,32	300.062.879,99	113.545.241,00
<i>SECRETARIAS</i>	89.054.447,84	69.364.587,32	3.278.754,00
<i>SUB GOBERNACIONES</i>	192.519.140,62	177.160.861,85	34.146.203,00
<i>UNIDADES</i>	104.272.852,86	53.537.430,82	21.120.284,00
<i>DESCONCENTRADAS</i>			
<i>DEUDA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</i>			55.000.000,00
<i>Programas</i>	309.569.532,89	329.944.411,01	242.218.350,00
<i>SECRETARIAS</i>	98.137.203,90	51.156.987,00	49.303.218,00
<i>SUB GOBERNACIONES</i>	27.691.956,13	48.412.863,00	57.642.860,00
<i>UNIDADES</i>	183.740.372,86	230.374.561,01	135.272.272,00
<i>DESCONCENTRADAS</i>			
<i>Transferencias de Capital</i>	85.978.073,47	132.261.331,63	94.701.066,00
<i>SECRETARIAS</i>	85.978.073,47	132.261.331,63	41.506.566,00
<i>DESCONCENTRADAS</i>			53.194.500,00
<i>Activos Financieros</i>	11.000.000,00	63.734.497,00	3.000.000,00
<i>SECRETARIAS</i>	11.000.000,00	63.734.497,00	3.000.000,00
<i>GASTO DE FUNCIONAMIENTO</i>	108.019.058,05	94.448.545,00	83.696.945,00
<i>SECRETARIAS</i>	35.240.551,11	33.446.162,00	45.275.035,00
<i>SUB GOBERNACIONES</i>	20.448.115,26	19.371.353,00	7.475.000,00
<i>UNIDADES</i>	25.934.461,31	21.155.202,00	11.009.167,00
<i>DESCONCENTRADAS</i>			
<i>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL</i>	26.395.930,37	20.475.828,00	19.937.743,00
<i>SERVICIO A LA DEUDA</i>	60.584.622,52	72.664.839,00	81.764.488,00
<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	67.267.942,17	49.160.975,00	40.497.814,00
<i>TOTAL (Bs.)</i>	1.028.265.670,42	1.042.277.478,63	667.125.144,00



PRESUPUESTO PLURIANUAL

2021 - 2025

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL TARIJA**

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE. ORG.		2021	2022	2023	2024	2025
		FIN	FIN					
				Prog	Prog	Prog	Prog	Prog
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADM. PUBLICAS	20	230	23.248.216	13.965.908	14.664.203	15.397.414	16.167.284
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	230	1.783.000	1.800.000	1.890.000	1.984.500	2.083.725
14000	REGALIAS	20	220	553.847.264	519.928.278	545.924.692	573.220.926	601.881.973
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	6.998.261	1.249.338	1.311.805	1.377.395	1.446.265
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	230	3.041.244	1.559.400	1.637.370	1.719.239	1.805.200
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	292.276.247				
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	117	27.678.239	38.051.354	37.818.869	37.520.065	37.021.641
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119	84.569.534	75.452.195	69.320.284	69.451.616	70.264.140
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42	230	5.761.431	5.761.431	5.761.431	5.761.431	5.761.431
22000	DONACIONES DE CAPITAL	80	371	2.775.880	1.656.000	0	0	0
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43	411	23.668.381				
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	20	230	7.701.240	7.701.240	7.701.240	7.701.240	7.701.240
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	220	160.865.927	0	0	0	0
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	117	3.119.470	0	0	0	0
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	21.473.149				
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	14.760.627	0	0	0	0
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	44	720	100.000				
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	92	230	6.015.464	0	0	0	0
TOTAL				1.239.683.574	667.125.144	686.029.894	714.133.826	744.132.899



RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS

CAT. PROG.	DESCRIPCIÓN PROGRAMA	PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)											
		2021		2022		2023		2024		2025			
		Prog	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog	Prog		
00	ADMINISTRACIÓN ÓRGANO EJECUTIVO	50.525.509	63.759.202	63.759.202	63.759.202	63.759.202	63.759.202	63.759.202	66.947.162				
01	ASAMBLEA LEGISLATIVA	20.475.827	19.937.743	19.937.743	19.937.743	19.937.743	19.937.743	19.937.743	20.934.630				
10	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	10.627.859	7.456.000	7.456.000	7.828.800	8.220.240	8.220.240	8.220.240	8.631.252				
11	DESARROLLO DE LA ELECTRIFICACIÓN Y FUENTES DE ENERGÍA	12.976.587	0	0									
12	DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO	131.777.793	79.030.887	79.030.887	82.982.431	87.131.553	87.131.553	87.131.553	91.488.131				
13	DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL TURISMO	4.495.748	280.000	280.000	294.000	308.700	308.700	308.700	324.135				
14	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	5.723.663	0	0	40.182	41.643	41.643	41.643	43.725				
15	DESARROLLO DE SANEAMIENTO BÁSICO	14.163.371	0	0	237.495	246.130	246.130	246.130	258.437				
16	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	86.282.542	35.986.422	35.986.422	6.393.370	6.586.775	6.586.775	6.586.775	6.916.114				
20	DELEGACIÓN DE LOS HIDROCARBUROS	8.201.240	7.701.240	7.701.240									
23	PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	3.250.322	1.647.120	1.647.120	1.729.476	1.815.950	1.815.950	1.815.950	1.906.747				
25	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER	3.124.210	792.248	792.248	831.860	873.453	873.453	873.453	917.126				
26	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	2.665.927	150.000	150.000	2.475.435	2.520.218	2.520.218	2.520.218	2.646.229				
35	COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO	8.972.311	5.360.450	5.360.450	3.321.874	3.441.636	3.441.636	3.441.636	3.613.718				
40	DESARROLLO DE LA SALUD	442.936.321	78.635.153	78.635.153	67.023.765	70.169.826	70.169.826	70.169.826	73.678.317				
41	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN	16.350.996	10.354.771	10.354.771	10.872.510	11.416.135	11.416.135	11.416.135	11.986.942				
42	DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL	72.666.093	74.445.648	74.445.648	78.167.930	82.076.327	82.076.327	82.076.327	86.180.143				
43	DESARROLLO DE CAMINOS	80.792.571	26.159.787	26.159.787	27.467.776	28.841.165	28.841.165	28.841.165	30.283.223				
44	DESARROLLO DEL DEPORTE	14.656.365	5.022.773	5.022.773	9.026.673	9.318.596	9.318.596	9.318.596	9.784.526				
95	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	10.209.493	8.789.405	8.789.405	9.228.875	9.690.319	9.690.319	9.690.319	10.174.835				
96	GESTIÓN DE RIESGOS	31.451.018	3.300.000	3.300.000	3.465.000	3.638.250	3.638.250	3.638.250	3.820.163				
97	ACTIVOS FINANCIEROS	63.734.497	60.045.241	60.045.241	176.542.157	187.517.530	187.517.530	187.517.530	194.726.862				
98	TRANSFERENCIAS	70.781.472	41.506.566	41.506.566	43.581.894	45.760.989	45.760.989	45.760.989	48.049.038				
99	DEUDAS	72.844.839	136.764.488	136.764.488	70.821.445	70.821.445	70.821.445	70.821.445	70.821.445				
TOTAL		1.239.686.574	667.125.144	667.125.144	686.029.894	714.133.826	714.133.826	714.133.826	744.132.899				